

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



SESIÓN ORDINARIA N°024-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con diez minutos, del día martes ocho de octubre del dos mil veinticuatro en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.

Vicepresidente Municipal: Roger Bell Arrieta.

Regidores Propietarios: Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí y Marco Tulio Núñez Camacho.

Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Alexander Flores Madriz y Ester Brenes Solano.

Síndicos Propietarios: Nancy Ramírez Álvarez, Roberto Brenes Zamora, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo Nájera, Adriano Rodríguez Zamora y Rogelio Castro Jiménez.

Síndicos Suplentes: Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: Los Síndicos Natalia López Porras, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

Ausentes con justificación: Los Regidores Inés Méndez Gamboa, Manuel Navarro Fumero y Magda Zamora Campos y el Síndico Fernando Sandoval Ulate.

Al ser las quince horas y treinta minutos la Síndica Katherine Bustamante Dittel ingresa a la Sesión Municipal.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Funcionarios:** Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio, M.Sc. Luis
2 Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez –
3 Secretaria del Concejo Municipal y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

4

5 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

6

7

ARTÍCULO I

8

Lectura y Aprobación del Orden del día.

9

10 - **Entonación Himno Nacional**

11

12 **ARTÍCULO I**

13 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

14 - Acta Sesión Ordinaria N°023-2024 del martes 1° de octubre del 2024

15 - Acta Sesión Extraordinaria N°012-2024 del jueves 03 de octubre del 2024

16 **ARTÍCULO II**

17 **Dictámenes de Comisiones Municipales**

18 **ARTÍCULO III**

19 **Informe de Correspondencia**

20 **ARTÍCULO IV**

21 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

22 **ARTÍCULO V**

23 **Mociones**

24 **ARTÍCULO VI**

25 **Informes de la Alcaldesa Municipal en Ejercicio – Ing. Iveth Cerdas Salas**

26 **ARTÍCULO VII**

27 **Informes de Regidores y Síndicos**

28

29 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

30

31

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación de Actas Anteriores

- Acta Sesión Ordinaria N°023-2024 del martes 1° de octubre del 2024.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta Ordinaria N°023-2024 del 1° de octubre del 2024. -----

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Nada más le indicaba al señor Presidente que había una cuestión de fondo pendiente por resolver, que fue un oficio el MT-CMAL-066-2024, respecto al tema de una investigación preliminar que me tocó realizar, que está pendiente de acuerdo, nada más este comentario es a modo recordatorio a este Órgano Colegiado. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Con respecto a lo que acaba de decir el señor Asesor, entonces vamos a conformar una Comisión Especial en la cual van a formar parte don Roger Bell, don Raúl Gómez, perdón don Roger no puede estar en esa Comisión, entonces estaría conformada por don Alexander Flores, don Raúl Gómez y doña Zoraida Mora, los Regidores que estén de acuerdo en que se conforme de esta forma la comisión, por favor levantar su mano, 7 votos, para el tema de Carlos que presento el otro día que vinieron a hacer una discusión por medio. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal: Únicamente es para referirme al tema que se le encomendó al señor Alcalde con respecto a la audiencia con el señor Ministro y el Ingeniero Minor Villegas, era para que insistamos en ese tema, porque los problemas de las carreteras nacionales se siguen dando acá en Turrialba, entonces únicamente es que insistamos en pedirle al señor Alcalde, bueno hoy nos representa doña Iveth, insistir en ese tema con esa audiencia con el señor Ministro. -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Nada más me parece que sería lo correcto que el señor Asesor
2 Legal lea el informe para que nosotros podamos votarlo en el Acta de la Sesión esa donde
3 se vio, porque no podemos votarlo y después creo que sería bueno hacer la Comisión. -----
4
- 5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que el informe no es público. ----
6
- 7 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Como no es público. -----
8
- 9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No es público, es por decirlo así
10 confidencial, es confidencial desde que lo enviaron hasta que se hace el informe es
11 confidencial. -----
12
- 13 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Por eso, pero si lo incluyen en el Acta queda público. -----
14
- 15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No. -----
16
- 17 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Claro que sí. -----
18
- 19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo que queda público es que él lo
20 presento, no estamos diciendo que se incluya en el acta el informe, si no que se incluya que
21 ya él lo presento. -----
22
- 23 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Si, eso fue la semana pasada, por eso, pero en esta semana como
24 vamos a votar un informe que no conocemos. -----
25
- 26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que no estamos votando el
27 informe, estamos votando hacer la Comisión para que conozca el informe del señor Asesor.
28
- 29 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No me parece. -----
30
- 31 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es una Comisión Especial. -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No estoy de acuerdo en eso, quedamos, de todas las fracciones.

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que ya eso queda a criterio del
4 Presidente si la hace de 3 o la hace de 5. -----

5

6 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Sobre este tema en particular, lo
7 que se hace es una introducción con recomendación al Concejo Municipal para que se tomen
8 los acuerdos, que es lo que puede ser valorado, eso está en el Folio 89647, donde viene este
9 informe de introducción, por supuesto que lo integro de la investigación preliminar de
10 momento va a ser confidencial hasta que resuelva la instancia correspondiente, pero si lo que
11 puede conocer es la introducción, lo que está por fuera, donde yo recomiendo lo que ahí se
12 dice, está en el Folio 89647 frente y vuelto. -----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así las cosas, entonces reformamos
15 la Comisión, la vamos a hacer de 3, con 3 fracciones, la cual van a conformar entonces de
16 igual manera doña Zoraida, don Raúl y don Marco Núñez, igualmente hay un oficio que si
17 se presentó con respecto al informe que presentó el señor Carlos Calvo que está en el Acta,
18 pero el informe que él presenta es confidencial y solo puede ser observado en su momento o
19 analizado por la Comisión, ni siquiera yo he tenido la oportunidad de verlo porque es
20 confidencial, solo la Comisión. Los Regidores que estén de acuerdo en que esta Comisión
21 se componga por estos 3 compañeros Regidores, por favor levantar su mano, 7 votos a favor
22 de las 5 fracciones presentes, recordar que doña Inés esta incapacitada, de hecho nos mandó
23 toda la documentación que ahorita vamos a conocer, entonces la Regidora propietaria seguirá
24 siendo doña Zoraida Mora, igualmente don Marco Núñez por situaciones de trabajo de don
25 Manuel Navarro que hoy no se puede presentar, igualmente se presenta como Regidor
26 propietario, en firme 7 votos a favor de las 5 fraccione presentes.. -----

27

28

29 **ACUERDO 1:**

30 - Autorizar al Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando para la creación y
31 nombramiento de una Comisión Municipal Especial para el análisis de la investigación

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 preliminar presentada por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 - Aprobar la integración de la Comisión Municipal Especial con los Regidores Raúl
5 Gómez Salvatierra quien preside, Zoraida Mora Quirós y Marco Tulio Núñez Camacho.

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si alguien más iba a discutir el
9 Acta. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°023-
10 2024 del 1° de octubre del 2024, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
11 fracciones presentes. -----

12

13 **Estando conforme con las correcciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta.**

14

15 - **Acta Sesión Extraordinaria N°012-2024 del jueves 03 de octubre del 2024.**

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta Extraordinaria
18 de la Sesión N°012-2024, los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta Acta. -----

19

20 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Varias cosas con esta Acta que vimos los proyectos de
21 los dineros de las partidas específicas y quería resaltar algunas cosas, primero decir que hay
22 héroes y heroínas que son los Síndicos y los Concejales de Distrito, son los protagonistas de
23 esta situación, entonces resaltarlo una vez más, dos decir de que estos fondos son del
24 Gobierno de la Republica con cargo al Presupuesto Nacional, no son de la Municipalidad,
25 para aclarar, porque no sé si alguien entendió como si fue la Municipalidad, no, eso viene
26 del Gobierno Nacional, es un tema que dio el Gobierno, que por ley había que hacerlo, lo
27 que si resaltamos es que la Administración esta vez facilito que los técnicos ayudaran a los
28 Síndicos y que el trabajo fuera más proactivo, eso es lo que rescatamos en ese contexto, si
29 creo que hay que resaltar compañeros Regidores dos cosas que por eso realizo este contexto,
30 uno el tema de lo que dijo doña Zoraida Mora como Regidora, que me parece que es un tema
31 medular que hay que generarlo, por lo menos lo dejo en Actas ya que no está nadie de la

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Alcaldía y por lo menos que el Presidente Municipal entienda lo que estamos poniendo, en
2 el sentido que hay que generar capacitación para los Síndicos y Consejos de Distrito, llego
3 la hora de hacerlo, yo creo que tenemos los insumos para hacerlo, esto nos tomó de repente
4 y como dicen con los pantalones o las enaguas en las rodillas, pero sacamos la tarea, hay que
5 generar 3 músculos en el tema de priorización, de generar alianzas y en la confección de
6 proyectos y ojala don Octavio se generen los modelos de capacitación para los Síndicos,
7 porque si estamos en esa situación, me parece que la Comisión de Hacienda hizo un gran
8 trabajo en eso, ahora y lo último en este tema y es que me han llamado, yo necesito sacar ese
9 tema entre pecho y espalda, porque yo no quiero en el asunto, es un proyecto que hay ahí
10 entre dos paquetes del Distrito Central que fue para compra de tablets para un colegio, hubo
11 mucha gente incomoda en el asunto, yo quiero aclarar a la gente que me han dicho que eso
12 no fue una decisión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ni siquiera del Concejo
13 Municipal, eso es una decisión soberana del Consejo de Distrito del Distrito Central, que
14 ellos son los que por ley les corresponde distribuirlo, que habían otras prioridades, es
15 posibles, pero los miembros del Consejo de Distrito creyeron que esa era la prioridad para
16 ellos y en eso yo los respeto, que para mi juicio podía haber otras prioridades si y debo
17 decirles sí, vea las lluvias como están, hay paradas que no se van a hacer, aceras en muchos
18 lugares, pero igual respeto la decisión del Consejo de Distrito aunque sí creo que no fue la
19 mayor condición de priorización y si invito a la señora Sindica del Distrito Central generar
20 los diagramas de fiscalización para que las tablets no salgan de la institución y sean usadas
21 en lo que se dijo, porque una tablet es muy fácil sacarla, no estamos pensando mal, pero es
22 un bien que hay que cuidar de una manera, entonces yo si la invito a la compañera Sindica
23 que hagan un protocolo de cómo se va a generar el resguardo de ese bien, porque es un bien
24 público en este sentido, no es solamente que se compró y ya, nos desentendimos del tema,
25 porque aquí con partidas específicas se ha dado cosas que se han comprado hasta cemento y
26 se ha echado a perder en bodegas, se ha endurecido y eso es una manera también de generar
27 corrupción, la corrupción no solamente es robar, también es no hacer el trabajo para el cual
28 el pueblo nos eligió. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si, le tomó la palabra con la situación
31 de mejorar el trabajo con los Síndicos en ese aspecto, para generar los proyectos de una

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 forma más fácil o tal vez que no se genere tanto problema, que incluso esta vez por
2 agarrarnos contratiempo hubo que hacer el ejercicio un poco rápido, ya lo hable con el señor
3 Alcalde días atrás, después de que sucedió esto, entonces por ahí van a tener información
4 importante los compañeros Síndicos, para que igualmente lo generen con los Concejales y
5 ojalá que se pueda hacer un trabajo en equipo para que se les facilite un poco más, lo que es
6 la generación de proyectos, igual el análisis y como los pueden ir proyectando valga la
7 redundancia, en conjunto con la Administración. -----

8
9 **Reg. Antonio Medina Solís:** Yo comparto prácticamente en un 100% con lo que dice el
10 compañero Arturo, lo que si difiero un poco es que Arturo esto como usted mismo lo dice
11 esto viene el Gobierno directamente de la Republica y esta no es la primera vez que viene a
12 la Municipalidad, cuando yo estuve de Regidor Municipal aquí venían partidas
13 prácticamente para que los Síndicos y los Concejales de Distrito se hicieran cargo del teje y
14 el manejo de esos recursos, pero prácticamente de recursos que vayan a servir prácticamente
15 para el desarrollo de un pueblo, para el desarrollo de una comunidad, como usted mismo lo
16 dijo, hay aceras pendientes, hay lugares en distritos que prácticamente necesitan de esos
17 recursos, de esos millones de colones y yo fui claro la vez pasada en unas palabras que yo
18 dije que puse el ejemplo del barrio de aquí de La Cecilia, de que primero se habían comprado
19 todos los recursos, todos los bienes y después salió ahí el SINAC o el MINAE de que no se
20 puede hacer ahí absolutamente nada con lo de la malla, entonces ahí está ese cemento
21 echándose a perder, ahí están las varillas que no sé dónde están y tampoco me interesa,
22 porque eso no era mi función, pero yo si traigo a colación esto, porque eso es importantísimo
23 que se tome en cuenta todos esos bienes y no solamente eso, la arena y la piedra que ahí está
24 botada prácticamente a la orilla de un predio y todo eso y eso corre riesgo de que en uno de
25 esos fuertes aguaceros que se vengán de ahí arriba y pase por el centro de La Cecilia, se
26 pasan llevando toda esa arena y toda esa piedra y vaya a parar al Rio Colorado, ese es el
27 riesgo que se corre, pero como les digo eso no es un problema que prácticamente que yo
28 traigo aquí como decimos vulgarmente por molestar, pero si es importante primero hacer
29 perfectamente bien el estudio, si se amerita o no amerita realmente esos recursos para alguna
30 comunidad o alguna institución, por ahí mí me llamo mucho la atención, conste que sin
31 molestar tampoco, de que se utilizaron parte de esos recursos también para arreglar algo ahí

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 de un EBAIS, que es propiedad de la Caja o del Ministerio de Salud de un distrito ahí, conste
2 que son instituciones que ellos tienen sus recursos y lo pueden hacer perfectamente bien, o
3 sea no son recursos que pueden salir directamente de la Municipalidad, indirectamente
4 pueden salir, pero yo creo que tal vez no es aconsejable, porque hay cosas más prioritarias
5 que otras en las distintas comunidades y que prácticamente las comunidades los están
6 pidiendo así como dice el compañero Arturo, así que muchas gracias señor Presidente y que
7 se tome en consideración todos estos comentarios, tal vez para unas próximas ayudas que
8 mande el Gobierno de la República y yo no sé si eso va a ser aprobado por la Contraloría o
9 no, también o si eso se fue así y listo, va hacer revisado por la Contraloría, como estamos
10 ahorita la Contraloría encima de todo esto, ojala que no rechace ninguno de esos proyectos,
11 pero si los rechaza hay que hacerle frente también a esta situación. -----
12

13 **Al ser las quince horas y treinta minutos la Síndica Katherine Bustamante Dittel**
14 **ingresa a la Sesión Municipal.**

15
16 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Para referirme también a esa Acta de la Sesión, secundar las
17 palabras de don Arturo, me parece que es fundamental darle el agradecimiento tanto a los
18 Síndicos, como a los Consejos de Distrito porque hicieron una gran labor en muy poco
19 tiempo, yo sé que no es fácil presentar un proyecto en tan poco tiempo, eso es un tema
20 bastante complicado y bueno ya también el señor Presidente se refirió, don Octavio se refirió
21 a que ojala que la próxima vez que vuelvan a caer estos recursos la Administración pues
22 tenga más aviso antes, para que puedan los Síndicos preparar bien ese tema y los Concejales
23 de Distrito, ya que sabemos que no es fácil presentar un proyecto y especialmente cuando
24 son montos pequeño, que en realidad hay que hacer como dicen en pocas palabras de tripa
25 chorizo para poder utilizar esos fondos, me imagino que tuvieron la colaboración de todos
26 ustedes y también de las personas que se van a encargar de vender, los ferreteros, los
27 proveedores, toda esa gente tuvo que ponerse a correr un poquito y ojala que la próxima vez
28 no se dé de esa forma, si no que haya más tiempo para que los Síndicos y los Concejales
29 puedan trabajar esa parte y lo otro es que si, aunque la Comisión de Hacienda no se encargaba
30 de ver, no se encargaba de notar el fondo de los proyectos, ojala que si por lo menos, yo creo
31 que debieron de haber revisado, no sé, si en todas la Actas hubo presencia del Consejo, si

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 hubo quórum, si hubo todo ese tipo de cosas, para que la situación no se entrabe, puesto que
2 sabemos que la Contraloría va a revisar eso y que ojala que puedan pasar todos los proyectos,
3 pero más que todo si darle la felicitación a los Síndicos, a los Concejales de Distrito y a los
4 funcionarios que se pusieron como dicen técnicamente la 10 para sacar esos proyectos
5 rápidamente, en menos de una semana presentarlos, para que este Concejo les diera el visto
6 bueno y puedan ser llevado a la Contraloría, muchas gracias y que mis palabras queden en
7 Actas. -----

8
9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más, si aclarar en el asunto que
10 ese tema llevo y prácticamente al otro día lo sacamos, ni la Administración casi que tenía,
11 bueno también le agradezco a don Arturo que en eso se pudo chispa y de una vez me dijo
12 Octavio esto tenemos que movernos ya, de hecho la Sesión Extraordinaria ni siquiera era
13 para ver proyectos de Consejos de Distrito, ya la tenía yo armada completamente y hubo que
14 cambiarla por la situación y la premura que se dio con los proyectos, eso sí como lo dije
15 anteriormente esperamos que se dé por decirlo así algún tipo de capacitación a todos los
16 Concejales y a todos los Síndicos, sobre todo a los Síndicos para que también lleven una
17 idea, pero no simplemente por esto, si no por cualquier proyecto que quieran hacer, porque
18 tal vez en algún momento tienen la capacidad económica o se da algo especial y tienen para
19 hacer el proyecto, pero no saben cómo generar el proyecto, entonces la idea es que lo más
20 pronto posible o en el más corto plazo si se les dé una capacitación y espero que vengan en
21 su mayoría también, porque creo que es de interés para todos, ustedes son como la semillita
22 que va germinando en cada uno de los distritos, entonces es importantísimo que estén al día
23 y manejen al dedillo como generar un proyecto, que me parece que es lo más importante,
24 igualmente saber con cuales funcionarios ustedes pueden contar para que les en un apoyo o
25 incluso en su defecto, pero igualmente pienso que siempre es importante la capacitación
26 igual, creo que sería importante que quede en micrófono don Ronald mejor. -----

27
28 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** En este tema si quiero ser muy enfático también en esta
29 parte, creo que es la importancia de que cada Síndico de cada uno de los 12 distritos tenga
30 una capacitación en base a como formular proyectos, en su momento se mencionó ante este
31 Concejo la necesidad de poder estar en las capacitaciones que estaba impartiendo la UNED

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 en su momento cuando nosotros estábamos iniciando nuestras labores dentro de esta
2 Municipalidad y como Concejo, nunca hubo respuesta alguna, si nos podían dar ese permiso
3 para nosotros recibir esas capacitaciones, no obstante yo si les puedo decir, digamos yo me
4 he dado a la tarea de ver ciertas, porque quedan grabaciones, como estudiante de la UNED
5 se los recursos que la Universidad cuenta y entre esos están las grabaciones que quedan de
6 estas capacitaciones, pero imagínese que ni siquiera ahí entre una de las partes que es
7 importante y que cabe mencionar en esto, es que a uno en estas capacitaciones le enseñan
8 cómo priorizar un proyecto y las necesidades de un distrito, no podemos decir prácticamente
9 en palabras muy coloquiales, voy a comprarme un televisor teniendo una gotera en media
10 sala de mi casa, jamás, eso no se puede hacer, hay que priorizar y saber priorizar porque los
11 recursos se sabe que son limitados y las necesidades son muchas y eso lo hemos venido
12 hablando, podemos hablar también que tal vez si no se puede dar mediante el IFAM, buscar
13 algún convenio con la UNED para que nos pueda dar esta capacitación que es tan necesaria
14 para que cada uno de los 12 representantes de los distritos pueda hacer un trabajo bastante
15 factible y provechoso, para poder sacar adelante cada una de las necesidades que tienen los
16 distritos, porque nosotros somos el primer frente que tiene este Concejo ante cada uno de los
17 pobladores de Turrialba y si es necesario, por otra parte es igual, el tema de lo que es el
18 Código Municipal no hay ningún Síndico que lo tenga, entonces esto es otra y a través de
19 los Consejos de Distrito imagínese, si un Síndico no lo tiene como lo va a tener un Consejo
20 de Distrito, es importante que ellos también lo obtengan de conocimiento, yo me he dado la
21 tarea inclusive de compartir con mi propio Consejo clases que han quedado pregrabadas de
22 la UNED para que se puedan capacitar, porque esto no es un problema ni siquiera de ahorita,
23 esto es un problema que viene de años, yo tengo, en el Consejo de Distrito inclusive la
24 antigua Síndica del Distrito de Pavones y ella en ningún momento ni siquiera tenía de
25 conocimiento muchas cosas y las ignoraban y por eso es que hasta las mismas Actas se ven
26 que están mal llenadas, entonces es un problema muy grave y si queremos hacer un buen
27 trabajo tenemos que capacitarnos, porque si no tenemos la información de primera mano y
28 no sabemos cómo hacer las cosas por ignorancia o por desconocimiento por llamarlo de
29 alguna manera, se va a seguir cometiendo muchos errores, entonces es importante que se
30 busque algún tipo de convenio con el IFAM o con la misma UNED para capacitar a cada
31 uno de los compañeros Síndicos, que queden en Actas mis palabras. -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo creo que, aunque uno, o sea el problema aquí está, yo
2 creo que todos los Síndicos han sido comunales y tienen idea de lo que son las
3 priorizaciones comunales, creo, aun así no excusos que no se haya recibido un curso, en
4 apariencia me está diciendo el compañero Alex que el IFAM si llamo al curso y que el único
5 que se presentó a ese curso fue Fernando Sandoval, fue el único Síndico que estuvo en esa
6 participación, está bien Ronald y otra cosa para decirles, respecto a las partidas aquí estoy,
7 es importante decirles que el correo llegó a la Secretaria 10 días antes de que saliera de ahí
8 y se entregara a los Síndicos, o sea 10 días, o sea esto fue un tiempo récord en el que ustedes
9 lo hicieron, más bien yo mantengo mi felicitación a los Síndicos, porque la verdad es que yo
10 no sé cómo lo hicieron porque fue titánico y para el Ingeniero que tuvo que ver todos esos
11 proyectos que ustedes hicieron ni para que lo digo, yo lo vuelvo a felicitar también, porque
12 fue bastante duro y bueno en la vida la verdad es que todos los errores nos dejan experiencias
13 y esto yo creo que es la primera vez en la historia también que se da tanta plata a los Síndicos,
14 a los Consejos de Distrito, es la primera vez porque nunca se les daba plata, yo pertenecí a
15 un Consejo de Distrito que nada que ver, ni siquiera se tomaban en cuenta, entonces como
16 en el Concejo Municipal, entonces para mí esto es de felicitar realmente, haberlo hecho sin,
17 así como dicen ustedes, sin capacitación, sin el Código Municipal en mano, sin tantas cosas
18 para prepararse antes y tomen vean a ver que hacen y lo hicieron, realmente yo los felicito,
19 de verdad que si los felicito y me siento muy contenta de la posición que ustedes tuvieron y
20 todas las decisiones que tomaron, porque no podemos en este momento criticar las
21 decisiones, porque fueron decisiones que tomaron rápidamente para poder gastar ese dinero.
22

23 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Solo un asunto, hay varias personas viendo la transmisión por
24 medio de YouTube y algunos me están escribiendo con respecto a la aprobación del Acta de
25 la Sesión Ordinaria y el informe, que no se le puso tiempo a la Comisión, entonces sería
26 bueno ponerle un tiempo a la Comisión, un tiempo estimado para que ellos entreguen un
27 informe, porque nada más se dejó abierto, entonces yo creo que devolviéndonos un poquito
28 sería bueno tal vez que por medio suyo Presidente se haga la votación y se le ponga un
29 tiempo a esa Comisión que se hizo para entregar un informe, gracias, que mis palabras
30 queden en Actas. -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Normalmente lo que les damos es un
2 tiempo de un mes a una Comisión para que se reúna y nos de algún tipo de conclusión o por
3 lo menos que nos dé adelantos en cuanto a lo que está sucediendo, vamos a tomarle la palabra
4 a don Kevin y le vamos a poner un mes, para que, en sus labores, igualmente el Presidente
5 de momento sería don Raúl Gómez. Los Regidores que estén de acuerdo en que en un mes
6 nos generen algún tipo de información con respecto a este documento que entrego don Carlos
7 Calvo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7
8 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

9

10 **ACUERDO 2:**

11 Indicarle a la Comisión Municipal Especial para el análisis de la investigación preliminar
12 presentada por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo que deben de
13 brindar un informe al Concejo Municipal en un plazo no mayor a un mes. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Yo pensaba pedir la palabra en otra ocasión, pero voy a
17 aprovecharla de una vez, yo quiero aprovechar el comentario de don Roger con respecto a
18 la ruta 415 y esta audiencia con el Ministro de Transportes, cuando nosotros estuvimos
19 reunidos por la huelguita que hicimos el año pasado los de Santa Teresita para defender un
20 poco el camino, la ruta 415, el Ministro Amador nos dijo que la primera línea de contacto
21 con él, con los Ministros era el Alcalde y en este caso los Diputados, entonces sería bonito
22 que se pueda hacer valer ese derecho desde la posición de doña Iveth en este momento y de
23 don Carlos también, con respecto a las capacitaciones sí, nosotros algunos logramos
24 conseguir un Código Municipal desactualizado, sin embargo ya yo he pedido varias veces y
25 este es el Código actualizado que hemos tenido que leerlo, algunos nos gusta leer un poco y
26 a otros nos cuenta entender también, porque esto maneja muchas leyes, entonces si
27 necesitamos una capacitación de estas y también quiero aclarar, porque yo he tenido una
28 conversación directa con doña Yesica Zeledón, ella es la que da las capacitaciones del IFAM
29 y quiero aclarar, yo no sé cómo hizo don Fernando para ir a esas capacitaciones, porque las
30 primeras capacitaciones se daban solamente para los Regidores nada más y luego seguimos
31 nosotros, pero nunca llego, llegaron las capacitaciones para los Síndicos, pero resulta que

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 esas capacitaciones eran virtuales, todos los viernes a partir de las 5:00 p.m., verdad Cristina,
2 a partir de las 5:00 p.m., yo me inscribí junto con Natalia, pero estábamos aquí, a quien
3 escuchábamos, o la capacitación o la Sesión Municipal, entonces por ahí no es cierto, o sea
4 es real, es ciertísimo que ningún Síndico de los que estamos aquí hemos recibido
5 capacitación y mucho menos que nos dieran el librito, nadie, entonces si nos pudieron
6 conseguir este libro actualizado que es este, se lo agradeceríamos porque hay ciertas cosas,
7 por ejemplo lo que dijo don Carlos la semana pasada del Artículo 94, para esto de la chapea
8 de caminos y todo eso, de los vecinos, no concuerda con este libro, con el libro que tenemos
9 desactualizado, entonces por ahí y ya para terminar con respecto a las capacitaciones yo si
10 quisiera, bueno pues que nos orientes sería lo magnífico cualquiera de la Municipalidad que
11 nos guíe, pero yo también tengo conocimiento de que "Tita", Lucrecia Esquivel está siendo
12 llamada por el IFAM para que dé capacitaciones en ese sentido y por último si me gustaría
13 a mí que las capacitaciones ya sea de la UNED, o fueran de la UNED, o del IFAM para que
14 nosotros salgamos como Síndicos acreditados, que nos den un título de formación, de
15 participación, de capacitación, porque eso nos hace valer nuestra función como Síndicos. --

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Más bonito así por el micrófono, para
18 que sea del conocimiento de todos, quedo claramente explicada la situación. -----

19
20 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Para referirme un poquito al tema,
21 de forma breve porque ya nos hemos extendido mucho con este tema, dicho sea de paso la
22 semana pasada cuando lo votamos no genero tanta polémica, con respecto a los proyectos
23 de los Síndicos, bueno primero como ya todos lo han dicho fue algo con mucha premura, a
24 eso le sumamos un poco la falta de experiencia de algunos compañeros que están por primera
25 vez en una Municipalidad, en esas me incluyo, pero yo les decía en la Sesión pasada o no sé
26 si fue en la Comisión de Hacienda, le recomendaba a los Consejos de Distrito agárrense
27 mucho de las Asociaciones de Desarrollo, las Asociaciones de Desarrollo son las que tienen
28 el mayor conocimiento en la comunidad de cuáles son las necesidades, ellos manejan un
29 banco de proyectos de necesidades increíble, yo creo que si todos los Consejos de Distrito
30 trabajan en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo no va a ver un proyecto que
31 vaya a ser rechazado, ni que se vaya a desperdiciar, ya vimos en este trámite que los

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 proyectos de caminos pues lógicamente hay que coordinarlos con la Unidad Técnica, igual
2 creo que en todos, vean señores como lo decía el compañero Ronald, doña Lucrecia es una
3 funcionaria que tiene una gran experiencia y una gran capacidad para este tipo de temas y
4 capacitaciones, igual doña Vanesa, el mismo Ingeniero Sequeira, para formular un proyecto
5 ahí están los formularios valga la redundancia, es simplemente buscar una persona que tenga
6 conocimiento en el tema que van a presentar, si es cierto que las capacitaciones son buenas
7 para los Síndicos y los Regidores, pero me parece que para hacer un proyecto no se tiene
8 que tener tanta expertis, es buscar a la persona idónea que nos colabore y las necesidades en
9 la comunidades siempre van a estar, nuevamente les aconsejo, busquen a las Asociaciones
10 de Desarrollo, ellos van a saber cuáles son las necesidades de la comunidad, como
11 Presidente de la Unión Cantonal también les ofrezco la colaboración en materia de
12 capacitación, si la Unión Cantonal necesita buscar un facilitador lo vamos a hacer, pero hay
13 que aprovechar más lo que tenemos, creo que la creación de un banco de proyectos es
14 sumamente importante y si eso lo coordinamos con las Asociaciones de Desarrollo que
15 tienen todo el conocimiento de las necesidades de una comunidad, creo que vamos a salir
16 adelante, espero que para la próxima, el próximo año si es que la Hacienda nos gira este
17 recurso, pues que ténganos el tiempo necesario para realizar los proyectos y lógicamente
18 todos nosotros vamos a tener mucha más experiencia. -----

19

20 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Solamente reiterar, la idea es para mejorar, aquí no
21 estamos haciendo críticas en ningún lado, segundo por ley son los Consejos de Distrito que
22 tienen que hacer esto, ni el Concejo Municipal, ni la Comisión de Hacienda podíamos ni
23 siquiera quitarles una coma, que tenía que decir la Comisión son viables o son inviables, eso
24 era todo y lo hicimos para corregirlo en el tiempo y así los Síndicos corrieran, compañeros
25 no podíamos generar la reparación de un camino con un ₡1 000 000, pero ahora la pregunta
26 en su corazón y en su mente un Síndico de una comunidad tenía que saber que con un ₡1
27 000 000 no podía arreglar un camino, sabe que les digo, no, porque el viene con ilusión, con
28 esperanza ve ₡4 y quiere darle algo a su comunidad, que todos los días cuando se monta en
29 el bus le piden una respuesta, quien tenía que darles los insumos a ese representante popular,
30 el aparato institucional y hoy debo de decir como Presidente de la Comisión de Hacienda y
31 Presupuesto que fallamos, no dimos el acompañamiento necesario por "a", por "b" o por

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 "c", que hicimos lo que pudimos sí y sacamos la tarea, pero no sacamos un 100, pasamos
2 raspando como con 70, pasamos, pero yo no estoy satisfechos, yo no soy tan mediocre para
3 decir que gane el examen con un 70, a mí me gusta sacarme cienes, entonces desde ese punto
4 de vista siento que hay que mejorar en ese sentido, por eso creo que es importante con las
5 personas que tenemos doña Iveth, señora Alcaldesa en funciones de una vez la saludo, hacer
6 un equipito y trabajar, no esperar que vengan los otros recursos para hacerlo, determinarles
7 que el ₡1 000 000 que está pendiente para repartir eso es con fondos propios de la
8 Municipalidad, eso sí podían invertirlo en estas cosas, que las partidas podían invertirse en
9 esto, una pequeña charla en esa situación, tampoco estamos inventando el agua tibia, son
10 insumos para darle y decirles que definitivamente el país requiere más de eso, los Síndicos
11 por mandato de ley son los representantes es una democracia más cercanos al pueblo y hay
12 que darles esa legitimidad y para terminar, quiero decir de que he recibido algunos mensajes
13 de que los vecinos de Alto Cruz no tienen agua, la señora Alcaldesa en funciones me está
14 diciendo que está trabajando en el tema, para los que me están escuchando, decirles que sí,
15 aquí le estamos poniendo atención, que si esperamos que si no arreglan el tema del
16 Acueducto hoy, pues por lo menos que les manden camiones de agua para que la gente tenga
17 agua, porque el agua es vital en ese sentido. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más, recuerdo que tenía unos
20 compañeros que pasaban con 70 y después eran una eminencia, entonces no todo lo que
21 brilla es oro, pero también a veces lo que se ve oscuro brilla. -----

22

23 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** Yo me siento contenta hoy de que estén discutiendo este
24 problema de las capacitaciones, porque yo he venido insistiendo eso hace muchísimo tiempo,
25 muchísimo tiempo y ahí están mis compañeros los que han estado conmigo desde el inicio,
26 de que se ha tratado, yo ahorita le he estado escribiendo a doña Gabriela del IFAM, porque
27 yo con ella he estado hablando mucho de este tema, porque yo entiendo lo que acaba de decir
28 el compañero Roger que hay otras personas que pueden ayudar, pero yo digo porque no se
29 van a capacitar cada uno de ellos, que los vayan, que ellos sepan lo que es que les den ese
30 título ahí que es muy bonito y uno aprende, porque yo gracias a Dios y al IFAM aprendí a
31 estar aquí sentada, porque yo no sabía ni a que venía, esa es la verdad, porque es muy

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 diferente el trabajo que uno hace en la calle como líder comunal a venir a estar aquí, es muy
2 diferente y gracias a mis capacitaciones que yo pelee montones de veces en Cartago porque
3 no me les daban a los Síndicos y a los Concejales, bastante pelee y ellos me decían que esas
4 que iban a dar, pero eso no mire por teléfono, eso no sirve, es que uno oiga, que uno vea,
5 que este el Abogado ahí diciendo que tenemos que hacer y que no tenemos que hacer. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Presencial. -----

8

9 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** Presencial, para mi es presencial, aparte de eso, también yo
10 quiero agradecerles, porque en realidad hicieron un trabajo buenísimo, todos los Síndicos,
11 Concejales y todos los demás, a pesar de no tener esa capacitación lo hicieron excelente,
12 buscando ayuda por acá y por allá, pero si estoy completamente en el acuerdo de que ellos
13 tienen que ir a capacitación y que tenemos que luchar por eso todos los compañeros, para
14 que ellos vayan a una capacitación, les expliquen que es el trabajo que tienen que hacer,
15 porque en realidad a pesar de que lo hicieron y no tienen por qué andar buscando ayuda por
16 allá y por acá, que los capaciten a ellos directamente, a cada uno de ellos, que ellos sepan
17 que es lo que tienen que venir a hacer a la hora de hacer un proyecto de todos esos que se
18 han hecho, entonces yo voy también a ayudarles por ahí con doña Gabriela, para ver a donde,
19 que cada uno llame a la gente que tienen para ver, que eso sea pero ya, ahorita, lo que decía
20 Arturo y decían otros compañeros es cierto, "Tita" aquí paso por Concejo recuerdan, que el
21 IFAM la estaba pidiendo para capacitar, nosotros lo votamos, ahí está ella, bueno Lucrecia,
22 yo es que le digo "Tita", Lucrecia Esquivel ella es una persona que está muy capacitada para
23 eso, ella misma, al rato no tenemos ni que traer gente de otro lado y aquí hay mucha gente
24 que conoce, como Arturo, Arturo conoce un montón de esto y mucha gente más, que pueden
25 unir un grupo y ahí está el Teatro donde podemos llevarlos y darles esa capacitación y a
26 nosotros también, porque nosotros cada día tenemos que aprender más, entonces ojalá que
27 esto no se quede solo aquí en papel y que firmamos y todo, que ojala eso se dé, que les den
28 esa capacitación a los Síndicos y Concejales y a nosotros también porque no. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, aquí hay varias personas que
31 tienen mucho conocimiento y creo que hay que sacarles el jugo, doña Lucrecia esta deseando

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 yo sé que sí, igualmente don Arturo yo lo hable con él en privado en algún momento y él me
2 dijo que él tenía toda la disponibilidad de colaborar igualmente y sé que hay varios
3 compañeros funcionarios que también nos pueden dar otro granito de arena para que por
4 decirlo así la batería este mas llena. -----

5
6 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Únicamente para secundar las felicitaciones a los Síndicos
7 por su trabajo excelente en tan poco tiempo, haber presentado los proyectos para las partidas
8 que llevaran progreso a las comunidades y nada más para hacer dos aclaraciones, una a doña
9 Lucila, efectivamente don Fernando asistió a las capacitaciones del IFAM, pero asistió a las
10 capacitaciones de Regidores, las capacitaciones de los Síndicos se efectuaron de manera
11 virtual los días viernes mediante los Síndicos estaban en Sesión, iniciaban a las 5:00 p.m. y
12 de eso soy testigo porque muchas veces vi a doña Marjorie en el autobús con los audífonos,
13 pero como dice doña Zoraida es bastante complicado estar aquí en el Concejo escuchando
14 lo que sucede acá, con la capacitación y luego en el camino seguir con la capacitación,
15 entonces creo que de manera presencial sería lo más efectivo, ellos como representantes de
16 los 12 distritos de Turrialba creo que son los que más necesitan apoyo en este momento y
17 nosotros como Concejo debemos de apoyarlos en ese sentido, que mis palabras queden en
18 Actas. -----

19
20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tal vez ahorita le pedimos al señor
21 Asesor Jurídico que nos levante una lista de quienes tiene Código y quienes no, para ver si
22 podemos hacer una solicitud de códigos, por lo menos para empezar por ahí, ordenar la casa
23 y después igualmente ver como generamos lo de la capacitación, como bien sabemos igual
24 doña Lucrecia nos está ayudando con el IFAM y tal vez nos pueda ayudar a nosotros
25 también. -----

26
27 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Primero que todo secundar a los compañeros, felicitar a
28 los Concejales de Distrito y a los Síndicos por ese trabajo tan exitosos y heroico que es sacar
29 los proyectos en tan poco tiempo, ahorita estoy hablando aquí por WhatsApp con doña
30 Gabriela y ella me indica que le pase la cantidad de personas que necesitan el Código
31 Municipal y que ella me los hace llegar aquí a la Municipalidad, entonces aquí ella me paso

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 el correo, entonces si sería bueno tal vez que se pongan de acuerdo todos para ver cuántos
2 son, que me den una lista, que pasen una hojita y me den una lista para yo poderlos
3 solicitárselos a Gabriela y en cuanto a la capacitación me está indicando ella que va a ver
4 qué día tiene tiempito y que ella nos está avisando para ver cuándo podrá, que ya sea que
5 venga ella aquí o que vayan allá. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya el señor Asesor está haciendo sus
8 movimientos ahí en la mesa para pasar y que se anoten los que no tienen Código, que se
9 anoten, los que tienen, ya lo tienen gracias a Dios dijo el Galán y los que no lo tienen que se
10 anoten. -----

11

12 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Yo es nada más para un detalle en cuanto a los proyectos
13 que metieron del camino, que fue Santa Cruz, creo que La Suiza, Las Colonias, si deseo
14 aclararles a los estimados Regidores y Presidente que uno como miembro de la Asociación
15 de Desarrollo y Sindico, uno sabe que €1 000 000 se hace mucho en el camino, €1 000 000
16 en material a nosotros no ha tocado comprar 6 viajes de material, son 6 vagonetadas y hemos
17 tenido que ir a arreglarlas a pala, entonces no es descabellado el hecho de que se hayan
18 puesto en los proyectos la cuestión de los caminos, hago la aclaración porque pareciera que
19 muchos Regidores no saben lo que es vivir en caminos en mal estado, donde hay barro,
20 donde no hay paso, a nosotros si nos ha tocado vivir esas circunstancias y por eso aclaro que
21 €1 000 000, €2 800 000 que se hubieran invertido, no es necesario llevar un montón de
22 maquinaria, sabemos que un cargador, un back hoe, una niveladora requieren mucho
23 mantenimiento, mucha plata, el equipo es caro, pero a nosotros no ha tocado hacer eso a
24 mano y lo hemos hecho, más cantidad de material, pero sí que no es descabellado el haber
25 puesto eso en los proyectos, para que lo tomemos en cuenta. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno, según lo que sucedió en el
28 momento con lo que eran caminos, que desgraciadamente, independientemente fuera mucho
29 o poco la cantidad de dinero que se iba a invertir, el problema que teníamos es que como
30 todo proyecto, como es de caminos, tiene que pasar por Junta Vial Cantonal y no nos daba
31 tiempo de que se reunieran y pasara y la parte técnica lo analizara, ese fue digamos que el

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 problemita que tuvimos, porque el procedimiento iba a ser muy largo y el tiempo para
2 presentar el proyecto muy corto, pero yo creo que con buen espacio, tiempo y tal vez ya
3 utilizando el instrumento que nos puede dar la Junta Vial, don Roger que esta por acá e
4 igualmente los compañeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial con tiempo, creo que los
5 proyectos pueden ser viables, sea mucho o poco el monto, también ellos los pueden valorar,
6 si vale o no vale la pena, o en su defecto si más bien el proyecto es muy bueno para la poca
7 cantidad de dinero, porque esto es así, se pone en una balanza. -----

8
9 **Sind. Rogelio Castro Jiménez:** Agradecer a los compañeros Síndicos y Síndicas que
10 hicieron los esfuerzos de este movimiento que estábamos haciendo, si quiero decir que a mí
11 me mandaron a la guerra pero sin bala e hice todo lo posible, saben ustedes que yo manejo
12 2 cosas, 2 idiomas y manejar algunos términos es difícil y de hecho hay cosas que hicimos
13 y se hizo, pero aprendemos, yo estoy aprendiendo en este momento aquí, yo no estoy
14 diciendo que yo se más y agradezco a los que me apoyaron ahí en darme por lo menos como
15 hay que hacer, yo sé que ahorita estoy pegado con las facturas proformas, porque la ferretería
16 no me contesta, o sea no contestan los grupos que ellos tienen que hacer también, entonces
17 son cosas que en la zona Chirripó tampoco no es que ellos vengán también, para ellos se
18 dificulta demasiado venir en bus a buscar eso, llegar y falta esto y falta tanta cantidad, falta
19 esto y yo quiero que ustedes entiendan esto, porque yo sé que aquí en Turrialba ustedes lo
20 manejan en WhatsApp o en correo y no sé, pero allá a nosotros ni siquiera señal tenemos, no
21 tenemos ni señal, es el peor error que tenemos, no tenemos ni señal, como vamos a manejar
22 una proforma así que deme, tráigame y lléveme, es demasiado complicado, entonces para
23 que ustedes me apoyen ahí y agradecer a los compañeros y a todos y también los Síndicos y
24 Síndicas que hicieron todo el trabajo y también recalcar al compañero de San Joaquín que
25 dijo que con la plata sea 1 000 000 o 2 000 000 se hace bastante trayectoria del camino,
26 porque ahorita yo estoy con un proyecto con el ADI de Chirripó con €1 000 000, saque 30
27 vagonetadas, 50 horas de back hoe para realizar una trayectoria de un camino para lastrearlo
28 y lo estoy haciendo con eso y por €1 000 000 nada más, con la plata esa, entonces creo que
29 si en las zonas si se hace bastante en ese punto, pero sí ojalá, porque ahorita estamos mal del
30 camino Quetzal que ustedes ya saben y conocen, que el camino no presta ni para los buses,
31 para los estudiantes, para caminar, o sea ahorita ya no puede ni pasar ni caballo, entonces

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 ojala que ustedes me entiendan por ese camino, para ver que se puede hacer durante este, yo
2 lo iba a meter para este, pero como me dijeron que no se puede, entonces no lo metí, se fue
3 para otros proyectos, pero ojala que ustedes que están aquí que me apoyen por ese camino
4 de Quetzal, por estar, no sé si ustedes conocen por el EBAIS, el EBAIS es así llano y puros
5 huecos, hay de todo lado y ahí no se puede ni transitar ni en carro, ni una moto, ni nada ya,
6 los pacientes creo que andan volando así para arriba y para abajo cuando viene la
7 ambulancia, entonces ojala que vayan los que son de vial, ojala que vayan a ver ese camino
8 y esa parte si exijo también para que me apoyen por lo menos por este año, no sé por ahí y
9 también espero que todo nos salga bien, ojala que compañeros y compañeras Síndicos, ojala
10 si yo no, siempre ahí estoy, aquí vengo, pienso yo que vengo muy lejos y aquí estoy y vengo
11 por mi pueblo, por mi distrito, por Chirripó, por Cabécar, no es que vengo solo aquí, si vengo
12 a calentar solo la silla a veces mejor no venir, porque es demasiado cansado, muy cansado y
13 uno trabaja, yo trabajo allá y camino, de lunes a viernes camino toda la semana y llegar aquí
14 es muy duro, entonces ojala que traten de apoyarme en el lado de esa zona, hay otros
15 proyectos del puente de Sinolí, el proyecto de E. Jekui, los puentes que están allá en el
16 MOPT, de Vereh, el puente de Vereh también que está en todo y esos son los proyectos que
17 hay allá y ojala que me apoyen en esa zona también, que son bastantes complicadas ahorita,
18 como Chirripó cada nada se ahoga la gente, se mueren y es complicado ver la familia con
19 las perdidas familiares y con los cables colgantes pésimos y a cada rato se cortan las uñas de
20 ellos y es muy muy complicado, ojalá que ese proyecto se viene desde muchos años y ojala,
21 yo me he reunido en San José y siempre me dicen que aquí es donde tiene que mover, la
22 Municipalidad tiene que mover bastante aquí para que se muevan esos proyectos allá. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Excelente don Rogelio, como le dije
25 hace un rato que dicha que llego tempranito, porque se vino ese aguacero, usted sabe que le
26 hubiera agarrado ahí de camino, no es jugando, igualmente si apoyarlo con los proyectos,
27 ahí quedan pendiente el del puente de Sinolí, el que estuvimos viendo que era el de Vereh
28 también verdad, a ver que se puede hacer por ese paso, igualmente los demás que ahorita
29 nos acaba de presentar y esperemos que igualmente para todos los compañeros Síndicos se
30 nos haga un poco más fácil la tarea de sacar proyectos, entiendo el problema que hay igual
31 en comunicación a la zona de Chirripó, por la situación de telecomunicaciones, pero bueno

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 vamos para adelante, ahora ya bien discutido el Acta Extraordinaria. Los Regidores que estén
2 de acuerdo en aprobar el Acta Extraordinaria N°012-2024 del jueves 03 de octubre del 2024,
3 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----
4

5 **Estando conforme con las correcciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta.**
6

7 **ARTÍCULO III**

8 **Dictámenes de Comisiones Municipales**

9 **1. Dictamen firmado por la Síndica Crisia Valverde Salmerón**

10
11
12 En atención al ASUNTO: Consulta Texto Sustitutivo Expediente No 23657: "LEY QUE
13 FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAIS, A TENER UN CUERPO
14 ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRANSITO PARA EJERCER EL CONTROL Y
15 VIGILANCIA VEHICULAR", referimos el criterio emitido por el Concejo de Distrito de
16 Tuis, relativo a la consulta enviada por el Área de Comisiones Legislativas V.
17

18 **Consideraciones:**

19
20 Es de suma urgencia e importancia el buscar soluciones y resguardar la integridad de
21 nuestros niños y estudiantes, a fin de que se controle la actuación irresponsable y distraída
22 de muchos conductores; en el caso de nuestra comunidad en tiempo lectivo transitan nuestra
23 calle principal diariamente y en distintos horarios aproximadamente 178 estudiantes más los
24 padres de familia que acompañan los menores de edad; 80 estudiantes que se trasladan en
25 horarios tarde-noche al CINDEA, el personal docente y administrativo de dichas
26 Instituciones, vecinos de los distintos Barrios de Tuis y población en general.
27

28 Al ser los distritos poco visitados por las autoridades de tránsito, muchos vehículos y
29 motocicletas que transitan son conducidos de manera irresponsable, siendo la alta velocidad
30 uno de los peligros latentes y acostumbrados por la mayoría, sin considerar otro tipo de
31 incumplimientos y prohibiciones que sanciona la Ley relacionadas con los vehículos, como

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 la contaminación ambiental, el ruido y desperfectos mecánicos, entre otros, por falta de la
2 revisión vehicular.

3

4 Aludimos lo anterior conscientes de la necesidad existente y faltante de recursos por parte
5 del Gobierno para atender este tipo de necesidad donde en ocasiones se ha tenido que recurrir
6 a opciones de respaldo como lo son las policías de Tránsito Municipales, pero con el
7 inconveniente de que muchos Gobiernos Locales no cuentan con este tipo de cuerpos
8 policiales.

9

10 **Criterio del Concejo de Distrito de Tuis**

11 En un estudio realizado recientemente por el Instituto de Investigaciones en Ciencias
12 Económicas de la Universidad de Costa Rica, donde se analizó el mercado laboral, pobreza
13 y desigualdad en Costa Rica se indica que donde se sitúa la precariedad en el país
14 diferenciándola por tipo de zona, se observa que en el segundo semestre del 2023 la
15 disminución en las zonas rurales es menos evidente que en las urbanas. Es decir, las zonas
16 con más densidad de población tienen menos familias que no logran cubrir sus necesidades
17 básicas, en comparación con las más despobladas, que generalmente se encuentran en la
18 periferia del territorio nacional.

19

20 Se menciona en dicho análisis que una de cada cinco personas en el país es pobre y uno de
21 cada 20 individuos no puede satisfacer sus necesidades más básicas para vivir.

22

23 Considerando lo expuesto anteriormente y en el caso específico del distrito de Tuis,
24 observamos algunos puntos importantes que deberían considerarse para la creación de una
25 ley que faculte a las Escuelas y Colegios del país a tener un Cuerpo Especial de Inspectores
26 de Tránsito para Ejercer Control y Vigilancia Vehicular.

27 1. En nuestra comunidad, a nivel general la situación económica de muchas familias por falta
28 de empleo es latente y aunque exista una consciencia poblacional acerca de la necesidad
29 planteada, la prioridad principal para cada persona es tener un trabajo estable para satisfacer
30 las necesidades básicas de su familia para vivir y el formar parte como inspectores sería en
31 una posición de persona colaboradora Ad honorem-

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 2. De acuerdo a la información suministrada, el curso de capacitación que recibirían las
2 personas que eventualmente ocuparían el cargo en dicho Cuerpo Especial de Inspectores de
3 Tránsito sería de 120 horas mínimo, tiempo que consideramos debería realmente
4 establecerse como un tiempo mínimo; la capacitación que reciben los inspectores de tránsito
5 que laboran para el MOPT es por un tiempo más amplio, realmente estos cargos son de
6 mucha responsabilidad y conocimiento por parte de quienes los ocupan.
- 7 3. Otro punto a considerar es que a las personas que se les brinde la capacitación no se les
8 genere ningún tipo de gasto como (traslado, alimentación, etc), erogaciones que deberían
9 correr por cuenta del estado.
- 10
- 11 Para finalizar y con base en las razones expuestas anteriormente, nuestro Concejo de Distrito
12 como recomendación sugiere que para el desempeño de dichos cargos se exija el
13 cumplimiento de responsabilidades y obligaciones requeridas por ley; así como que exista
14 una motivación para las personas con algún beneficio personal o familiar. Algunas
15 consideraciones de nuestra parte serían:
- 16 a. Exigir la preparación académica mínima para ocupar estos cargos y que se obligue en su
17 actuación como funcionario público el proceder con rectitud y honradez, donde se demuestre
18 una conducta honesta, satisfaciendo el interés general y desechando todo provecho o ventaja
19 personal para sí mismo o el de otra persona.
- 20 b. Que la escogencia se enfoque preferencialmente en aquellas personas que tengan un
21 trabajo por cuenta propia o personas que gocen de algún tipo de beneficio (pensionado),
22 donde su actuación no se vea sustancialmente afectada económicamente, al no tener que
23 ocupar todo su tiempo en estas labores.
- 24 c. De no lograrse lo anterior, que exista algún tipo de compensación como pago o la
25 oportunidad preferente para los familiares directos (hijos) de los que logren ocupar estos
26 cargos, como el otorgamiento de becas de estudio, pasajes y servicio de comedor estudiantil
27 en los Centros de Estudio donde sus hijos estén integrados.
- 28 d. Que, al seleccionar oferentes, dichas funciones se vean fortalecidas a cambio de algún
29 beneficio que sea otorgado por el Gobierno Local o Central, como parte de las obligaciones
30 que por ley tenemos que cumplir como personas, como sería darle a cambio la exoneración
31 de algún tipo de impuesto por la labor realizada.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Quería decir algo doña Crisia,
2 clarísimo. Los Regidores que estén de acuerdo en este Proyecto de Ley presentado por doña
3 Crisia Valverde por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
4 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, voto don Arturo Rodríguez porque don
5 Roger Bell no se encuentra en su curul en este momento. -----

6
7 **ACUERDO 1:**

8 Aprobar el dictamen presentado por la Sindica Crisia Valverde Salmerón. Se transcribe a la
9 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.657.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Regidor Rodríguez Morales**
11 **en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul con permiso de la**
12 **Presidencia).**

13
14 **2. Dictamen presentado por los Síndicos Oscar Ramos Herra y Rosibel Morales**
15 **Casasola**

16
17 Por este medio hacemos de su conocimiento que el día 14 y 15 de setiembre 2024 atendimos
18 la representación del Concejo Municipal en los actos de la celebración de La Independencia
19 en la Escuela de Peralta junto al personal docente y administrativo de ese centro educativo.
20 Importante informar que todos los eventos realizados se desarrollaran de excelente forma,
21 agradecemos al Concejo su confianza.

22
23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente agradecerle a don Oscar,
24 no sé si quiere hacer algún comentario, todo bien, todo claro. Los Regidores que estén de
25 acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Oscar Ramos por favor, el
26 informe perdón presentado por don Oscar Ramos por favor levantar su mano, 7 votos a favor
27 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

28
29 **ACUERDO 2:**

30 Aprobar el informe presentado por los Síndicos Oscar Ramos Herra y Rosibel Morales
31 Casasola. Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Voto el Regidor Rodríguez Morales en lugar del
2 Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

3
4 **3. Dictamen firmado por la Regidora Lucila Barrantes Rivas**

5
6 La comisión Permanente Especial de la Mujer, En virtud de consulta obligatoria, ha
7 dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto base aprobado al proyecto de Ley Expediente
8 **N. 24.493 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL**
9 **SECTOR PUBLICO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y**
10 **HOMBRES"** De acuerdo con lo que se establece en el artículo 157 del reglamento de la
11 Asamblea Legislativa.

12
13 Este proyecto de ley tiene como objetivo asegurar la igualdad y la no discriminación entre
14 hombres y mujeres en Costa Rica, basándose tanto en la Legislación Nacional, como en las
15 obligaciones internacionales del país, especialmente en la convención sobre la eliminación
16 de todas las formas de discriminación (CEDAW).

17
18 Aspectos para destacar:

19
20 Compromiso con las normativas internacionales

- 21 • El proyecto subraya la importancia de (CEDAW) como herramienta clave para guiar
22 a los estados en la promoción de igualdad de género.
23 • La (CEDAW) es una convención en Costa Rica, que se ha ratificado y por tanto
24 tienen el compromiso de cumplir con sus recomendaciones.
25 • Cabe mencionar que cada 4 años Costa Rica, se evalúa por el Comité de la (CEDAW)
26 es relevante, ya que esto demuestra que el país tiene un seguimiento continuo en la
27 implementación de políticas de igualdad de género.

28
29 Marco Jurídico Nacional e Internacional

- 30 • El proyecto tiene como propósito sentar las bases políticas y técnicas para garantizar
31 el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación del marco jurídico.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 • Este enfoque asegura la correcta alineación de la legislación interna con los
2 compromisos internacionales, lo cual es crucial para promover cambios
3 significativos en la sociedad.
- 4 • Implementación efectiva a una parte importante del criterio podría enfocarse en la
5 necesidad de asegurar que las medidas previstas en la ley se traduzcan en acciones
6 prácticas y sostenibles.
- 7 • He de destacar las importancias de los mecanismos de implementación, monitoreo y
8 evaluación continua para que las políticas de igualdad realmente impacten el sector
9 público y la vida cotidiana de las personas.
- 10 • Al estar la (CEDAW) evaluando a Costa Rica cada 4 años, es importante mencionar
11 como este proyecto de ley contribuye a mejorar el cumplimiento de las
12 recomendaciones hechas por este comité, ayudando a resolver los puntos críticos que
13 hayan sido señalados previamente
- 14

15 **Recomendación**

16 Comisión Permanente Especial de la Mujer sobre el proyecto de ley Expediente No 24.493.
17 de fortalecimiento de la institucionalidad del sector público para la igualdad efectiva entre
18 hombres y mujeres:

- 19 1. Fortalecer la capacitación y sensibilización: Proponer programas de formación
20 continua para el personal del sector público sobre igualdad de género, sesgos
21 inconscientes y derechos de las mujeres. Esto ayudará a crear una cultura
22 institucional que promueva la igualdad efectiva y la erradicación de la violencia de
23 género en todos los niveles de la administración pública.
- 24

25 Esta recomendación puede contribuir a garantizar que la ley tenga un impacto real y positivo
26 en la igualdad de género en el sector público.

27

28 **Criterio personal**

29 Este proyecto de ley representa una oportunidad crucial para que refuerce su compromiso
30 con la igualdad de género, no solo como obligación internacional sino como un principio
31 fundamental para el desarrollo social del país. Al fortalecer la capacitación y sensibilización:

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 proponer programas de formación continua para el sector público sobre la igualdad de
2 género, sesgos inconsciente y derechos de las mujeres. Esto ayudara a crear una cultura
3 institucional que promueva la igualdad efectiva y la erradicación de la violencia de género
4 en todos los niveles de la administración pública.

5
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
7 en aprobar este Proyecto de Ley presentado por doña Lucila Barrantes por favor levantar su
8 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, sigue votando don Arturo Rodriguez

9
10 **ACUERDO 3:**

11 Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. Se transcribe a la
12 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 24.493.

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Regidor Rodríguez Morales**
14 **en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul con permiso de la**
15 **Presidencia).**

16
17 **4. Dictamen firmado por el Regidor Marco Núñez Camacho**

18
19 Criterio expediente 23.588, que busca el reconocimiento y protección de las personas
20 defensoras derechos humanos y del ambiente.

21
22 **Aspectos positivos:** El objetivo del proyecto de ley es loable, pues busca brindar una
23 protección legal a los defensores de derechos humanos y del ambiente, un grupo que
24 históricamente ha enfrentado graves riesgos, incluyendo intimidación y violencia. Costa
25 Rica, como uno de los países firmantes del Acuerdo de Escazú, tiene la obligación de
26 garantizar un entorno seguro para estas personas, y este proyecto representa un paso hacia el
27 cumplimiento de esas obligaciones.

28
29 **Debilidades y críticas:** Sin embargo, el proyecto tiene varias omisiones preocupantes.
30 Primero, no hace referencia clara a la participación ciudadana en asuntos ambientales, un
31 derecho reconocido tanto en la Constitución Política de Costa Rica como en la jurisprudencia

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Costarricense y el Acuerdo de Escazú. Este es un aspecto crucial, ya que la participación
2 activa es uno de los pilares para la protección del ambiente y debe integrarse explícitamente
3 en la ley.

4
5 Además, el proyecto no incluye medidas adecuadas para combatir la impunidad frente a las
6 amenazas y ataques contra defensores del ambiente, ni contempla la creación de un equipo
7 de investigación especializado que pueda abordar estos casos con la seriedad que merecen.
8 Tampoco se tipifica la incitación al odio, lo cual es un vacío importante considerando los
9 recientes incidentes de violencia verbal contra ambientalistas en Costa Rica.

10
11 **Conclusión:** Aunque el expediente 23.588 es un paso en la dirección correcta, para ser
12 verdaderamente efectivo debe corregir estas omisiones. Incluir la participación ciudadana,
13 fortalecer los mecanismos de investigación y tipificar delitos como la incitación al odio son
14 esenciales para garantizar la protección de los defensores de derechos humanos y
15 ambientales, cumpliendo así con las expectativas nacionales e internacionales.

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
18 en aprobar este Proyecto de Ley presentado por don Marco Núñez por favor levantar su
19 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
20 fracciones presentes, ya se reincorporo don Roger Bell. -----

21
22 **ACUERDO 4:**

23 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Núñez Camacho. Se transcribe a la
24 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.588.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 **5. Dictamen firmado por el Regidor Antonio Medina Solís**

28
29 Análisis del Expediente N°24.453 “Adición de un inciso d) al Artículo 28 y Reforma del
30 párrafo segundo del Artículo 102 del Código de Trabajo, Ley N°2 de 17 de agosto de 1943
31 y sus reformas. Protección en el preaviso de trabajo.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Se analiza el Proyecto de Ley y se está de acuerdo con el preaviso siendo el contrato por
2 tiempo indefinido donde cada una de las partes puede ponerle termino sin justa causa, dando
3 aviso previo a la otra de acuerdo a las reglas establecidas en el proyecto de ley.

4

5 Después de un año de trabajo continuo, el preaviso será de un mes. Después de 10 años de
6 trabajo continuo si la persona trabajadora tiene cincuenta y cinco o más años con un mínimo
7 de dos meses de anticipación. En estos casos sino se cumple el preaviso referido en este
8 artículo la parte que incumplió deberá abonar a la otra parte el importe correspondiente a
9 este tiempo.

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
12 en aprobar este Proyecto de Ley presentado por don Antonio Medina por favor levantar su
13 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
14 fracciones presentes. -----

15

16 **ACUERDO 5:**

17 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Antonio Medina Solís. Se transcribe a la
18 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.453. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Antes de continuar nada más
22 justificar a doña Magda por un problema que ella tiene ahorita de salud e igualmente doña
23 Inés ahorita leemos el tema que ella nos mandó ya la documentación igualmente y don
24 Fernando Sandoval por situación de trabajo, don Manuel por situación de trabajo y creo que
25 nada más sino me equivoco. -----

26

27 **6. Dictamen de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer**

28

29 Acta de la reunión N° 16, celebrada el día 2 del 10 del 2024 en Turrialba.

30

31 **Artículo 1 Saludo y bienvenida**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Artículo 2 Comprobación del quorum**

2 **Control de asistencia:**

3 Magda Zamora Campos – Presidenta

4 Ester Brenes (Ausencia Justificada) – Secretaria

5 Lucila Barrantes Rivas

6 Zoraida Mora Quirós

7

8 **Asesores:**

9 Kathya Ramos Álvarez

10 Marta Eugenia Mora Méndez

11 Jaqueline Muñoz Solano

12 Susan Vargas Torres

13

14 **Artículo 3**

15 **Puntos a tratar**

16 1. Elaboración de diferentes afiches informativos con contenido de Reglamento de
17 Prevención del Acoso Sexual y atención.

18 2. Información sobre la marcha que se realizará el próximo jueves 21 de noviembre “La no
19 violencia contra las mujeres” con el apoyo del Gestor Cultural.

20 3. Calendarización de las charlas proyectos Fomujeres.

21

22 **Artículo 4**

23 **Correspondencia**

24 - No hay.

25 **Control de Plan Anual de Trabajo**

26 Revisión y Seguimiento del plan.

27

28 **Artículo 5**

29 **Dictámenes**

30 1- El próximo jueves 21 de noviembre se llevará a cabo la marcha “La No Violencia Contra
31 la Mujer” por lo tanto se solicita el permiso de cierre de vías y utilización de la patrulla

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 municipal con el chofer, el trayecto será saliendo de la Casa de la Cultura, calle 0 hasta la
2 avenida Monge Dumanni, Tienda Rex, calle 1 hasta finalizar en la Municipalidad de
3 Turrialba.
- 4 La opción #2 sería inicial Casa de la Cultura hasta la avenida 2, calle 1 finalizando en la
5 Municipalidad
- 6 2- Esta comisión solicita se nombre de "Interés Cultural" dicha actividad, está proceso de
7 coordinación con el MEP y Gestor Cultural las participaciones de dos escuelas y una banda
8 rítmica.
- 9 3- Ese mismo día a la 10:30 se realizará una charla en el Teatro Municipal con el tema
10 "Proyecto con Mujeres" a cargo de funcionarios del INAMU.
- 11 4- Por último, se solicita el apoyo de los compañeros de parquímetros.
- 12 5- Se realiza la calendarización de las charlas Proyectos Fomujeres (25 de octubre – Distrito
13 de La Suiza 9:30 con el grupo de Ester Brenes), Distrito Santa Teresita coordinado por la
14 lideresa Martha Mora hora 1:30 pm, (lunes 28 de octubre – Distrito Santa Cruz hora 1:30
15 pm) Coordina Marco Núñez.
- 16 6- La comisión solicita ante este Concejo se le autorice a la Licda. Susan Vargas el aval para
17 la impresión de los carteles informativo de prevención de Acoso Sexual por caja chica debido
18 al bajo costo.
- 19 Se solicita además que se autorice al Elmer Salazar participar en esta actividad.
- 20 7- Revisión del Plan.
- 21 8- Solicitar para la primera quincena de diciembre un espacio para la Lic. Susan Vargas con
22 el fin de brindar un asesoramiento sobre Reglamento de Violencia Política
- 23 9- Se solicita nuevamente a este Concejo el seguimiento del Reglamento de Violencia
24 Política y su aprobación antes del 25 de noviembre día de la No Violencia Contra la Mujer.
- 25 10- La próxima reunión sería miércoles 9 de octubre.
- 26
- 27 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Nada más agradecerle a la Comisión de la Mujer por haber
28 apoyado el proyecto planteado para crear una red distrital de mujeres, la cual como se dieron
29 cuenta va a iniciar este mes de octubre y la cual fue secundada en creo que 3 distritos más,
30 únicamente era para agradecerle a la Comisión de la Mujer. -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en aprobar este dictamen de la Condición de la Mujer por favor levantar su mano, 7 votos a
3 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -
4

5 **ACUERDO 6:**

6 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.
7 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.**

9

10 **7. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración**

11

12 Reunión celebrada el día 07 de octubre del 2024, a las 4:15 p.m., con la asistencia de:

13 Reg. Raúl Gómez Salvatierra

14 Reg. Arturo Rodríguez Morales

15 Reg. Octavio Arce Obando

16 Ausentes Regidores Magda Zamora Campos con justificación por cita médica, sin
17 justificación Ester Brenes Solano y Manuel Navarro Fumero.

18 Nota: El Regidor Octavio Arce Obando sustituye a la Regidora Magda Zamora Campos de
19 acuerdo al Artículo 58 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones
20 del Concejo Municipal de Turrialba.

21

22 **Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes**

23 **Juntas de Educación o Juntas Administrativas:**

24 Junta Administrativa del Liceo Rural de San Joaquín de Tuis

25 Junta de Educación Dulce Nombre Tayutic

26

27 **Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**
28 **las cuales reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento y traen el visto bueno del**
29 **Asesor Supervisor.**

30 **SE ACUERDA,** nombrar a los siguientes miembros de las Juntas de Educación o Juntas
31 Administrativas.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Instituciones:**

2 **Junta Administrativa del Liceo Rural San Joaquín de Tuis:**

3 Siany Nazaret Solís Aguilar

4

5 **Junta de Educación Dulce Nombre de Tayutic:**

6 Lourdes Milena Sánchez Fernández

7 Elvis Sánchez Hernández

8 Adriana Calderón Serrano

9 Gerardo Emilio Serrano Calderón

10 Gabriela de Los Ángeles Hidalgo Monge

11

12 **Por lo tanto, se imprueba las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas.**

13 **Institución: Junta Administrativa de CINDEA Turrialba.**

14 Se devuelve con la intención que presenten las ternas de cada puesto. Se recomienda así ya
15 que presentan una sola terna, si bien es cierto que el Artículo 14 del Reglamento General de
16 Juntas de Educación y Juntas Administrativas dice que se puede hacer solicitud de
17 excepcionalidad, solo es en el caso de Escuelas Unidocentes o Centros Educativos que no
18 puedan cumplir con las condiciones establecidas en los Artículos 12 y 13. Aquí deben
19 cumplir presentando las ternas respectivas, además de la propuesta.

20

21 Se conoce sobre el caso del Centro de Educación Especial sobre denuncia en contra de la
22 Junta Administrativa de ese Centro Educativo firmado por la M.Sc. María del Milagro
23 Sánchez Morales, Supervisora del Circuito 02.

24

25 Se recomienda elevar este caso al Departamento de Auditoría del MEP, por cuanto deseamos
26 conocer su opinión.

27

28 Sobre el Oficio N°SM-1192-2024 firmado por el Lic. Luis Felipe Sáenz Corella, Secretario
29 de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Pbo. Enrique Menzel, se acuerda solicitar
30 más información a la nueva Directora de ese Centro Educativo, luego posiblemente citar al
31 Ex Director de ese mismo Centro Educativo.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Al ser las 5:30 p.m. finaliza la reunión.

2 F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y
3 Administración.

4

5 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo
6 en aprobar este dictamen de Comisión de Gobierno y Administración por favor levantar su
7 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
8 fracciones presentes. -----

9

10 **ACUERDO 7:**

11 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.
12 Trascríbase cada punto a quien corresponda. Se aprueba las nóminas que cumplieron con
13 todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las
14 personas nombradas que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder
15 con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m.
16 a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es que es por el espacio de tiempo,
19 porque si no, no nos da tiempo de terminar todo. -----

20

21 Reg. Marco Núñez Camacho: Mi consulta es en referencia al expediente 24124 del porque
22 no se leyó, ya que próximamente tendré una audiencia en la Asamblea con la Comisión de
23 Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor. -----

24

25 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Perfecto, podríamos darle viabilidad.

26

27 **8. Dictamen firmado por el Regidor Marco Núñez Camacho**

28

29 Criterio expediente 24124

30 LEY PARA LA REGULACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA, OTROS ANIMALES
31 DE TRABAJO, ANIMALES DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Artículo 4. Definiciones

2

3 "J.I. Perro guía: son aquellos adiestrados y entrenados para asistir a una persona no vidente
4 (persona ciega o persona con baja visión) o con algún nivel de discapacidad visual."

5

6 La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que se debe
7 utilizar un enfoque basado en los derechos humanos, y por ello recomienda el uso del término
8 "personas con discapacidad" en lugar de términos como "discapacitados". Este lenguaje
9 pone énfasis en la persona antes que, en la discapacidad, reconociendo su dignidad y
10 derechos. La convención promueve el respeto hacia las personas con discapacidad, evitando
11 expresiones que las deshumanicen o las limiten a su condición. Por lo cual el término "no
12 vidente" está mal empleado.

13

14 Artículo 5. Alianza Interdisciplinaria

15 Se crea una Alianza Interdisciplinaria conformada por el Colegio de Médicos Veterinarios
16 de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y Colegio de Abogados
17 y Abogadas de Costa Rica. Este órgano podrá ser consultado por cualquiera de las
18 instituciones nacionales que requieran un criterio técnico-profesional en la creación de
19 protocolos, buenas prácticas y otros insumos atinentes para la aplicación de esta ley.

20

21 El Servicio Nacional de Salud Animal será el órgano asesor de la Alianza Interdisciplinaria
22 en temas de bienestar animal.

23

24 Cada colegio profesional definirá por sus mecanismos internos las representaciones dentro
25 de la Alianza Interdisciplinaria.

26

27 La conformación de la Alianza Interdisciplinaria, con respecto a la cantidad de sus
28 miembros, garantizará la participación en igual número para cada uno de los colegios que la
29 conforman.

30

31 La Alianza Interdisciplinaria tendrá las siguientes funciones:

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Apoyará a las juntas directivas de los respectivos colegios profesionales que la conforman
2 en la creación, promoción y divulgación de los programas, cursos o capacitaciones creados
3 para fortalecer la implementación de esta ley.

4
5 Pondrá a disposición pública un registro de los establecimientos u organizaciones que
6 cuentan con el sello de calidad de buenas prácticas previamente mencionado en lo que
7 compete a esta ley

8
9 Creará un sello de calidad mediante el cual se certificarán los centros de adiestramiento o
10 institutos que implementen las buenas prácticas y protocolos creados por la alianza.

11
12 Podrá aplicar el sello de calidad a las charlas, seminarios, cursos libres o cursos técnicos
13 creados por instituciones u organizaciones.

14
15 Podrá apoyarse en organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que sean
16 especialistas en temas específicos del trabajo con perros referente a lo que compete esta ley.
17 de lo anterior las funciones asignadas a la alianza interdisciplinaria son muy básicas, además
18 que no cuentan con la experiencia necesaria en perros de asistencia u otros.

19
20 Artículo 11. Responsabilidades de usuarios de perros de asistencia

21
22 “M. En caso de que la persona ya tuviese al perro antes de entrar al programa, ha de
23 someterse a una serie de pruebas dictadas por la institución para determinar la aptitud del
24 perro para el trabajo deseado...”

25
26 Según la legislación costarricense, la retroactividad en la ley está prohibida en la mayoría de
27 los casos, especialmente cuando afecta derechos adquiridos. La Constitución Política de
28 Costa Rica establece en su artículo 34 que “ninguna ley tendrá efecto retroactivo en perjuicio
29 de persona alguna o de sus derechos adquiridos”.

30
31 Artículo 14. Prohibiciones de ingreso del perro de asistencia

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 "Por seguridad del perro de asistencia y promoción de la salud pública, queda prohibido el
2 ingreso a los siguientes lugares o actividades como binomio: ..."
- 3 A. Cines.
4 B. Baños públicos.
5 C. Salones de baile.
6 D. Parques para perros.
7 F. Escaleras eléctricas.
8 G. Salones de belleza.
9 H. Piscinas públicas y privadas).
10 I. Eventos masivos.
11 J. Centros de culto religioso.
12 K. Áreas de juego para niños."
13 "E. Áreas de construcción.
14 L. Cárceles."
15 "M. Otros, según lo determinen las autoridades correspondientes en caso de ser necesario."
16
- 17 El artículo 14 del expediente 24.124, que prohíbe el ingreso de perros de asistencia a varios
18 lugares, podría entrar en conflicto con la Ley 7600 y la Convención Internacional sobre los
19 Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).
20
- 21 La Ley 7600 garantiza la igualdad de oportunidades y prohíbe la discriminación en el acceso
22 a servicios y espacios públicos. Al restringir el acceso a lugares como cines, eventos masivos
23 o centros religiosos, se podrían violar estos principios, ya que afecta la participación plena
24 de las personas con discapacidad.
25
- 26 La CDPD también establece el derecho a la accesibilidad y a participar en la vida cultural y
27 recreativa sin discriminación. Las prohibiciones del artículo 14 podrían ser vistas como
28 barreras que limitan estos derechos.
29 En resumen, las restricciones del artículo 14 deberían revisarse para asegurar que no
30 vulneren los derechos de las personas con discapacidad, garantizando medidas que sean
31 proporcionales y respeten el derecho a la accesibilidad y la inclusión.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 Artículo 31. Responsabilidades de la organización que certifica el binomio
- 2 Son responsabilidades de la organización que certifica al binomio:
- 3 Cumplir con la normativa y legislación vigente en temas de bienestar animal.
- 4 Realizar un estudio de quien realiza la aplicación para ser usuario de perro de asistencia y
- 5 verificar si aplica o no aplica su solicitud.
- 6 Solicitar hoja de delincuencia al aplicante.
- 7 Solicitar documentos oficiales como certificación de discapacidad o dictamen médico que
- 8 justifique la solicitud de aplicación para ser usuario de perro de asistencia.
- 9 Mantener un registro de los binomios certificados.
- 10 Compartir la información propia y de los binomios con las autoridades correspondientes.
- 11 Emitir los documentos oficiales de identificación del binomio.
- 12 Entregar al perro de asistencia castrado.
- 13 Implementar en los programas de crianza y tenencia de los perros la educación y
- 14 enriquecimiento ambiental necesarios según la edad del animal.
- 15 Asistir a al menos una actualización de conocimientos por año, organizada o avalada por las
- 16 autoridades mencionadas en esta ley, según corresponda.
- 17 No asignar más de cinco perros en formación por año a cada adiestrador canino especializado
- 18 que trabaje en la organización.
- 19 Organizar los procesos de capacitación de los futuros usuarios de perros de asistencia y los
- 20 responsables asignados por los usuarios.
- 21 Realizar los monitoreos del binomio a como se describen en el artículo 33 de esta ley.
- 22 Realizar alianzas con entidades públicas y privadas para amortiguar los costos del
- 23 adiestramiento y certificación del binomio.
- 24 Trabajar de forma ética y profesional, realizando buenas prácticas con el perro y el usuario.
- 25
- 26 Solicitar la hoja de delincuencia parece ser una medida desproporcionada que puede generar
- 27 discriminación y excluir a personas que necesitan un perro de asistencia. Se debería
- 28 reconsiderar esta disposición y limitar los requisitos solo a los que son necesarios para
- 29 garantizar el bienestar del binomio.
- 30
- 31 **Conclusión**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 En el análisis del artículo 31 del expediente 24.124, varios aspectos deben reconsiderarse
2 para garantizar que las responsabilidades de la organización certificadora no vulneren los
3 derechos de las personas con discapacidad, como se establece en la Ley 7600 y la
4 Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

5
6 1. Prohibiciones de ingreso del perro de asistencia (artículo 14): Las restricciones de acceso
7 a ciertos lugares, como cines, eventos masivos o centros religiosos, deben revisarse para
8 evitar que se conviertan en barreras injustificadas que limiten la plena participación social y
9 cultural de las personas con discapacidad. Tanto la Ley 7600 como la CDPD promueven la
10 igualdad de acceso y prohíben cualquier discriminación basada en la discapacidad. Se
11 recomienda evaluar la proporcionalidad de estas prohibiciones y buscar alternativas
12 razonables que garanticen el acceso de los usuarios de perros de asistencia sin comprometer
13 la seguridad o el bienestar público.

14 2. Solicitud de la hoja de delincuencia (artículo 31): La exigencia de una hoja de delincuencia
15 para ser usuario de un perro de asistencia es un requisito discriminatorio y desproporcionado.
16 El acceso a un perro de asistencia debe fundamentarse en la necesidad de apoyo debido a
17 una discapacidad, y no en el historial penal de una persona, a menos que exista una
18 justificación clara que relacione dicho historial con la seguridad o el bienestar del binomio.
19 Este requisito puede generar una barrera que excluya injustamente a personas con
20 discapacidad.

21 En resumen, las disposiciones del expediente 24.124 deben alinearse completamente con los
22 principios de inclusión, accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
23 Las prohibiciones y requisitos establecidos deben revisarse para garantizar que no se
24 vulneren los derechos adquiridos, y que se respete el principio de igualdad de oportunidades,
25 en conformidad con la Ley 7600 y la Convención Internacional sobre los Derechos de las
26 Personas con Discapacidad.

27
28 Mi sugerencia es que dicho expediente debe ser archivado por lo anteriormente expuesto.
29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** De mi parte si me pareció bastante
31 importante el proyecto, nada más es que no logré escuchar ahí que como que en este

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 momento no estamos o que está mal empleado la palabra no vidente, me pareció, entonces
2 falta ahí como, viene como la otra parte por otro lado sería así, perfecto, si quede con esa
3 incógnita por ahí, sí, sí, sí, igual uno sabe que la situación va cambiando y van cambiando
4 de nombres, así como antes se le llamaba también, no es haciendo un comparativo, pero si
5 los conceptos cambian dependiendo de los tiempos y con forma vaya la situación
6 transformándose en aquel momento se le decía tal vez de mala manera también a las personas
7 que andaban en la calle indigentes, ahora se les llama habitantes de calle y así sucesivamente,
8 los conceptos tienen que ir cambiando para que todos nos sintamos involucrados e integrados
9 en una sociedad, entonces ahí después lo hacemos don Marco, que nos aclare la situación
10 para estar como quien dice en el contexto de la situación actual. Los Regidores que estén de
11 acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley presentado por don Marco Núñez por favor levantar
12 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
13 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 8:**

16 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Núñez Camacho. Se transcribe a la
17 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.124. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **ARTÍCULO IV**

21 **Moción de orden**

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más para alterar el orden del
24 día para ver una mocioncita. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día
25 para ver una moción presentada por don Raúl Gómez por favor levantar su mano, 7 votos
26 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

27

28 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

29

30 - **Moción de orden presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra, acogida**
31 **por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Arrieta – Vicepresidente Municipal, Kevin Aguilar Sandí, Marco Núñez
2 Camacho, Zoraida Mora Quirós, Lucila Barrantes Rivas, Arturo Rodríguez
3 Morales y la Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio.
4

5 Para alterar el orden del día y que se guarde un minuto de silencio por el sensible
6 fallecimiento de la señora Dinorah Brenes, suegra del Regidor Alexander Flores Madriz.
7 Que se envíen las respectivas condolencias de parte de este Gobierno Municipal.
8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nos ponemos en pie para respetar
10 este minuto de silencio y don Roger Bell nos va a llevar el tiempo. -----
11

12 ARTÍCULO V

13 Informe de Correspondencia

14 08 de octubre del 2024
15

- 16 1. Nota suscrita por los señores María Inés Sáenz Vega, Luis Estrada Navas y
17 Nury Alvarado Araya, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de
18 octubre del 2024.
19

20 Reciba nuestros saludos cordiales. Por este medio, nos dirigimos a Uds. Miembros del
21 Consejo Municipal, para solicitarles el que nos permitan cerrar el lote propiedad de la
22 Municipalidad de Turrialba, inscrito bajo el plano número C-1224268-2008 en Ja
23 Urbanización Villas La Dominica.
24

25 Las razones por las cuales estamos solicitando esto es que se trata de un lote que comunica
26 dos calles de la comunidad (ver mapa adjunto en página 2), y en las tardes-noche y en las
27 noches este lugar se convierte en una venta y consumo de drogas, licor y sexo, con el
28 agravante que se encuentra a la par del parque infantil de la Urbanización y de casas de
29 vecinos que residimos ahí. El lote sirve de comunicante entre las dos calles, las cuales se
30 están usando ambas para tales ilícitos.
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024

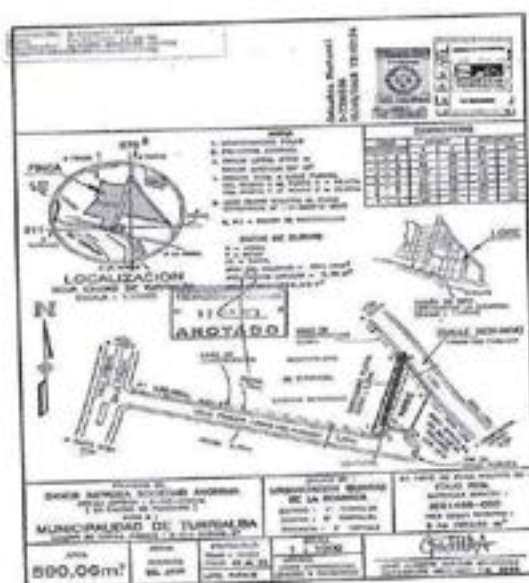


1 Mucho le agradeceríamos que nos permitieran poder cerrar el acceso, dejando un portón para
2 su uso. Para comunicarnos el acuerdo que tome el Consejo Municipal, favor comunicarlo a
3 Inés Sáenz Vega.

4
5 Cédula 3-0201-0250

6 e-mail inessaenz@gmail.com

7 Teléfono 89316981



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19 **ACUERDO 1:**

20 Trasladar la nota suscrita por los señores María Inés Sáenz Vega, Luis Estrada Navas y Nury
21 Alvarado Araya al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Concejo Municipal para que
22 brinde un informe al Concejo Municipal sobre la viabilidad de la solicitud.

23
24 **2. Oficio No. DRET-SCE03-ES-EAY-0010-09-2024 firmado por la MSc. Mariela**
25 **Leiva Herrera – Directora – Escuela Asentamiento Yama, dirigido al Concejo**
26 **Municipal, recibido con fecha 01 de octubre del 2024.**

27
28 La suscrita, MSc. Mariela Leiva Herrera, cédula: 800860390, Directora del Centro
29 Educativo Asentamiento Yama, código 1995, circuito 03, Dirección Regional de Educación
30 Turrialba, y William Ortiz Alfaro cédula: 303470131 presidente Junta de Educación,
31 exponemos a su persona la siguiente situación:

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Nuestro centro educativo cuenta con una pequeña banda musical estudiantil, que es la que
2 nos representa en las fiestas patrias, sin embargo, con el paso del tiempo los pocos
3 instrumentos que hay se han deteriorado, cabe recalcar que nuestra comunidad educativa
4 suma esfuerzos para mantener esa banda. Este año solo cuenta con dos galletas, un bombo y
5 una lira; cabe mencionar que no están al cien por ciento tampoco. Lamentablemente, no
6 contamos con presupuesto asignado para este tipo de proyectos.

7

8 Por eso acudimos a su persona, esperando poder contar con el apoyo que necesitamos para
9 la adquisición de instrumentos musicales para formar una banda digna para nuestros
10 estudiantes.

11

12 Importante acotar que, nuestra comunidad educativa en su mayoría, está expuesta a
13 vulnerabilidad social, condiciones de pobreza extrema, lo que convierte nuestro Centro
14 Educativo en un segundo hogar, donde los niños y las niñas hacen que la esperanza florezca
15 cada día a través de la educación, siendo el mismo, un refugio ante la delincuencia que se
16 incrementa en la zona día con día. Esperamos de antemano poder contar con el apoyo de la
17 municipalidad para nuestra necesidad educativa.

18

19 **ACUERDO 2:**

20 Trasladar el oficio No. DRET-SCE03-ES-EAY-0010-09-2024 firmado por la MSc. Mariela
21 Leiva Herrera – Directora – Escuela Asentamiento Yama al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo
22 Flores – Alcalde Municipal y al Consejo de Distrito de Pavones para su análisis.

23

24 **3. Nota suscrita por la señora Xinia Morales Montero, dirigido al Concejo**
25 **Municipal, recibido con fecha 02 de octubre del 2024.**

26

27 La presente es para saludarlos, y a la vez solicitarles su permiso para poder vender mis
28 productos en las calles de Turrialba, ya que no cuento con un trabajo asalariado.

29

30 Mi nombre es Xinia Morales Montero, portadora de la cedula de identidad numero 3 0280
31 969, soy vecina de Peralta y algunos de mis productos son:

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 • Pan casero, dulce y salado
- 2 • Cases
- 3 • Yuca
- 4 • Plátanos
- 5 • Limones

6

7 Y puedo salir a vender los días lunes y viernes para aprovechar el transporte de Peralta a
8 Turrialba

9

10 **Celular:** 62468318

11 **Correo electrónico:** xiniamo03@gmail.com

12

13 **ACUERDO 3:**

14 Trasladar la nota suscrita por la señora Xinia Morales Montero a la Comisión Municipal de
15 Asuntos Sociales para su estudio.

16

17 **4. Nota suscrita por el MBA. Adrián Umaña Barrientos – Director – Centro de**
18 **Desarrollo Empresarial – INA Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
19 **con fecha 26 de setiembre del 2024.**

20

21 Quien suscribe, Master Adrián Umaña Barrientos, Director del Centro de Desarrollo
22 Empresarial del INA en Cartago, ubicado frente a la Plaza de fútbol de Barrio La Soledad;
23 nos complace poner en conocimiento del gobierno local las labores que desarrolla nuestro
24 centro, el cual puede representar una valiosa oportunidad de crecimiento para todos los
25 emprendedores y Pymes de la provincia de Cartago.

26

27 De previo a entrar en materia, nos gustaría realizar una pequeña reseña de quienes somos,
28 así como los servicios que ofrecemos y la eventual población que puede verse beneficiada a
29 través de nuestros servicios.

30

31 **¿Qué es el Centro de Desarrollo Empresarial?**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Es una modalidad outsourcing del modelo de gestión para PYMES de Norteamérica
2 denominado SBDC (Small Business Development Center) por sus siglas en inglés. En
3 nuestro país se les ha denominado: Centros de Desarrollo Empresarial, los cuales se
4 financian por medio de la Ley de Banca para el Desarrollo y son supervisados a su vez por
5 el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

6
7 En la actualidad existen 7 centros a nivel nacional (uno por provincia) los cuales brindan
8 servicios a las Pymes y emprendedores con potencial de crecimiento, **para que desarrollen**
9 **sus capacidades empresariales y de negocio; a través de asesorías en gestión**
10 **empresarial y asesorías especializadas**, que respondan a sus necesidades específicas.

11
12 **¿Cuáles son los servicios que ofrece el Centro de Desarrollo Empresarial (CDE)?**

13 **Asesorías:** es una mentoría o guía personalizada que se brinda al empresario y al equipo de
14 trabajo según su necesidad.

15
16 **Asesorías Satelitales:** corresponden a visitas que realiza el Centro a los diversos cantones
17 para brindar una atención con enfoque territorial.

18
19 **Capacitación:** el Centro desarrolla diversas actividades (talleres, conferencias, congresos)
20 en el cual se brinda conocimiento, experiencias e información sobre uno o varios temas
21 específicos.

22
23 **¿Quiénes pueden ser beneficiarios de estos servicios?**

24
25 **Emprendimientos con oportunidad de crecimiento:** son aquellos emprendimientos que
26 por sus características son innovadores o que poseen una ventaja competitiva que le permita
27 sobresalir en el mercado y se encuentran actualmente vendiendo sus productos o servicios.

28
29 **PYMES:** empresas establecidas en el mercado costarricense que cuentan con la certificación
30 Pyme o empresas que cumplan con cierta formalidad o cuenten con todo el requisito del
31 MEIC para certificarse como Pyme.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 Los servicios que se brindan son totalmente gratuitos, únicamente se solicita a los
2 beneficiarios un compromiso real con el proceso de asesorías.
3
- 4 Resulta importante aclarar que en el Centro de Desarrollo Empresarial **no se brindan cursos**
5 **ni programas de capacitación o formación, lo que se brinda es asesoría personalizada**
6 **según la necesidad de cada negocio** que se registre en áreas como mercadeo, ventas,
7 recursos humanos, finanzas, contabilidad, modelo de negocio, controles administrativos y
8 financieros entre otros.
9
- 10 Además de estas asesorías realizamos talleres o charlas en diferentes temas que afectan al
11 negocio y que cualquier empresario debería de conocer.
12
- 13 Las asesorías pueden ser presenciales en nuestras instalaciones o pueden desarrollarse de
14 manera virtual.
15
- 16 Al finalizar el proceso de asesoría se le brinda al empresario o emprendedor un **certificado**
17 **de participación** donde se le indica el tiempo invertido, el cual se encuentra certificado por
18 el INA.
19
- 20 Desde el Centro de Desarrollo Empresarial será un verdadero placer contribuir de manera
21 desinteresada con el progreso y crecimiento económico de las familias de la provincia y del
22 país.
23
- 24 Con fundamento en lo anterior, es nuestro deseo poder contar con el apoyo de la
25 Municipalidad de Turrialba para lograr mayor difusión y vinculación, así mismo, nos puedan
26 colaborar trasladando esta información a las Asociaciones de Desarrollo, emprendedores y
27 organizaciones sociales del cantón, de tal forma que nuestros servicios puedan ser del
28 conocimiento de todos los emprendedores y Pymes de la comunidad.
29
- 30 Para cualquier duda, aclaración o coordinación nos pueden contactar al teléfono 2100-1294,
31 o bien, al correo electrónico: direcciondecartago@ina.ac.cr

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Agradecemos de antemano la atención que puedan brindarle a esta valiosa oportunidad y
2 esperamos poder contar con su colaboración y apoyo.

3
4 **Se da por enterado el Concejo Municipal.**

5
6 **5. Oficio No. P-UA-0108-2024 firmado por la señora Dyalá Granados Brealey –**
7 **Encargada - RECOPE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de**
8 **setiembre del 2024.**

9
10 **SM-1342-2024. Sobre nota suscrita por la ADI Torrealba, Verolís 1 y 2**

11
12 En atención al oficio indicado en la referencia, sobre la nota suscrita por la señora Flora
13 Solano Salguero, fechada 28 de agosto de 2024, relacionada al camino cantonal ubicado en
14 el poblado de Azul, entre la Escuela y la filial María Auxiliadora, se informa:

- 15
- 16 • El oficio SM-877-2024 fue atendido con nota P-UA-0124-2023 del 23 de agosto de
17 2023.
 - 18 • El oficio sin número, de la señora Flora Solano Salguero, del 28 de agosto de 2024,
19 fue atendido con la nota P-UA-0090-2024 del 2 de setiembre de 2024.
- 20

21 Sobre la solicitud de colaboración para realizar un análisis exhaustivo para mejorar el camino
22 sin ocasionar problemas al oleoducto, se informa que en agosto del 2023, funcionarios de la
23 Unidad de Integridad de Ductos de Recope realizó una visitó al camino e identificó que para
24 ejecutar los trabajos viales de forma segura, Recope debe profundizar las tuberías y para ello
25 requiere excavar un área de aproximadamente 30 m2 (10m*3m) dentro de la plaza de fútbol.
26 Ante lo expuesto, una vez la Municipalidad de Turrialba definan la fecha de intervención del
27 camino, se solicita:

- 28
- 29 • Coordinar los trabajos con la Unidad de Integridad de Ductos de Recope, a través del
30 correo electrónico integridaddeductos@recope.go.cr, con por lo menos dos semanas
31 de anticipación al inicio de los trabajos de mejoramiento vial.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 • Otorgar los permisos correspondientes para realizar trabajos de excavación en la
2 plaza de fútbol de la localidad.
3

4 **ACUERDO 4:**

5 Trasladar el oficio No. P-UA-0108-2024 firmado por la señora Dyalá Granados Brealey –
6 Encargada – RECOPE al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de
7 Gestión Vial y a la Asociación de Desarrollo de Torrealba, Verolís 1 y 2 para su conocimiento
8 y atención.
9

- 10 **6. Correo electrónico suscrito por la señora Carolina Jarquín Quesada – Unidad**
11 **Regional Cartago- Centro de Formación Profesional Turrialba INA, dirigido al**
12 **Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de setiembre del 2024.**
13

14 Reciba un cordial saludo, en atención al oficio enviado le informo que las personas firmantes
15 deben presentarse al Centro de Formación para llenar la solicitud de SCFP y con gusto la
16 ingresaremos en la base de datos para que en el momento que el núcleo tenga docente
17 disponible podamos brindarles el SCFP.
18

19 **Se da por conocido.**
20

- 21 **7. Nota suscrita por la señora Yesica Solano Loaiza, dirigido al Concejo**
22 **Municipal, recibido con fecha 23 de setiembre del 2024.**
23

24 Reciban un cordial saludo, a través de la presente para su atención y con el fin que
25 interpongan sus buenos oficios me permito hacer su conocimiento un problema que afecta
26 no solamente mi hogar sino también carriles de la vía pública, pido de antemano ayuda para
27 una solución a dicho problema.

28 A un costado de mi casa hay un lote baldío y al frente hay un árbol grande que obstruye la
29 acera para peatones, dicho árbol eta lleno de murciélagos y lo cual están invadiendo mi casa;
30 tanto para mi familia como para mi persona corremos el riesgo de algún tipo de enfermedad
31 por dichos animales.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 El árbol es tan grande que obstaculiza la mitad de la vía pública ya que abarca la mitad de la
2 calle, esto sería un problema vial debido a que puede ocasionar un accidente e impide
3 continuar por el carril correspondiente a los automóviles, debido a que chocarían con las
4 ramas de este.

5
6 Yo vivo en la urbanización Jorge de Bravo ultima calle, cuarta entrada a mano derecha,
7 primera casa de dos plantas portón negro donde está el hidrante.

8
9 Por lo anterior, les solicito de la manera más atenta se realice una inspección y envíen a una
10 cuadrilla hacer la revisión del caso y se dé una pronta solución al mencionado problema,
11 Agradeciendo por su tiempo y atención a dicha carta, esperando una respuesta lo más pronto
12 posible.



13
14
15
16
17
18
19 **ACUERDO 5:**

20 Trasladar la nota suscrita por la señora Yesica Solano Loaiza al Mag. Carlos Eduardo
21 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Alexander Rodríguez Vargas - Encargado
22 Servicios Generales para su atención y seguimiento.

23
24 **8. Nota suscrita por el Síndico Orlando Morales Araya – Distrito Santa Rosa,**
25 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de setiembre del 2024.**

26
27 Con respecto que se merecen quiero expresar algunos problemas que existen en el distrito
28 de Santa Rosa y requieren una pronta intervención, ya que se han venido acumulando.

29 Les realizo un resumen de ellos sitios que necesitan la atención:

30 #1. Centro de Santa Rosa. Hay un pedazo de acera donde las varillas están expuestas donde
31 ya hubo un accidente con una persona.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 #2. Dos calles que necesitan el respectivo código, que son calle La Blockera y El Progreso,
2 esta última sería una gran ayuda pues el camión de recolección de basura podría ingresar por
3 la soda La Deportiva, evitando cargar las bolsas por más de 100 metros, ingresando por ese
4 punto y saliendo por la Casa Cural.

5 #3. Calle ingreso al barrio Buenos Aires, que tampoco cuentan con código.

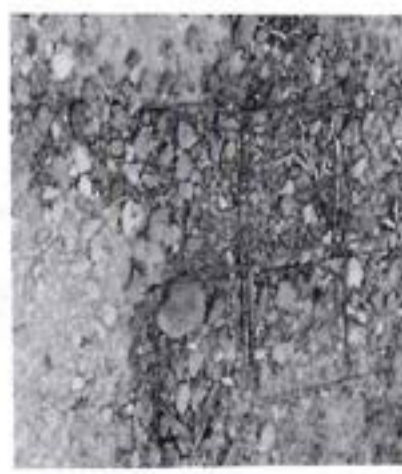
6 #5. Calle Los Agustines, que se encuentra en mal estado y necesita intervención.

7 #6. Calle la entrada por la BigCola, La Malanga. Se encuentra en un pésimo estado.

8 #7. Calle Barrio Nazareth, calle de laste a 50 metros norte de ASADA. Se han realizado
9 varias reuniones y desde hace años se ha solicitado las mejoras en la vía de acceso.

10 Estos son los puntos que requieren mejoras por parte de la Municipalidad.

11 Esperando esta misiva sea tomada en cuenta y se logre la pronta atención, se remite.



28 **ACUERDO 5:**

29 Trasladar la nota suscrita por el Síndico Orlando Morales Araya – Distrito Santa Rosa al Ing.
30 Julio Cesar Mora Solano – Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial
31 Cantonal para su atención y resolución.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 9. Nota suscrita por varios Síndicos Municipal, dirigida al Concejo Municipal,
2 recibida con fecha 23 de mayo 2024.

3
4 Reciban el sincero saludo de nuestra parte, la presente es solicitando ante su autoridad
5 valorar la siguiente como moción.

6
7 Nosotros, las personas elegidas como síndicos y síndicas propietarias y suplentes,
8 consideramos la urgencia de modificar la hora de inicio del Concejo Municipal para Sesiones
9 Ordinarias a partir de las 4:00pm, tomando en cuenta lo siguiente.

10
11 Distancia que debemos recorrer desde nuestro lugar de trabajo o vivienda, siendo que este
12 Concejo Municipal tiene la dicha de ser inclusivo involucrando población indígena que viaja
13 más de 100km para llegar a las Sesiones, cuenta con la diversidad de mujeres jefas de hogar
14 y mujeres profesionales que deben desplazarse desde su lugar de trabajo hasta la Sesión sin
15 poder descansar o mantener algún medio de contacto con sus grupos familiares.

16
17 De forma paralela es importante mencionar que mantener las Sesiones a las 3:00pm,
18 representa un riesgo para aquellos que no poseen aprobación en su lugar de trabajo ya que
19 en la mayoría de las instituciones públicas la jornada de trabajo culmina de 3:00pm hasta
20 4:00pm, lo que podría a corto plazo ser una desmotivación o un impedimento para que
21 podamos continuar ejerciendo nuestro rol como síndicos.

22
23 Por último, no encontrar un punto de mediación y flexibilidad ante nuestra petitoria, podría
24 detonarse en un incremento en el nivel de estrés por no lograr la puntualidad y
25 responsabilidad deseada, afectando el compromiso y la imagen de este noble Concejo
26 Municipal, además de ir en detrimento de la salud mental y el buen vivir de las personas.

27
28 Por ello, los aquí firmantes pedimos se analice el cambio de horario de 3:00pm a 4:00pm,
29 tomando en cuenta la realidad de este nuevo Concejo Municipal.

30
31 **Se toma nota.**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **10. Nota suscrita por los vecinos de Guayabito de Santa Cruz de Turrialba, dirigido**
2 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de octubre del 2024.**

3
4 Saludos cordiales para todo el personal del Concejo Municipal les solicitamos con todo
5 respeto una parada de autobús en Guayabito – Santa Cruz frente al salón multiuso ya que
6 nosotros los estudiantes nos mojamos esperando los buses que pasan por nosotros y que no
7 tienen horario fijo en el suelo sentados y bajo la lluvia tenemos que estar. Les agradecemos
8 su colaboración atentamente alumnos de la UPE El Torito y vecinos de Guayabito, Santa
9 Cruz Turrialba.

10
11 **ACUERDO 6:**

12 Trasladar la nota suscrita por los vecinos de Guayabito de Santa Cruz de Turrialba al Mag.
13 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, al Consejo de Distrito de Santa Cruz y
14 a la Junta Vial Cantonal para su atención.

15

16 **11. Nota suscrita por los señores Otto Calvo Guzmán – Vicepresidente y Cristal**
17 **Salas Sobalbarro – Secretaria – Comité de Caminos Barrio IMAS, Santa**
18 **Teresita, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de octubre del**
19 **2024.**

20

21 **Asunto: Solicitud de reparación calle cuadrante 41.**

22

23 Reciban un cordial saludo; por medio de la presente y de la forma más respetuosa de parte
24 del comité de caminos barrio el IMAS, cuadrante 41 del distrito Santa Teresita, perteneciente
25 al cantón de Turrialba; solicitamos se nos tome en cuenta para las reparaciones de la calle el
26 IMAS, camino al cementerio y camino al Liceo Santa Teresita, ya que son caminos de suma
27 importancia; en el caso del camino al Liceo este es transitado por autobuses y vehículos que
28 transportan estudiantes y en el caso de calle al cementerio esta es muy transitada por
29 vehículos especialmente cuando se realizan ceremonias fúnebres, ambos caminos deben ser
30 transitados por adultos mayores, personas con discapacidad y en silla de ruedas para poder
31 llegar a loa clinica del distrito y al centro de Santa Teresita.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Estos caminos se encuentran en muy mal estado, dado que por años no se les ha dado el
2 mantenimiento adecuado, lo que pone en riesgo de caídas y vuelcos a las personas y
3 vehículos que deben transitar por estos lugares, especialmente cuando llueve; por lo que les
4 pedimos su colaboración para asfaltar estos caminos lo cual sería de gran beneficio para los
5 habitantes de la zona.

6
7 Anteriormente, enviamos una carta al Departamento de gestión Vial, recibida en recepción
8 de documentos el día 27 de agosto del 2024 a las 8:51 a.m., externando nuestra preocupación
9 sobre estos caminos y solicitando una reunión a efectuarse en el Barrio el IMAS, para que
10 se pudiera comprobar el estado de estos caminos, sin embargo, al día de hoy 03 de octubre
11 del 2024 no hemos tenido respuesta de dicha solicitud.

12
13 Correo electrónico: comitecaminoimas2024@gmail.com

14
15 **ACUERDO 7:**

16 Trasladar la nota suscrita por los señores Otto Calvo Guzmán – Vicepresidente y Cristal
17 Salas Sobalbarro – Secretaria – Comité de Caminos Barrio IMAS, Santa Teresita al Mag.
18 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal para su
19 atención.

20
21 **12. Oficio No. 01-10-2024ADIB firmado por los señores José Gerardo Vargas**
22 **Bonilla – Presidente y Karla Ortiz Ríos – Secretaria – ADI Bonilla, dirigido al**
23 **Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de octubre del 2024.**

24
25 Nos permitimos de manera muy respetuosa, exponer ante ustedes a fin de señalar y que
26 analicen a fondo la problemática que les comunicamos, que afecta directa e indirectamente
27 en perjuicio de la red vial cantonal, en nuestro caso, las rutas por las que transitamos a diario
28 o con frecuencia.

29 Con base en nuestro ordenamiento jurídico, la Constitución Política, Código Municipal,
30 Código Penal, Ley General de Caminos Públicos, Decretos, Reglamentos y jurisprudencia
31 atinente, respecto a los deberes y obligaciones que como ciudadanos nos señalan en cuanto

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 al mantenimiento de los caminos municipales, obligaciones legales establecidas sobre todos
2 los propietarios de bienes inmuebles que se ubican frente a dichas rutas, de conservar en
3 buen estado de limpieza los derechos de vía libres de malezas, ramas, arbustos o escombros
4 que causan daño y de mantener en buena condición, desagües y alcantarillas.

5

6

7 Tanto la Ley General de Caminos Públicos como el Código Municipal definen y contemplan
8 el ancho de los caminos municipales, así como los deberes y responsabilidades de los
9 propietarios aledaños a vías públicas. El Reglamento Municipal para Regular el
10 Mantenimiento Manal de la Red Vial Cantonal de Turrialba del 17 de agosto del 2009 es
11 claro en indicar todo lo relacionado con la limpieza y mantenimiento de los derechos de vía
12 y en caso de omisión los procedimientos que se deben seguir para lograr que de verdad y en
13 la práctica se cumpla lo que estipulan la Ley y los Reglamentos y así lograr supuestamente
14 los resultados para los que fueron formulados.

15

16 Por su parte el Reglamento para el Cobro de Tarifas por las Omisiones a los Deberes de los
17 propietarios de Inmuebles Localizados en el Cantón de Turrialba, aprobado el 03 de agosto
18 del 2018, refuerza las sanciones a los propietarios de inmuebles morosos u omisos con sus
19 obligaciones con respecto a limpieza, seguridad y mantenimiento de propiedades que
20 perjudican la vía pública. A su vez las usurpaciones del ancho de vías son catalogado como
21 delito por el Código Penal y con su respectiva pena, lo que además favorece la recuperación
22 de oficio, de los derechos de vía.

23

24 Reconocemos que la Municipalidad de Turrialba invierte anualmente presupuestos
25 millonarios en mejoras y mantenimiento de caminos municipales en todo el Cantón, trabajos
26 que tanto benefician a las comunidades, pero que a consecuencia de la negligencia e
27 irresponsabilidad de unos cuantos propietarios que no valoran los costos de la inversión vial,
28 que deriva de impuestos que aportamos todos los contribuyentes al Estado, en la mayoría de
29 los casos luego de concluida la obra, en pocos días una fuerte lluvia arrastra todo el esfuerzo
30 y esmero en el trabajo realizado debido a la mala costumbre de tener la calle como basurero
31 o escombrera, tirando troncos, ramas, piedras, malezas cortadas y si acaso realizan la chapea

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 de la ronda todo va al fondo del desagüe, centro de la calle o cabezales y alcantarillas, es lo
2 más común, sólo se traslada el problema de un sitio a otro.

3

4 Consideramos que no es justo ni aceptable permitir con indiferencia que estos
5 comportamientos irresponsables perjudiquen la sana administración vial municipal y a las
6 comunidades, desaprovechando valiosos recursos aplicados a dichas mejoras. Tampoco que
7 de oficio la A.D.I. tenga que realizar trabajos de limpieza y mantenimiento de derechos de
8 vía a propietarios poco sociables e inconscientes, como nos ha sucedido con la finca de la
9 señora María Isabel Salazar Flores en La Fuente Arriba, donde ya no se puede transitar con
10 vehículo sin restregarse contra arbustos, ramas, bejucos y espinas que dañan los manteados,
11 porque la maleza se descuelga e invade superficie de rodaje, este es uno de los casos más
12 complicados, cuando intentan esporádicamente hacer un ligero recorte es para dejar
13 atascados los desagües, alcantarillas y rodaje que al igual o peor sigue dañando la vía. Otra
14 propietaria del lado opuesto al camino en el mismo sector, la señora Nuria Guillén Vargas se
15 rehúsa a cumplir su deber de limpiar el derecho de vía e igual la vegetación al máximo
16 crecimiento se precipita sobre la superficie de rodaje.

17

18 Lamentablemente nos da pena comentarlo, pero sentimos escepticismo en cuanto a la
19 funcionalidad, aplicación, ejecución y efectividad de la Ley y Reglamentos pertinentes por
20 parte del Departamento Municipal correspondiente, en razón de que en dos oportunidades
21 se hizo de conocimiento esta situación documentadamente, pero en ninguna se logró ningún
22 resultado positivo evidente, a pesar de que en las dos sí le dieron seguimiento y tramitación
23 en apariencia inconclusa, lo que nos genera diversas dudas, como que si es una Ley y
24 Reglamento únicamente escrita y no aplicable en la práctica. Si ya se ha ejecutado en algunos
25 casos y cuál es el resultado. Que hace que esta misma normativa sólo sea aplicable en
26 sectores del área metropolitana. Es que ya son Leyes obsoletas o con derogaciones parciales.
27 Es acaso negligencia de algunos funcionarios municipales.

28

29 Agradecemos que nos comuniquen y aclaren nuestras dudas y si las Leyes y Reglamentos
30 están vigentes, siendo de obligación como Gobierno Municipal con amplias facultades de
31 Ley, que se proceda a su ejecución conforme a derecho corresponda.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Teléfonos: 8837-4792 / 6447-3335

2 Correos electrónicos: jgerardo2016vargas@gmail.com / karlavanessaortizrios@gmail.com

3

4 **ACUERDO 8:**

5 Trasladar el oficio No. 01-10-2024ADIB firmado por los señores José Gerardo Vargas
6 Bonilla – Presidente y Karla Ortiz Ríos – Secretaria – ADI Bonilla al Mag. Carlos Eduardo
7 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal para su atención.

8

9 **13. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**
10 **Municipal, recibido con fecha 04 de octubre del 2024.**

11

12 Petición ciudadana, bajo artículos 27 y 30 Constitucionales

13 1) Copia certificada y foliada del expediente administrativo mediante el cual se llevó a
14 cabo concurso interno o externo para el nombramiento del Inspector de
15 construcciones en la Municipalidad de Turrialba.

16 2) Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

17

18 **ACUERDO 9:**

19 Trasladar la nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo
20 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

21

22 **14. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**
23 **Municipal, recibido con fecha 04 de octubre del 2024.**

24

25 Solicitud ciudadana:

26 1) Copia certificada y foliada del expediente administrativo, numeral 007-2023

27 Para notificaciones, correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com

28

29 **ACUERDO 10:**

30 Trasladar la nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo
31 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención y respuesta.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **15. Nota suscrita por vecinos del Barrio Alto Cruz - Turrialba, dirigido al Concejo**
2 **Municipal, recibido con fecha 03 de octubre del 2024.**

3
4 Estimadas autoridades cantonales: Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente,
5 nosotros, habitantes del Barrio Alto Cruz de Turrialba, Cartago; nos dirigimos a ustedes para
6 solicitar su intervención a la mayor brevedad, en la solución del problema vial que nos afecta,
7 principalmente en la época de lluvia. Solicitamos su apoyo para que consideren la necesidad
8 urgente de mejorar la condición actual de los 40 metros de la vía pública de nuestro sector,
9 para los cuales se requiere de nivelar el terreno para concluir la pavimentación, así como con
10 los caños y cajas de registro; ya que en época de lluvias nos afecta inundando nuestras
11 viviendas debido al faltante del alcantarillado y el desnivel del camino.

12
13 Sumado a esta situación, en la actualidad, la acumulación de agua en los charcos y caños sin
14 pavimentar propician la formación de criaderos del mosquito del dengue, problemática que
15 actualmente, está afectando en gran manera nuestro cantón y nuestro barrio, de manera
16 particular.

17
18 Este tramo de vía pública se ubica 100 metros oeste del taller Luna, en el Barrio Alto Cruz
19 de Turrialba, Cartago. Abarca nueve lotes a ambos lados en los cuales hay cuatro casas de
20 habitación y un terreno reservado como parque vecinal.

21
22 Apelamos a su preocupación y a la gran labor que han venido realizando por mejorar el
23 estado de las vías públicas de nuestro cantón y esperamos sus gestiones oportunas para que
24 nos brinden una solución con la mayor inmediatez posible. Quedamos atentos ante cualquier
25 consulta o espacio de dialogo al respecto.

26
27 Pueden contactarnos a los números telefónicos 83115645 con Luis Oviedo Vindas,
28 88835601 con Melissa Arias Quirós.

29
30 Adjuntamos fotografías del lugar.

31

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



ACUERDO 11:

Trasladar la nota suscrita por los vecinos del Barrio Alto Cruz - Turrialba al Ing. Julio Cesar Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su atención.

16. Nota suscrita por la señora Angiolette Rojas Orozco, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de octubre del 2024.

La presente es para saludarlos y a la vez, solicitamos un permiso ocasional para vender productos para tamales: hojas de yute, papa, zanahoria, vainica, culantro, ajos, chile dulce, amarras, bomba de condimentos, chile panameño.

El cual queremos hacer la solicitud de ubicarnos en la Antigua Carnicería Los Gerardos, al frente de Las Palmeras, Turrialba y el Baratón.

Los días del 15 al 24 de diciembre del 2024

Contacto:

Teléfono: 8944-7845 / 8526-2218

Correo: rojasorozcoangiolette1877@gmail.com

ACUERDO 12:

Trasladar la nota suscrita por la señora Angiolette Rojas Orozco a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su estudio.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 17. Oficio No. DE-E-287-10-2024 firmado por la señora Karen Patricia Porras
2 Arguedas– Directora Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales,
3 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de octubre del 2024.

4
5
6 Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
7 institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 47
8 años.

9
10 Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación
11 se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen
12 Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del
13 desarrollo local.

14
15 En atención a ello y con base al acuerdo *Acuerdo 192-2024 Dado que existe el proyecto de*
16 *ley N°. 24.440 "TRASLADO DE LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL*
17 *NACIONAL NO ESTRATÉGICA A LOS GOBIERNOS LOCALES"*, este Consejo Directivo
18 *acuerda que la Dirección Ejecutiva promueva el voto positivo de dicho proyecto.* desde la
19 UNGL, nos permitimos adjuntar una serie de observaciones en aras de sugerir de la forma
20 más respetuosa el apoyo a este expediente de ley.

21
22 Esta iniciativa de ley nace del espíritu del legislador, por trasladar la competencia de la
23 atención de la red vial nacional a la red vial cantonal, con el presupuesto necesario.

24
25 El pasado 10 de julio, entraría en rigor el decreto ejecutivo 44.263 del Ministerio de Obras
26 Públicas y Transportes (MOPT) en el que se trasladaría más de 3000 kilómetros de red vial
27 nacional a red vial cantonal, sin presupuesto.

28
29 Ante esta situación, entidades públicas representativas del régimen municipal, como lo es la
30 UNGL, se opusieron a la iniciativa y accionaron conjuntamente para posicionarse en contra
31 de este decreto ejecutivo, el cual, además, posee roces constitucionales.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 En ese sentido, desde la Dirección de Incidencia Política y Comunicación, se realizó la
2 consulta a todas las municipalidades del país para mapear: a) cuáles de ellas estarían de
3 acuerdo con este traslado de la atención de estas rutas nacionales a rutas cantonales, en las
4 condiciones planteadas por el MOPT; b) cuáles de ellas estarían en desacuerdo con este
5 traslado; c) y, cuáles de ellas estarían de acuerdo con el traslado, pero con los recursos
6 necesarios. En ese sentido, se tuvo resultado que, de todas las municipalidades consultadas:
7 El 65.4% (54) de las municipalidades consultadas estarían de acuerdo con asumir la
8 competencia siempre y cuando se garanticen todos los recursos necesarios.

9
10 El 6.4% (5) de las municipalidades consultadas podrían asumir algunas de las rutas, siempre
11 y cuando se garanticen todos los recursos necesarios.

12 El 6.4% (5) de las municipalidades consultadas deberían esperar el criterio de la UTGV.

13 El 7.7% (7) de las municipalidades consultadas no indicaron su posición al respecto.

14 El 14.1% (13) de las municipalidades consultadas no respondieron a las preguntas realizadas.

15

16 En consecuencia, con esta iniciativa de ley se subsanará busca un nuevo mecanismo para
17 subsanar la problemática del estado de la red vial nacional terciaria, pues incluyendo así los
18 recursos necesarios para que los Gobiernos Locales la atiendan, principalmente, si se trata
19 de rutas de importancia para el tránsito, el comercio, el desarrollo del cantón y el bienestar
20 de sus habitantes.

21

22 Del mismo modo, y de acuerdo con las estadísticas anteriormente detalladas, el 65.4% de las
23 municipalidades consultadas, están a la espera de la aprobación de esta iniciativa de ley.

24 Agradecemos la atención a este oficio, para más información, comunicarse con Andrés
25 Zárate Sánchez Director de Incidencia Política y Comunicación al correo electrónico
26 azarate@ungl.or.cr, quien también podrá atender sus consultas vía llamada telefónica al
27 2290-3806 ext. 1019; o bien, con María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política y
28 Comunicación, al correo electrónico marias@ungl.or.cr, quien también podrá atender sus
29 consultas vía llamada telefónica al 2290-3806 ext. 1024.

30

31 **Se toma nota.**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **18. Nota suscrita por el Ing. Eduardo Loaiza Gamboa – Asesor – Comisión de**
2 **Asuntos Agropecuarios, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de**
3 **octubre del 2024.**

4
5 Reciban un saludo de parte de los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos
6 Agropecuarios.

7
8 A través de la presente nota solicitamos la posibilidad de que este estimable concejo nos
9 conceda un espacio para realizar una exposición relacionada con la situación actual del
10 cantón en el área agropecuaria y agroindustrial, con la finalidad de poder reconocer la
11 problemática que nos aqueja y que limita las capacidades productivas de todo el cantón, y
12 reduce asimismo las expectativas económicas de la familia rural turrialbeña. Adicionalmente
13 hemos elaborado una propuesta para enfrentar esta situación esbozando los lineamientos
14 básicos que permitan comprender la necesidad de contar con un Plan Cantonal de Desarrollo
15 del Sector Agropecuario y los alcances de la operación actual del Mercado Libre Municipal.
16 Esta importante gestión se enmarca en la visión estratégica que comparte este concejo y la
17 alcaldía municipal, por lo que solicitamos también la presencia plena de la misma y
18 agradecemos su convocatoria.

19
20 Dicho lo anterior agradecemos definan el lugar, el día y la hora en que podríamos realizar
21 este evento, solicitando se convoque y coordine los detalles con el señor Juan Antonio
22 Medina, presidente de esta comisión.

23
24 **ACUERDO 13:**

25 Trasladar la nota suscrita por el Ing. Eduardo Loaiza Gamboa – Asesor – Comisión de
26 Asuntos Agropecuarios al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal para
27 su atención.

28
29 **19. Oficio No. SMO-041-2024 firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez –**
30 **Secretaria del Concejo Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido con**
31 **fecha 05 de agosto 2024.**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Reciban un cordial saludo, la presente misiva es para dar contestación al oficio TI-02-06-
2 2024. En donde indica que, en el año 2020, se instalaron 12 computadoras Portátiles y 18
3 Computadoras de Escritorio "todos los equipos están completamente equipados de sus
4 respectivos cargadores, teclado, mouse, cableado según corresponde"
5
6 En la Sesión Ordinaria N°090-2022 del 18 de enero de 2022, se conoció nota firmada por la
7 señora Noemy Chávez Pérez-Exsecretaria del Concejo Municipal.
8
9
10 En la Sesión Ordinaria N°135-2022 celebrada el martes 29 de noviembre del 2022, se
11 conoció nota de la señora Alejandra Solano Salguero-Secretaria a.i. del Concejo Municipal.
12
13 Por lo anterior hago constar que mi ingreso a la Municipalidad de Turrialba fue el 15 de
14 noviembre de 2022 y a la fecha nunca se me hizo entrega de lo mencionado, desconocía de
15 la existencia de 12 computadoras Portátiles y 18 Computadoras de Escritorio y 1
16 computadora portátil de uso de la secretaria, además ni la señora Chávez Pérez ni Solano
17 Salguero, hacen mención de lo supra citado.
18
19 En la segunda nota hablan de 4 computadoras portátiles, de las cuales a mi ingreso solo se
20 evidencian 2 en buen estado y 1 en mal estado la cual es utilizada para la transmisión de las
21 sesiones por YouTube, la 4 computadora marca Toshiba Satellite Pro y cargador me indican
22 la compañera Kimberly Granados Ramírez que fue entregada antes de mi ingreso al
23 encartado de T.I. Porque estaba en mal estado.
24
25 Posteriormente llegue a observar partes de computadoras de escritorio distribuidas por todo
26 el Salón de Sesiones y el Salón de Comisiones, las cuáles a la fecha no se utilizan y
27 desconozco quién es el encargado de las mismas.
28
29 Me enteré de toda esta situación debido al que el Ing. Gamboa me indica que va a revisar las
30 computadoras del Salón de Sesiones, me dice que a solicitud de la Vicealcaldesa estará
31 realizando un inventario, ese mismo día le mostré la caja que encontramos con unos

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 implementos y me comenta que son unos candados de seguridad para colocarle a las
2 computadoras portados, por lo que hice entrega de estos.

3

4 Espero dejar muy claros del desconocimiento de estos activos, y solicito con todo respeto
5 que ordenen las computadoras que se encuentran colocadas por todo el Salón de Sesiones y
6 Comisiones, ya que afea el salón y dificultan el transitar por el mismo y se me indique el
7 proceder, uso y responsable de las partes de computadoras de escritorio que se observan en
8 el Salón de Sesiones.

9

10 **Se da por notificado el Concejo Municipal.**

11

12 **20. Oficio No. UAI-MT/173-2024 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**
13 **Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de**
14 **setiembre del 2024.**

15

16 **Asunto: Seguimiento de recomendaciones y advertencias pendientes de la Auditoría**
17 **Municipal, disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República**
18 **(CGR) y recomendaciones de entes externos.**

19

20 El 31 de abril del presente año, se presentó el Informe de labores y seguimiento de
21 recomendaciones y disposiciones correspondientes al periodo 2023, de la Auditoría Interna
22 de la Municipalidad de Turrialba al Concejo Municipal. El informe corresponde a un estudio
23 de los avances del cumplimiento de las recomendaciones y advertencias emitidas por la
24 Auditoría Municipal, las disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la
25 República y recomendaciones de entes externos, como parte de las actividades de
26 actualización y mantenimiento del registro de control de seguimiento.

27

28 Por tal motivo, se solicita muy respetuosamente la actualización de la situación actual de las
29 recomendaciones y advertencias y /o su plan de acción, con corte al 31 de diciembre del
30 2024. Así como la documentación de respaldo del cumplimiento de las recomendaciones o
31 las acciones en proceso (constancias de los funcionarios responsables o de la alcaldía).

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Así mismo, se requiere nos proporcione el nombre del funcionario que van a asignar para la
2 ejecución del seguimiento y responsable del expediente de cumplimiento de las
3 recomendaciones y advertencias. Dicha asignación debe comunicarse formalmente a la
4 persona que asumirá el rol, así también, a esta Auditoría, en un **plazo de diez** días al recibido
5 de este oficio.

6

7 Cabe indicar, que el Concejo Municipal en su acuerdo No. SM-114-2022, solicitaron que
8 indicaran las razones o causas de que no se hayan implementada cada una de las
9 recomendaciones o advertencias. Dicha información se requiere para incluir en el informe
10 de la auditoría.

11

12 Conforme a las potestades otorgadas por la Ley de Control Interno a la Auditoría Interna, se
13 le **otorga un plazo de entrega al 31 de enero del 2025** para remitir a esta unidad la
14 información solicitada.

15

16 El seguimiento de recomendaciones se desglosa de los siguientes cuadros:

17

Detalle	No. Cuadro
Auditoría Interna periodo 2013	01
Auditoría Interna periodo 2014	02
Auditoría Interna Informe de UAI-MT 01/2016 Activos Municipales	03
Auditoría Interna periodo 2016 UAI-MT 02-2016 informe de auditoría de carácter especial de vehículo y maquinaria municipales	04
Informe de carácter especial sobre estudio referente a pluses salariales de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad	05
Informe de carácter especial sobre estudio referente a partidas específicas- periodo 2018	06
Informe de carácter especial Recursos de Amparo del periodo del 2013 al 2017- periodo 2018	07
Informe de la Auditoría de carácter especial de reconocimiento del tiempo extraordinario - periodo 2016	08
Informe de la Auditoría de carácter especial de liquidación presupuestaria.- periodo 2019	09
Informe Puente cantonales sin barandas- periodo 2020	10
Informe Especial de Caja Recaudadora- periodo 2020	11
Informe del programa extraordinario de fiscalización de la Ley 9848: Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19. Periodo 2020	12
Informe Carácter Especial Arqueo de cajas recaudadoras de Tesorería	13
Carácter Especial sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros	14

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

89775

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1	Carácter Especial Arqueo de la Caja Chica de Tesorería	15
2	Informe No.08-2021. Revisión de la liquidación presupuestaria 2020- Ley 9848	16
3	Informe del estudio de auditoría de carácter especial seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción.	17
4	Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de Turrialba.	18
5	Estudio de Carácter Especial - Informe de Control Interno del Mercado Libre para Productores Agroindustriales y Artesanales del Cantón de Turrialba	19
6	Estudio de Carácter Especial - "Evaluar la gestión sobre el empleo de los recursos provenientes de las leyes No. 8114, 9329 y otras fuentes de financiamientos, que se destinan para el mantenimiento, desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal (RVC) del Cantón de Turrialba".	20
7	Estudio de Carácter Especial - Informe de Control Interno del Pago de Dietas de los Concejales"	21
8	Seguimiento de Advertencias de la Auditoría Interna.	22
9	Seguimiento de entes externos:	
10	Dirección general del archivo nacional- departamento servicios archivísticos externos-informe de inspección no. 15-2015	23
11	Disposiciones y recomendaciones Contraloría General de la República	24
12	Informe de la C.G.R no. DFOE-DL-IF-1-2014 - Gestión de los acueductos municipales	25
13	DFOE-DL-IF-00006-2015- 31-08-2015. Implementación NICSP	26

CUADRO No. 01
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA
PERIODO 2013

No. Informe	Recomendación	Estado	Justificación no implementación
5 AMT/01/2013	Implementar otros medios de pago por parte del comprador municipal que el mercado actual ofrece, que no involucre el uso de efectivo.	Pendiente Tesorera y Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información
12 AMT/02/2013	Se solicita a la Tesorería implementar políticas de amulación por antigüedad en las partidas pendientes de conciliatorias de conciliar y solicitar los registros contables correspondientes.	Pendiente Tesorera y Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información
14 AMT/03/2013	Se implemente un reglamento y procedimiento interno de los arrendamientos municipales, en general.	Pendientes Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
17 AMT/04/2013	Se ubique y archive los parámetros en que se fijaron el monto de la tarifa a cobrar de alquiler, el mismo fue fijado por un avalúo del Ministerio de Hacienda.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
18 AMT/05/2013	Se actualice los montos por cobrar por alquileres, ya que el mismo no ha sido actualizado desde hace cinco (5) años. Dichas actualizaciones deben de quedar debidamente normado en el reglamento.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
19 AMT/06/2013	Se incluya una política de mantenimiento de las instalaciones en alquiler e un informe periódico del estado de los inmuebles.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
21 AMT/03/2013	Se debe de gestionar la realiza de inventario de materiales, el encargado de la bodega dispone de una computadora el cual puede introducir la información, mientras se le instala y se capacita en la utilización del sistema que cuenta el departamento de Proveduría.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	Según el Encargado de Servicios Municipales Oficio N° ISM-024-2024, del 7 de abril del 2024. "Dí bien es cierto se han hecho intentos de

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

				<p>inventarios, no han sido suficientes por la falta de un programa adecuado para el control, se se ha generado la inversión de este programa, ya que llevan varios con la implementación del programa dicho, mismo que ha incorporado la función de inventario y control y con el fin de no generar doble gasto, sin embargo si la Alcaldía le da orden, se hará el análisis, teniendo de que sea en conjunto con el resto de los compañeros que también tiene respecto de material e incluso Proveduría, quien es el encargado de llevar un control cruzado, esto para utilizar un mismo programa"</p>
27	AMT010011	Se observó que en el Plantel Municipal no se cuenta definido un espacio en donde se ubique el material, equipo y los activos en calidad de desechos.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	<p>Según el Encargado de Servicios Municipales Oficina N° ISM-024-2024, del 7 de abril del 2024</p> <p>"En efecto no se tiene un espacio definido. Actualmente contamos con espacios y presupuestos limitados, sin embargo, si la consideración es utilizar recursos para generar un espacio para este tema se puede resolver y si es consideración el dar una verdadera solución integral, la recolección debería venir de parte de la alcaldía y que todos los usuarios del plantel aporten y no solo un departamento y que todos se vean beneficiados."</p>
	AMT010012	Vigilancia		
33	AMT010013	Reglamento o procedimientos de funcionarios de vigilancia.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	<p>Según el Encargado de Servicios Municipales Oficina N° ISM-024-2024, del 7 de abril del 2024</p> <p>"No existe, este debería ser integral para todos los agentes de seguridad, por lo que al no ser solo un departamento este debería ser analizado desde la Alcaldía"</p>
34	AMT010014	Revisión de libros o paquete tanto del personal externo o como interno.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	<p>Según el Encargado de Servicios Municipales Oficina N° ISM-024-2024, del 7 de abril del 2024</p> <p>"No existe. Por temas de control y legalidad debería analizarse en el reglamento"</p>
36	AMT010015	Formulario de registro de ingreso y salida de personas externas.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	<p>Según el Ing. Encargado de Servicios Municipales Oficina N° ISM-024-2024, del 7 de abril del 2024</p> <p>"No existe. Por temas de control y legalidad debería analizarse en el reglamento"</p>
37	AMT010016	En caso de que se encuentre personas ajenas al plantel ser registrada en el respectivo formulario se lo considerara una falta grave para el agente de seguridad que se encuentre en funciones.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	<p>Según el Ing. Encargado de Servicios Municipales Oficina N° ISM-024-2024, del 7 de abril del 2024</p> <p>"No existe, todo queda registrado en bitácora"</p>
		Usos adecuados de las bitácoras de vigilancia		
39	AMT010017	Anotar toda anomalía e informar a la jefatura a través de un formulario establecido	Pendiente Encargado Servicios Municipales	<p>Según el Encargado de Servicios Municipales Oficina N° ISM-024-2024, del 7 de abril del 2024</p> <p>"No existe, todo queda registrado en bitácora"</p>

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

89777

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



40	AMT-00010	-Control de entradas y salidas de visitantes.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	Según el Encargado de Servicios Municipales Oficio N° ISM-004-2024, del 7 de abril del 2024 "Como tal no existe un control, pero si se lleva al control en el futuro".
41	AMT-00011	-Autorización de salida de material y equipo.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	Según el Encargado de Servicios Municipales Oficio N° ISM-004-2024, del 7 de abril del 2024 "No existe. Por temas de control y legalidad debería analizarse en el reglamento".
42	AMT-00012	-Informe de puestos de vigilancia.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	Según el Encargado de Servicios Municipales Oficio N° ISM-004-2024, del 7 de abril del 2024 "Debería analizarse en el reglamento".
43	AMT-00013	-Boleta para ingreso de artículos personales.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	Según el Encargado de Servicios Municipales Oficio N° ISM-004-2024, del 7 de abril del 2024 "No existe. Por temas de control y legalidad debería analizarse en el reglamento".
44	AMT-00014	-Control de armas y municiones.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	Según el Encargado de Servicios Municipales Oficio N° ISM-004-2024, del 7 de abril del 2024 "No existe, este debería ser integral para todos los agentes de seguridad, por lo que al no ser solo un departamento, este debería ser analizado desde la Alcaldía".

CUADRO No.02
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA
2014

No.	Informe	Recomendación	Estado	Justificación
17	AMT-001	Malla del Plantel La malla de construcción no se encuentra finalizada, esta situación podría generar la posibilidad del acceso no autorizados a particulares e inclusive el acceso de vehículos al terreno municipal.	Proceso	Según el Encargado de Servicios Municipales Oficio N° ISM-004-2024, del 7 de abril del 2024 "Se finaliza el cerramiento por parte de este departamento, aclarando que, por solicitud de la alcaldía y el coordinador de la UTCVM, no se siguió el cerramiento dentro de los límites del departamento indicado ya que ellos lo tenían pensado realizar de otra forma".
2.a		ante no se cuenta con registros de activos de festivos anteriores.		presentarse a la alcaldía dentro la próxima semana, primero será analizada"
2.b		b. Se evidencio que el sistema auxiliar es administrado por el Departamento de Contabilidad, lo que genera una incompatibilidad de funciones al ser el ente responsable del registro contable y de administrar el registro auxiliar o de control.	Proceso Procesado	Respuesta del Concejo: por cinco sesiones el día 17 abril, 2024. "Realmente deberían solicitar a la Administración y a procuraduría el por qué no se ha actuado al respecto, ya entre demás que lo estudien".
2.c		c. No se cuenta con registros auxiliares de: - Bienes, Infraestructuras y uso público en servicio. - Terrenos municipales.	Pendiente Pendiente	
2.d		d. Se determinaron las siguientes utilidades de control referente a la información suministrada por el sistema de activos y en la realización de la toma física: - No indica la ubicación del activo. - Se observaron el nombre de los funcionarios municipales. - No indica el estado del activo. - Activos que fueron trasladados a otro funcionario o dependencia. - Activos que se encuentran registrados y en la toma física no indicaron que fueron hurtados. - Se observaron activos que el número de serie del sistema no coinciden con el físico.	Proceso Procesado Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente	Según el Proceso 18 de abril de 2024 Oficio N.º PM-003-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que establezca toda modificación en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía dentro la próxima semana, primero será analizada".
2.e		e. Se observa el código 10183 el cual indica en el registro auxiliar de una línea correspondiente a hidrantes, el cual corresponde a la compra de 50 hidrantes según se observa en la ficha del activo.	Pendiente	

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



CUADRO No. 03
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA
PERIODO 2016

INFORME DE ACTIVOS MUNICIPALES
UAI-MT/INF 01-2016

Cons	Observaciones	Estado	Justificación
1	1. Carencia de un manual de procedimientos para la administración, control y registro de los activos	Proceso Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 18 de abril de 2024 Oficina No. PM-008-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente sufra modificaciones en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía máxima la próxima semana, primero será analizada"
2	2. Registro auxiliar:		
2-a	a. Se determinó que la Municipalidad tiene un sistema de activos que tiene registrados los activos municipales a partir del 25 de enero del 2011, por	Proceso Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 18 de abril de 2024 Oficina No. PM-008-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente sufra modificaciones en beneficio del municipio, la propuesta será
3	3. Conciliaciones contables: No se realizan conciliaciones de los registros auxiliares con los registros contables de los activos municipales. Esto debido principalmente a que no se cuentan con registros completos o no se disponen de los auxiliares. Así mismo, por el mismo departamento contable realiza el registro y administra el sistema de activos	Proceso Proveedor	Según el Proveedor 18 de abril de 2024 Oficina No. PM-008-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente sufra modificaciones en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía máxima la próxima semana, primero será analizada"
4	4. Plaqueo de activos: Aunque el sistema de activos asigna un número de identificación cada vez que ingresa a la municipalidad, no se realiza su respectivo plaqueo físico, por parte del departamento de proveeduría. Solamente los activos viejos cuentan con placas metálicas de activos pero el mismo no se puede conciliar ya que no se dispone de registros auxiliares de años anteriores del 25 de enero del 2011.	Proceso Proveedor	Según el Proveedor 18 de abril de 2024 Oficina No. PM-008-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente sufra modificaciones en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía máxima la próxima semana, primero será analizada"
5	5. Custodia		
5-b	b-La contabilidad cuenta con la práctica de registrar en el sistema de activos el nombre de funcionario que solicita la compra y en la apartado observaciones indica el nombre del funcionario que en ese momento usara el activo, cuando dispone de la información.	Proceso Proveedor	Respuesta del Contador por correo electrónico el día 17 abril, 2024. "No entiendo que hay que modificar, el sistema ya siempre es el mismo que el responsable, por tanto nos parece correcto"
7	7. Carencia de bodega para el resguardo de activos: Se determinó que la Municipalidad carece de una bodega para almacenar los bienes que no están en uso, a excepción del equipo de cómputo obsoleto.	Proceso Proveedor	Según el Proveedor 18 de abril de 2024 Oficina No. PM-008-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente sufra modificaciones en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía máxima la próxima semana, primero será analizada"
8	8. Pólizas de Seguro: Según nos indicó por parte del encargado de proveeduría, solamente los vehículos y la maquinaria en uso cuentan con pólizas de seguro. Esta situación genera un riesgo a la institución con respecto a los activos en uso no asegurados, debido que no se cuentan protegidos los demás activos en caso de una eventualidad.	Proceso Proveedor	
9	9. Toma física anual: Según nos indicó por el encargado de contabilidad no se ha realizado en 15 años censos físicos de los activos municipales, debido a que el inventario no se encuentra plaqueado y por la falta de recursos para realizar dicha proceso	Proceso Proveedor	Respuesta del Contador por correo electrónico el día 17 abril, 2024. "Le corresponde a la proveeduría. Ahora están almacenando, pero con el mala estado y se llama. Corresponde a la administración promover el inventario de activos"
10	10. Resultados de la toma física de auditoría:		
10-a	- Los activos municipales inventariados no presentaban placa de identificación, por tal situación a la hora de identificar los activos solicitados fue complicado ubicarlos.	Proceso Proveedor	Según el Proveedor 18 de abril de 2024 Oficina No. PM-008-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente sufra modificaciones en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía máxima la próxima semana, primero será analizada"
10-a	-No se logró conciliar el reporte de control de computadores del departamento de Tecnologías de Información con el detalle proporcionado por el departamento de contabilidad.	Proceso Proveedor	Según el Proveedor 18 de abril de 2024 Oficina No. PM-008-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente sufra modificaciones en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía máxima la próxima semana, primero será analizada"
10-b	- Con respecto a las computadoras portátiles que son utilizados fuera de la municipalidad no cuentan con pólizas de seguros en caso de algún siniestro. Así como un plan de revisión para ver el estado y su mantenimiento.	Proceso Proveedor	Según el Proveedor 18 de abril de 2024 Oficina No. PM-008-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente sufra modificaciones en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía máxima la próxima semana, primero será analizada"



PERIODO 2016

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL DE VEHÍCULO Y MAQUINARIA
MUNICIPALES
UAI-MT/RF 02-2016

Cons	Observaciones	Estado	Justificación
2	2. Inobservancia de los controles diseñados para la utilización de los vehículos administrativos:		
2-b	b) No se cuenta con un registro que permita verificar el estado físico en que salen y entran los vehículos de las instalaciones, que contenga, entre otra, información relativa al número de placa, fecha y hora de salida y entrada, kilometraje de salida y de llegada, nombre del conductor, estado del vehículo y otros datos que se consideren relevantes para estar en control efectivo de esos bienes.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
2-d	d) No dispone con la información de los accidentes y la resolución judicial que puso término al proceso, no se cuenta con una herramienta de análisis para las decisiones administrativas, en cuanto a la posibilidad del funcionario de seguir conduciendo vehículos de la institución. En modo de ejemplo, se tiene conocimiento del "accidente" del vehículo municipal placa 3304, del cual no se logró observar evidencia del proceso interno de la Administración.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
2-g	g) En el palacio y plantel municipal se mantienen vehículos y motocicletas en desuso, no aptos para circular, completamente deteriorados, los cuales no se cuenta certeza que fueron extralidos o permanecen en el inventario de la flota vehicular; además, que ocupan espacio dentro de las instalaciones municipales.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información En vista de tiempo se evidencia que se mantiene
3	3. Deficiencias en el control interno:		
3-a	a. No se cuenta con un sistema de registro y control del 100% de los bienes propiedad municipal. Esto debido que la Municipalidad cuenta con un sistema de activos que comenzó a registrar los vehículos y maquinaria a partir del 25 de enero del 2011, por ende, no se cuenta con registros de activos de fechas anteriores.	Proceso	Según el Proveedor 18 de abril de 2024 en Oficio No. PM-009-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente esta modificación en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía máximo la próxima semana, primera será analizada"
3-c	a. Se determinaron las siguientes debilidades de control referente a la información suministrada por el sistema de activos y que se constató en la realización de la toma física:		Según el Proveedor 18 de abril de 2024 en Oficio No. PM-009-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente esta modificación en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía máximo la próxima semana, primera será analizada"
	-No indica la ubicación del activo.	Proceso	Según el Proveedor 18 de abril de 2024 en Oficio No. PM-009-2024. "Se debe de reformar el reglamento completo y que posiblemente esta modificación en beneficio del municipio, la propuesta será presentada a la alcaldía máximo la próxima semana, primera será analizada"
	-Se observaron el nombre de ex funcionarios municipales como responsable del activo.	Proceso	
	-No indica el estado del activo.	Proceso	
	- No se actualiza al responsable cuando se realizan trasladados a otro funcionario o dependencia.	Proceso	
	- Se observaron activos que el número de serie del chasis sistema no coinciden con el físico.	Proceso	
	-Condición de los activos.	Proceso	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

3-e	e. No existen políticas, procedimientos referentes a la identificación, uso, conservación, custodia y control de los activos municipales.	Pendientes	Según el Proveedor 15 de abril de 2024 en Oficio No. PM-008-2024. "Se debe de reformar el Reglamento Municipal y que posteriormente para implementarlo en beneficio del municipio, la propuesta está pendiente a la atención máxima la política municipal primero será analizada".
4	4. Conciliación contable realizada por la auditoría		
	Se realizó la conciliación entre los registros contables y lo registrado en el sistema de activos al 31 de marzo del 2016, determinando una diferencia del 87% de la cuenta con respecto al saldo contable. Esta situación podría indicar que la cuenta se encuentra sobrestimada a nivel contable y este hecho se evidencia en los resultados de la toma física.	Pendiente Contador	Respuesta del Contador por correo electrónico el día 17 abril 2024. "Hay un monto acumulado de activos fijos, que siempre se evalúan, ya no existe ningún activo, se requiere una toma de activos para después lo cual no correspondo a mi departamento, deberá comunicarse al administrador".
5	5. Conciliaciones del departamento de contabilidad		
5.a	a. Según nos indicaron el registro de control era realizado anteriormente por anteriores titulares de provendería y era manejado a través de tarjetas, pero no se logró observar evidencia de dicho registro.	Pendiente Contador	Respuesta del Contador por correo electrónico el día 17 abril 2024. "Cual se debía con Luis Rivera, ya no existe personas en la provendería con la información que pueden dar fe de eso, pero yo y otros Administrador al momento, fue a raíz de que la salida de ese proveedor que no se volvió a recibir con el otro departamento".
5.b	b. El sistema de activos fijos se comenzó a incluir los datos de los activos municipales a partir del 25 de enero del 2011, por esto no se cuenta con registros de activos de fechas anteriores.	Pendiente Contador	Respuesta del Contador por correo electrónico el día 17 abril 2024. "Por que no existe un sistema para llevar el control de los activos, se al personal para hacerle, hace 20 años en provendería eran 2 funcionarios y ahora son 4, así como 2 y continuamos con".
5.d	d. Las cuentas contables de bienes duraderos se empezaron a incluir en el sistema a partir de enero del 2010.	Pendiente Contador	Respuesta del Contador por correo electrónico el día 17 abril 2024. "Oportuno de comenzar a incluir desde que se comenzó el sistema, como un control para la propia contabilidad, pero no se cuenta con el personal ni la información necesaria para realizar de ahí para atrás, inventario y no se volvió del departamento".
5.e	e. Al comprarse un activo mueble e inmueble por medio de las partidas específicas, son registrados contablemente en los estados financieros pero no en el sistema de activos fijos, ya que no son controlados y usados por la Municipalidad.	Pendiente Contador	Respuesta del Contador por correo electrónico el día 17 abril 2024. "Oportuno con datos que no se encuentran más como registro, se empieza con recursos propios para actualizar desde el departamento".
6	6. Registro Nacional		
6.a	a. Conciliación de unidades:		
6.a	Conciliar las unidades de los vehículos y maquinarias a nombre de la Municipalidad según lo inscrito en el Registro Nacional y se comparó con el registro de control de combustible del departamento de Provendería y de lo registrado en el sistema de activos.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
	Reserva General 81		
	Activos de activos fijos municipal 9		
	Reserva Provendería 88		
6.b	b. Se determinó la existencia de depreciación (19) de activos que presentan una antigüedad entre 15 años a 47 años, lo que representa un 30% del total inscrito en el Registro Nacional.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
	Al respecto a estos activos que ya poseen su vida útil, no se sabe con certeza que vehículos y maquinarias municipal circulan o no, están obsoletos, fueron desechados o awaiting una renovación en caso que se acuerden en funcionamiento a la fecha.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
7	7. Pólizas de Seguro		
	Al realizar el análisis de las pólizas de seguros de los vehículos y maquinaria municipal se determinaron las siguientes situaciones:		
7.a	a. Se nos indicó por parte del agente de seguros del Instituto Nacional de Seguros que las coberturas actuales cubren a los vehículos y maquinaria es en caso de responsabilidad civil a terceros y que no cuentan con coberturas para el daño directo que le sueda al vehículo.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
7.b	b. Se determinó que 23 unidades no cuentan con ningún tipo de póliza de seguro. Al respecto se nos indicó que solo se le paga el seguro a los equipos que están en uso, pero no se logró observar ningún oficio de las justificaciones.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
8	8. Toma física anual		
	Según nos indicó por el encargado de contabilidad no se ha realizado en 15 años coberturas físicas de los activos municipales, debido a la falta de recursos para realizar dicho proceso.	Pendiente	
9	9. Resultados de la toma física realizada por la auditoría:		
	Se programó a realizar el 15 de abril del 2016 una toma física a los vehículos y maquinarias municipales custodiada en el Palacio Municipal y 06 de mayo del 2016 en el Plantel Municipal.		
9.a	a. Vehículos observados		

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1	En el Registro Nacional se tiene el registro de 61 unidades a nombre de la Municipalidad del cual se logró observar 36 activos lo que corresponde a un 71%.	Pendiente Gestión Administrativa	No se nos proporcionó información
2	9-b. Vehículos y maquinaria no observados	Pendiente Gestión Administrativa	No se nos proporcionó información
3	9-c. Vehículos estacionados en el Plantel Municipal		
4	9-d. Vehículos en aparcamiento en buen estado y sin uso.		
5	- En el plantel municipal se observó la niveladora amarilla marca John Deere que no se logró conciliar con el reporte de Proveduría y del Registro Nacional. En el reporte de control de la unidad Técnica de Gestión Vial, indica que esta fuera de servicio.	Pendiente Gestión Administrativa	No se nos proporcionó información En la visita de campo se observó
6	10. Control de vehículos asignados a los departamentos	Pendiente Gestión Administrativa	No se nos proporcionó información
7	10-a. -A excepción de las boletas de Desarrollo Urbano, ninguna se encuentran foliadas o con una numeración predeterminada en el formulario.		
8	10-b. -Se observa casos que el detalle del destino es muy escueto lo que debilita el control interno del proceso de verificación.		
9	10-f. -Se aprecian boletas con letra no es legible, con tachones o con el uso de corrector.		
10	11. Autorizaciones a funcionarios municipales		
11	11-a. Se nos indicó que 17 funcionarios municipales desconocen del reglamento de vehículos automotores de la Municipalidad de Turrialba. De la anterior resulta preocupante que tres (3) funcionarios que se encuentran nombrados como chóferes.	Pendiente	La Gestión Administrativa no proporcionó información
12	11-b. Se evidenció la existencia de dos funcionarios municipales que tenían la licencia vencida. Como es el caso del inspector de Desarrollo Urbano que el día 12 de abril del 2016, portaba la licencia vencida y se determinó en las boletas de control de salida No. 293 que el vehículo placa 6316 lo utilizó para realizar inspecciones.	Pendiente Gestión Administrativa	No se nos proporcionó información
13	11-c. Se determinó la existencia de 24 funcionarios que no cuentan con la copia de la cédula de identidad en el proceso de autorización.	Pendiente Gestión Administrativa	
14	11-d. Se determinó la existencia de funcionarios incluidos en la nómina de personal (Proveduría) autorizado para conducir pero que no se logró observar ningún documento que lo validara.	Pendiente Gestión Administrativa	No se nos proporcionó información
15	11-e. Se determinó la autorización de tres (3) funcionarios que cuentan con los documentos respectivos pero no se observan en la nómina del personal autorizado del departamento de Proveduría.	Pendiente Gestión Administrativa	No se nos proporcionó información
16	11-f. Se determinó la existencia de funcionarios que no parecen en la nómina y si cuentan con autorizaciones correspondientes.	Pendiente Gestión Administrativa	No se nos proporcionó información
17	11-h. No se realiza ningún tipo de evaluaciones anual, que tienen en cuenta, los resultados de procesos por accidentes.	Pendiente Gestión Administrativa	No se nos proporcionó información

CUADRO No. 05

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2017

INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE ESTUDIO REFERENTE A PLUSAS SALARIALES DE PROHIBICIÓN, DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DISPONIBILIDAD LABORAL
INFORME MT/INF 01-2017 (22-05-2017) y UAI-MT/INF 02-2107 (01-06-2017)

No.	RECOMENDACIONES	ACCIONES PUNTUALES DE RECOMENDACIONES	ESTADO	JUSTIFICACION NO CUMPLIR
22	1. "El Concejo Municipal y La Alcaldía debe de dictar la política general de implementación de manuales descriptivos de procedimientos así como el establecimiento de los deberes y las responsabilidades de los funcionarios involucrados."	a) El Alcalde y titulares subordinados deben dictar políticas generales organizacionales, para la documentación de los manuales de los procedimientos de control en cumplimiento del artículo No.18 inciso A de la ley No.6282 Ley General de Control Interno.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
23		b) El Concejo Municipal debe emitir un acuerdo aprobando un plan de cumplimiento y seguimiento para asegurar la elaboración e implementación de los manuales de procedimientos de control en los temas de reglamentos internos y externos y de expediente y archivo electrónico del departamento de Recursos Humanos, con base en lo establecido en el artículo No.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.	Pendiente Concejo Municipal	No se nos proporcionó información
24		c) El Alcalde Municipal y los titulares subordinados que él designe, deben desarrollar los manuales de procedimientos de control de los reglamentos internos y externos y de expediente y archivo electrónico del departamento de Recursos Humanos, estableciendo claramente los deberes y las responsabilidades de los funcionarios involucrados, en cumplimiento del plan acordado por el Concejo Municipal.	Pendiente Alcalde y Recursos Humanos	No se nos proporcionó información

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

3	"El Concejo Municipal debe crear procedimientos de control y verificación que involucre al Departamento de Asesoría Legal, en donde se asegure que tanto los criterios jurídicos como la integridad de las normas y reglamentos institucionales protejan y sean consecuentes con el logro de los objetivos."	a. El Alcalde Municipal debe incluir en el manual de procedimientos de control del reglamento interno y externo, la responsabilidad del Departamento de Asesoría Legal de revisar y dar el visto bueno dentro del marco jurídico a los reglamentos nuevos o a las posibles modificaciones o actualizaciones de los ya existentes, así como la responsabilidad del seguimiento y verificación de los procesos de aprobación y puesta en vigencia de los mismos.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
		b. El Concejo Municipal debe asegurarse mediante los mecanismos de revisión que considere adecuados, que el manual de procedimientos de control de la reglamentación incluya responsabilidades al del Departamento de Asesoría Legal.	Pendiente Concejo Municipal	No se nos proporcionó información
4	"El Concejo Municipal y la Alcaldía deben establecer procedimientos de conciliación y verificaciones en todos los niveles de la organización para que los funcionarios y servidores de la municipalidad, realicen como práctica saludable, la verificación y conciliación periódica de los principales procesos y/o procesos claves, aplicables o tareas con la finalidad de detectar posibles errores, vacíos o inconsistencias normativas para su corrección inmediata."	a) El Alcalde Municipal debe incluir en el manual de procedimientos de control de reglamento interno y externo así como en el manual de procedimientos de expediente y archivo electrónico del departamento de Recursos Humanos, controles de conciliación y verificación, en cumplimiento del artículo No.15 inciso b) iv de la Ley No.8292 Ley General de Control Interno.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
		b) El Concejo Municipal debe asegurarse mediante los mecanismos de revisión que considere adecuados, que los manuales de procedimientos de control de reglamentos y los manuales de procedimientos de expediente y archivo electrónico del departamento de Recursos Humanos que involucran la Alcaldía y los distintos subordinados, incluyan controles de conciliación y verificación.	Pendiente Concejo Municipal	No se nos proporcionó información
5	"El departamento de Recursos Humanos debe crear procedimientos de control y verificación periódica para asegurar que los funcionarios municipales que tienen aprobado los planes salariales de Fijación, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad, cumplan con el requisito de estar al día como miembros de los Colegios Profesionales de acuerdo con su profesión."	a) El departamento de Recursos Humanos debe redactar manuales de procedimientos de todos los planes salariales que incluyan todas las características de análisis, aprobación, respaldos, verificación de requisitos, revisiones y actualizaciones periódicas en cumplimiento del artículo No.15 inciso b) iv de la Ley No.8292 Ley General de Control Interno.	Pendiente Recursos Humanos	No hay manual de procedimientos No se nos proporcionó la información
		b) El Alcalde Municipal debe asegurarse mediante los mecanismos de revisión que considere adecuados, que el Departamento de Recursos Humanos desarrolle los manuales de procedimiento de todos los planes salariales.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó la información

CUADRO No. 06

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2018
INFORME (AL-ME)-INFORME 01-2018) 25-01-2018
INFORME DE CARACTER ESPECIAL SOBRE ESTUDIO REFERENTE A PARTIDAS
ESPECIFICAS

Come	Recomendaciones	Estado	Justificación
	Concejo Municipal		
3	Incorporar en el reglamento de partidas específicas que el Concejo Municipal no aprueba ningún proyecto específico, hasta tanto no cuente con el visto bueno del Departamento Técnico o Ingeniería.	Pendiente Vocalizadora	No se nos proporcionó información
	Alcalde Municipal		
4	Elaborar e implementar, con fundamento en la normativa técnica y jurídica aplicable, el manual de procedimientos de las partidas específicas.	Pendiente Vocalizadora	No se nos proporcionó información
5	Instaurar y brindar el apoyo necesario a los miembros del concejo de distrito a través de los diferentes de los funcionarios de la institución para que las propuestas sean presentadas con el mejor detalle posible, incluyendo la incorporación en el perfil del proyecto el diagnóstico realizado.	Pendiente Vocalizadora	No se nos proporcionó información
7	Elaborar un registro de auxiliar o de control de las partidas específicas.	Pendiente Vocalizadora	No se nos proporcionó información
8	Elaborar un expediente de las partidas específicas por año que se han gestionado por la Municipalidad o entidades externas.	Pendiente Vocalizadora	No se nos proporcionó información
9	Dar las instrucciones a quien corresponda para que se realice el procedimiento correspondiente para que se ejecute los saldos de proyectos de conformidad con lo indicado en el inciso c) del artículo 7 de la Ley 7755, en un plazo no mayor a 4 meses.	Pendiente Vocalizadora	No se nos proporcionó información
10	Analizar y definir acciones concretas sobre el accionar que se va a seguir respecto a las partidas que aún no han sido utilizadas, en un plazo de 3 meses.	Pendiente Vocalizadora	No se nos proporcionó información

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1	11	Definir un detalle de los compromisos existentes de los diferentes proyectos, indicando de qué partes dependen con el fin de evaluar su ejecución y su ejecución para finalmente, en un plazo no mayor a 5 meses.	Pendiente Vicealcaldesa	No se nos proporcionó información
2	12	Realizar el seguimiento respectivo sobre los proyectos en proceso de ejecución, verificando la asignación adecuada de los recursos, evitando los sobrecostos correspondientes de finiquito del proyecto.	Pendiente Vicealcaldesa	No se nos proporcionó información
3	13	Elaborar un informe administrativo sobre por cada una de las partidas, en donde se incluya, la cantidad de recursos, información del presupuesto, facturas probadas, contabilidad presupuestaria, proceso de contratación, supervisión, ejecución, finiquito de la partida y ejecución.	Pendiente Vicealcaldesa	No se nos proporcionó información
4	14	Instruir a la parte técnica (Departamento de Ingeniería) en la identificación de las responsabilidades económicas, con el fin de que incluya en el estudio de la viabilidad de los proyectos presentados por el Consejo de Conchita.	Pendiente Vicealcaldesa	No se nos proporcionó información
5	15	Documentar el seguimiento de la verificación de la ejecución de los materiales de construcción entregados.	Pendiente Vicealcaldesa	No se nos proporcionó información
6	Coordinador de la Hacienda Municipal			
7	16	Proponer y realizar el procedimiento respectivo para otorgar los saldos reservados de proyectos finalizados de acuerdo con lo que indica la Ley 7755.	Pendiente Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información
8	Contador Municipal			
9	17	Dar instrucciones a su empleadora para que se conformen cada mes la respectiva contabilidad referente a las partidas específicas, revisando su ejecución.	Pendiente Contador	<p>Según consta en el contrato suscrito por ambos con fecha 12 de febrero del 2024.</p> <p>"Una vez que hay movimientos de las partidas específicas, se realizan los ajustes respectivos. No tenemos con quien recibir, para revisar, porque no hay movimiento. Los que están comprometidos y en repetidas ocasiones se ha tenido que acudir con la contabilidad municipal para revisar y poder utilizar los datos para el año pasado."</p>
10				<p>Cada mes se le ha llevado el registro mensual del auxiliar de partidas específicas.</p> <p>Le vice alcaldesa el año pasado, junto con algunas jefaturas, se encargó de activar las partidas específicas que Junta y financieramente eran viables.</p> <p>Los saldos no se pueden utilizar, hasta en tanto no se haga una conciliación con Min de Hacienda, para los saldos no emitidos, y no nos van a girar los recursos hasta en tanto eso ocurre, luego de un par de años asignaron a un funcionario Bryner (Carolina Brenes sobre el apellido) el se encontraba revisando, pero hace un par de meses cambió de puesto."</p>
11				<p>No incluyó el Contador Municipal.</p> <p>"Eso le corresponde a la dirección o a la administración ya que no posee autoridad sobre jefaturas que se encuentran a un mismo rango que el mío"</p>

CUADRO No.07
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2018

UMI-MT / INFORME 02-2018
Recursos de Amparo del periodo del 2013 al 2017

Conc	Recomendaciones	Estado	Justificación de la no implementación
	Concejo Municipal		
1	4.1- Dictar y aprobar, en el plazo de sesenta días hábiles y de acuerdo al ordenamiento jurídico y sus competencias, las políticas de conformidad con las necesidades institucionales para brindar la información en solicitudes o peticiones, gestión de denuncias y pago de sentencias judiciales, el acceso, custodia, archivo de los expedientes.	Pendiente Concejo Municipal	<p>Se observa el Acuerdo del Concejo Municipal No.04-000-2019, de la Sesión Ordinaria No.162-2019 del 04 de junio del 2019, indica:</p> <p>"Aprobó el Dictamen de la Comisión de Jurídicos con respecto al punto de políticas internas del manejo de la información y recursos de amparo en la Municipalidad de Turrialba".</p> <p>Pendiente la respuesta de la solicitud al Concejo Municipal en el Oficio No. AUM-MT/71-2020 DEL 27 de marzo del 2020, de Ramiro:</p> <p>"En la revisión de las políticas anteriormente mencionadas, se determinó que se incluyen aspectos y derechos que no corresponde y son de diversa índole no relacionados a las políticas solicitadas."</p> <p>Fecha:</p> <p>"Se realizó una revisión de las políticas internas de manejo de la información y recursos de amparo en la Municipalidad de Turrialba, aprobadas por el Concejo Municipal y en el cual corresponde se realicen los ajustes y correcciones que ameritan."</p>



CUADRO No. 08
UAI-MT-INFORME 03-201
31 de octubre del 2019

INFORME DE LA AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL DE
RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación
	Concejo Municipal		
1	4.1. Aprobar, conforme con sus competencias y lo previsto en el ordenamiento jurídico, la normativa interna para la gestión del tiempo extraordinario, con el fin de permitir la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de las recomendaciones dadas en el presente informe, en el plazo máximo de tres meses posterior a la fecha en que el Alcalde someta a conocimiento de ese Órgano Colegiado, cada una de las propuestas. Ver punto 2.1 del presente informe.	Pendiente Concejo	
	Alcalde		
2	4.2. Elaborar y divulgar a las instancias correspondientes e implementar el Reglamento de Tiempo extraordinario con fundamento en el ordenamiento jurídico y con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarias competentes. Ver punto 2.1 del presente informe. En un plazo de tres meses.	Pendiente Alcalde	La Secretaría del Concejo Municipal, señala: "Según archivos de gestión del Departamento de Secretaría Municipal, aún no ha sido emitida por la Alcaldía el Proyecto de Reglamento de Horas Extra..." Se hizo proporcionalmente el DM. 1329-2023, señala: "1. No existe actualmente un procedimiento de pago de horas extra en la Municipalidad de Turrialba. En el año 2019, este departamento presentó a la Alcaldía Municipal el proyecto de reglamento para la suscripción de horas extra, y posteriormente en el año 2023, se presentó nuevamente la propuesta del proyecto de reglamento para la autorización de horas extra, sin tener novedad alguna de lo presentado, por lo que al no tener un reglamento definido este procedimiento se basa en los reportes y justificaciones emitidos por cada jefatura inmediata para proceder con el pago respectivo."
3	4.3. Elaborar e implementar, con fundamento en la normativa técnica y jurídica aplicable, el manual de procedimientos. Ver punto 2.2 del presente informe. En un plazo de tres meses.	Pendiente Recursos Humanos	
4	4.4. En forma anual el departamento de Recursos Humanos, como ente técnico, debe analizar, de acuerdo a realizar las observaciones del caso, sobre la cantidad de horas extraordinarias solicitadas por cada una de las dependencias para el periodo siguiente, y en la ejecución debe verificar que para autorizar el pago se cuenta con crédito presupuestario y que al tiempo laborado se ajuste a los principios de excepcionalidad y eventualidad. Ver punto No. 2.3 del presente informe. En un plazo de tres meses.	Pendiente Recursos Humanos	No se nos proporcionó información
5	4.5. Para el cumplimiento de lo anterior se debe establecer el procedimiento correspondiente a fin que las jefaturas, de acuerdo con los datos predictivamente automatizados, en coordinación con los Departamentos de Recursos Humanos y la Financiera. Ver punto No. 2.4 del presente informe.	Pendiente Recursos Humanos	No se nos proporcionó información
6	4.6. A la administración cumple con la establecido en la normativa e incluido en las políticas en la normativa técnica. Ver punto No. 2.6, 2.7, 2.8, 2.10, 2.11, 2.12 y 2.13 del presente informe. En un plazo de cuatro meses.	Pendiente Recursos Humanos	No se nos proporcionó información
7	4.7. Adjuntar al expediente de planillas los reportes de horas electrónicas o físicas que amparen el pago del tiempo extraordinario, con el fin de que se valide la información del tiempo laborado, así como de la jefatura. Recursos Humanos, Contabilidad u otra instancia. Ver punto No. 2.9 del presente informe. En un plazo de un mes.	Pendiente Recursos Humanos	No se nos proporcionó información

CUADRO No. 09
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2019
UAI-MT/80-2019, INFORME 01-2019
Estudio de Auditoría de Carácter Especial, Comprobación aritmética de la liquidación presupuestaria periodo 2017
15 de abril del 2019

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación de implementación
	Alcalde		
3	4.3. Que se realice el análisis y estudio técnico para que se establezca una adecuada segregación de funciones, el cual respete el proceso presupuestario de los procesos costales. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de setiembre del 2019, un informe de cumplimiento de la misma.	Pendiente Concejo	Respuesta del Concejo por correo electrónico el día 17 abril 2024. "Es totalmente necesario y no se ha hecho aun, en los últimos presupuestos anteriores se ha intentado de incluir la plaza y en una se rechazó en principio y en la anterior del año pasado, pedí al Concejo tomar los recursos para 2 semanas a medio tiempo para la alcaldía y para comisiones. No cumpliendo con el plazo se sugiere esta función para este año, por control interno y por que yo a no al tiempo tomar control no me alcanza para realizar mis funciones"
4	4.4. Elor un plan de acción que tenga como propósito una efectiva gestión de agua para disminuir el pendiente. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de julio del 2019, un informe de cumplimiento de la misma.	Pendiente Concejo Municipal	No están en el Oficio DM-200-2024, se encuentra en revisión en la Comisión de Jurídica del Concejo Municipal, el Reglamento Para el Procedimiento Del Centro Administrativo y Judicial de Justicia Social.
5	4.5. Que participen a las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, para que elaboren y ejecuten un plan de acción mediante el cual se puedan corregir las diferencias encontradas entre las cuentas bancarias y el gasto incluido como superior.	Pendiente Concejo	Respuesta del Concejo por correo electrónico el día 17 abril 2024



1	específicos. Así como establecer procedimientos para su aplicación. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de julio del 2019 un informe de cumplimiento de la misma. Ver punto No. 2.8		"Bajo diferencias obedecen a que la Municipalidad paga prima de otros cuantías y luego se les cobra realizar las devoluciones. Al departamento no tiene hasta que hacer al respecto, pues desde un principio, si un gasto es por ejemplo de educación, el mismo se registra en educación inmediatamente, mientras que respecto a punto que lo pago de la cuenta general de administración y no de la de desarrollo, se supone que posteriormente devuelven lo prestado, pero como se dice, ahí es donde se van dando las diferencias, por lo tanto las salidas que presentamos nosotros son las correctas"
2			
3			
4			
5			
6	4.7 Definir las políticas y procedimientos necesarios para mantener actualizados los tasas y los precios de esos servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Municipal y la Ley para la Gestión Integral de Recursos Cívicos, No. 9539, tomando en consideración los costos del servicio, de tal forma que los gastos operativos se puedan cubrir en su totalidad con los ingresos del periodo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de julio del 2019 un informe de cumplimiento de la misma. Ver punto No. 2.9	Pendiente Caudante	

CUADRO No.10

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2020
UAI-MT/93-2020-INFORME 01-2020

Estado de Auditoría de Carácter Especial, "Fuente costosa sin beneficios".

Cuentas	Recomendaciones	Estado	Justificación de su implementación
2	Cumplir con lo establecido en la Adverencia No. UAI-MT/16-2017 del 06 de setiembre del 2017, es decir, contar con un sistema de valoración de riesgos institucional.	Pendiente Alcance	Alcance
3	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8.		
4.1	Cumplir con lo definido del plan viario municipal, cumplir con la ejecución del 50% del inversión de la infraestructura vial del cantón.	Proceso	Unidad Técnica Gestión Vial - Oficina No. 0700-047-04-103-2023. "De estos momentos nos adelantamos en un proceso de actualización de inventarios para desarrollar en un sistema de inventario geográfico, en línea con un protocolo de Programa de la Municipalidad Amado a esta, esta año se realizó la medición de nuevas curvas con el respectivo ajuste de curvas con los levantamientos y levantamientos realizados por la Comisión de Planificación General del MOPC. Para la actual se hace de acuerdo con el plan UAI-MT/2021-2023, donde se indica el procedimiento necesario para llevar a cabo la actualización e inclusión de curvas en el Registro Vial Municipal office UAI-MT/2021-2023 (se adjunta la Secretaría de Planificación General) en el que existe un proceso para actualizar el Sistema de Gestión de Gestión Vial (SIGGV) del Plan del Programa del Plan Vial General II del MOPC, mediante una política de sus datos, enmarcado en un plan de trabajo de los datos de levantamientos Geográficos de la Red Vial Cantonal (RVC) mediante digital y georreferenciado, el cumplimiento de estándares de datos producidos en la red vial cantonal. Esta implementación se ejecutará en el marco de un convenio de colaboración con el MOPC para la actualización de datos de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y Actualizada de Costa Rica en el marco del Plan UAI-MT/2021-2023 donde se menciona cumplir con el 50% de ejecución en el presupuesto de la Ley N° 9539, Actualmente esa ejecución está distribuida a nivel municipal, en el caso de esta Auditoría de la Municipalidad de Turrialba se menciona que el 50% de ejecución de la línea número en que nuestra departamental puede realizar"

CUADRO No.11

INFORME DE CAJA RECAUDADORA
UAI-MT/295-2020-INFORME 02-2020
12 octubre del 2020

Cuentas	RECOMENDACIONES	Estado	Justificación de su implementación
1	Cumplir con lo establecido en la Adverencia No. UAI-MT/16-2017 del 06 de setiembre del 2017, que se indicó, contar con un sistema de valoración de riesgos institucional.	Pendiente Tesorería	No se nos proporcionó información
2	Se implemente una política de uso de responsabilidades a nivel institucional, que defina las responsabilidades, características, entre otras.	Pendiente Tesorería	No se nos proporcionó información
3	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.4 al 4.10.		
	Coordinador de Hacienda Municipal y Tesorera Municipal		
4	Analizar los aspectos señalados por esta Auditoría, referente al reglamento de caja recaudadora.	Pendiente Tesorería Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información
5	Cumplir con lo establecido en el reglamento de caja recaudadora.		
7	Se analiza el cumplir el tiempo definido en el reglamento con respecto al trámite del trámite.	Pendiente Tesorería Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información
9	Cumplir con lo establecido en el reglamento de cajas recaudadoras, en lo correspondiente a acreantes de dinero.	Proceso	Se determinó en la revisión de campo por esta auditoría y se recomendó ampliar el plazo definido en el reglamento

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2021
CUADRO No. 12

"Informe UAI-MT/20-2021 "Informe del programa extraordinario de fiscalización de la Ley 9848: Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19"

Cos	Recomendaciones	Estado	Justificación de implementación
	Abrido		
4.1	Cumplir con lo establecido en la Advertencia No. UAI-MT/110-2017 del 06 de setiembre del 2017, es decir, contar con un sistema de valoración de riesgos institucional.	Pendiente Atención	No se nos proporcionó información
	Coordinador Hacienda Municipal		
4.6	Se analice las debilidades de control interno señaladas en la custodia de los expedientes del departamento de patentes y se apliquen las correcciones correspondientes.	Proceso	En la revisión nos indicó el Encargado de Patentes: "Se realizaron mejoras en la estructura del área de patentes que permite restringir el acceso a los expedientes con información confidencial, otros expedientes de patentes de invención en trámite después de la grado".

CUADRO 13

"Informe del estudio de carácter especial de Arqueos de Cajas Recaudadoras"
UAI-MT/109-2021 del 26 de mayo del 2021

Cos	Recomendaciones	Estado	Justificación de implementación
	Abrido		
	2.2 Deficiencias de control interno: Se determinaron una serie de debilidades de control interno, durante la realización de los arcos de las cajas recaudadoras, como se detallan: a. Se determinó que las cajas, no cumplen con lo señalado en el artículo 110.9 en el párrafo segundo del Reglamento de Cajas Recaudadoras, establece: "Cuando el monto de la recaudación exceda el monto establecido de la guía de Recaudación el Depósito debe entregar al Tesorero el efectivo recaudado, en un bote cerrado que solamente el patrono tendrá acceso a la llave de dicho bote el cual será guardado en la Caja Fuerte". Así mismo, en el Código Municipal en su artículo 117, señala que "En el término acordado por el Concejo o cuando se complete una suma igual al cincuenta por ciento (50%) de la garantía de fiabilidad rendida por el tesoro auxiliar, los tesoreros auxiliares reintegrarán los fondos devueltos a la tesorería municipal o al banco recaudador, en su caso." "La violación de lo dispuesto en este artículo será considerada falta grave y, por lo tanto, causa de despido sin responsabilidad." El subroado no pertenece al original.		
	Coordinador Hacienda Municipal y Tesorero Municipal		
4.3	Cumplir con lo señalado en la normativa. Deficiencias de control interno: f. No se cuenta con política o directiva de los horarios de cierre de caja recaudadora.	Pendiente Tesorero	No se nos proporcionó información
4.4	Incluir en el reglamento de caja recaudadora el procedimiento que establece que una hora antes de finalizada la jornada laboral se realicen el cierre de la caja de recaudadora, dicho procedimiento debe de estar sustentado en un estudio técnico y ser comunicado formalmente a los que corresponden.	Pendiente Tesorero	No se nos proporcionó información

CUADRO 14

"Informe Carácter Especial sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros"
UAI-MT 147-2021

Cos	Recomendaciones	Estado	Justificación de implementación
	Abrido		
4.1	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.2 al 4.3.	Pendiente Atención	No se nos proporcionó información
	Coordinador Hacienda Municipal y Tesorero Municipal		
4.2	Se analice lo señalado en este informe y se realice los ajustes correspondientes. 2.1 e. No cuentan con un procedimiento o política interna debidamente aprobado y comunicado, referente a la custodia y gestión de destrucción de las boletas de estacionómetros u otros valores. d. No se logró evidenciar si un ente externo del departamento de Tesorería haya realizado inventarios totales o muestrales de dichos valores. 2. No se logró evidenciar reportes periódicos de la Tesorería sobre el control de existencia de boletas estacionadas u otro tipo de informes para el Encargado de Estacionómetros u otros reportes. Cabe indicar que al Encargado de Estacionómetros no solicita ningún tipo de reporte de control de la custodia.	Pendiente Tesorería Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información
		Pendiente Tesorería Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



CUADRO 15

"Informe Carácter Especial Arqueo de la Caja Chica de Tesorería"
UAI-MT/245-2021 del 29 de setiembre del 2021

Caso	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
	Coordinador Hacienda Municipal y Tesorería Municipal		
4.5	Realizar un análisis de los tiempos de liquidación de vales e incorporarlo en el reglamento.	Pendiente Tesorería Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información

CUADRO 16

Estudio de Auditoría de Carácter Especial. Revisión de la liquidación
presupuestaria.
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021 del 16 de diciembre del 2021

Caso	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
	Abrable		
1	4.1 Cumplir con las recomendaciones pendientes señaladas en los informes anteriores de auditoría, ver punto 2.24. 4.2 Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos 4.3, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8.	Pendiente Abrable	No se nos proporcionó información
	Coordinador de Hacienda		
3	4.3 Generar las acciones necesarias para que se elabore una política sobre la revisión y utilización de los saldos derivados de las partidas específicas con tres años o más sin utilizarse, en la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal de conformidad con el artículo 7 inciso c) de la Ley 7755. Plazo: 30 de junio del 2023	Pendiente Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información
4	4.4 Realizar los trámites correspondientes, de acuerdo con lo que estipula la Ley Nro.7755, para utilizar los saldos derivados de las partidas específicas con tres años o más sin utilizarse, en la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal. Plazo: 30 de junio del 2023	Pendiente Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información
6	4.5 Establecer políticas claras que permitan garantizar razonablemente que la ejecución presupuestaria se ajuste al bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional, los cuales deben de considerar entre otras, responsabilidades, plazos e indicadores. Plazo: 31 de enero del 2023	Pendiente Coordinador de Hacienda	No se nos proporcionó información
	Encargada Planificación Institucional		
7	4.8 Se nos proporcione la información solicitada en el punto No.2.23. Plazo: 31 de enero del 2023	Pendiente Planificadora Institucional	No se nos proporcionó información

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2022

CUADRO 17

INFORME DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL
SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E
IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
CORRUPCIÓN.
UAI-MT/152-2022 INFORME-03/2022

Caso	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
	Abrable		
4.1	Elaborar, implementar y divulgar, una estrategia orientada a la prevención de la corrupción, la cual	Pendiente	

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

	<p>defina las prioridades estratégicas y considere todos elementos y actores que intervienen en el sistema de prevención de la corrupción. (Ver apartado 2.1)</p> <p>La estrategia en mención, debe incluir al menos, objetivos estratégicos y operativos que sean medibles, así como los responsables y plazos para el cumplimiento de tales objetivos y además, considerar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las necesidades de información e instrucción de los funcionarios respecto del marco institucional establecido para el fomento de la ética y la prevención de la corrupción. - La participación ciudadana en la prevención de la corrupción mediante acciones que promuevan la educación al poder ciudadano de denuncia y el libre acceso a la información por medios digitales y físicos. 		
4.3	<p>Proporcionar a esta auditoría el plan de acción que abarca las actividades necesarias para la implementación del Código de Ética y Conducta de esta Municipalidad, mismo, que fue solicitado en el Oficio No. 04, UAI-MT-104-2023, el 11 de marzo del presente año y a la fecha de este informe se encuentra pendiente.</p>	Pendiente gestión del Concejo Municipal	<p>Has informado la Alcaldía, que en la Gestión Municipal No. 104-2023, según acuerdo municipal, bajo oficio 04M-07-2023, el Concejo Municipal acordó pasarle la gestión de actualización del Código de Ética de la Municipalidad de Turrialba a la Comisión de Asesoría Jurídica.</p>
4.4	<p>Como fortalecimiento del Ambiente de Control de la Municipalidad, es recomendable valorar la creación del Comité de Ética y Valores Institucionales, con la finalidad de que contribuya en la mayor forma de decisiones en cuanto a este componente y, así con ello prevenir la mitigación de la materialización de los riesgos de corrupción que se puedan dar.</p>		
4.5	<p>Elaborar, en el plazo no mayor de dos meses contados a partir del recibo del presente informe, un plan de acciones tendiente a diseñar, aprobar e implementar el Marco Orientador y por ende el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SURI) según lo establece la norma, donde se incluyan los riesgos de corrupción.</p>	Pendiente Alcaldía	<p>No se nos proporcionó información.</p>
4.6	<p>Diseñar un manual o guía, que sirva de instrumento para estandarizar las funciones para realizar la identificación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, para poder cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley No. 8292, que permite valorar la calidad del funcionamiento de dicho sistema, que podría abarcar los cuatro ítems descritos anteriormente.</p>	Pendiente Alcaldía	<p>No se nos proporcionó información.</p>
4.7	<p>Se realicen las acciones necesarias para fortalecer los canales de comunicación con los que cuenta la institución, tanto a nivel interno como hacia los ciudadanos en general, de manera tal que los procesos de recepción de quejas y participación ciudadana puedan darse de forma oportuna y efectiva.</p>	Pendiente Alcaldía	<p>No se nos proporcionó información.</p>

CUADRO 18
Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de
Distrito de Turrialba. ACE-03-2022
UAI-MT/276-2022 ACE-03-22. INFORME No. 05-2022 del 08 de septiembre
2022

Cve	Recomendaciones	Estado	Justificación en cumplimiento
	Concejo Municipal		
4.1	<p>Dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas en este mismo apartado, en todo, en los puntos 4.3 y 4.5.</p>	Pendiente Concejo	<p>No se nos proporcionó información.</p>
4.4	<p>Se recibe una revisión al artículo No. 05 del Reglamento Interior de Orden, Estructura, Decretos y Vigencias del Concejo Municipal de Turrialba y en lo que corresponde se envían los autos y resoluciones que ameritan. Para efectos de cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 25 de octubre del 2023. (Ver apartado 3.0)</p>	Pendiente Concejo Municipal	<p>No se nos proporcionó información.</p>
	<p>En relación a la alínea que anteriormente indicaba, se hace necesario señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso a) de la Ley General de Control Interno, sobre las prohibiciones de la Autoridad Interna que dice:</p> <p>"El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones"</p> <p>al Realizar funciones y actividades de administración activa, sobre las necesidades para cumplir sus obligaciones.</p> <p>Con lo antes indicado y por disposición legal, la Auditoría se le prohíbe realizar aquellas funciones que le corresponden a la Administración, también las mismas no se dan al realizar funciones ejecutivas, decisivas, resolutorias, de dirección u operativas, por el carácter de órgano y ente que conforman la administración respecto a sus prerrogativas, tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley General de Control Interno. Haciendo presente de manera sumaria la prohibición que al presentarse tal caso le impone a la Auditoría en su actuar, por lo que esta unidad está instituida para realizar en una primera instancia sobre aquellos entes o unidades de índole administrativo que son competencia de la Administración activa, según lo establece el artículo 10 de la Ley, como sería que la realización de la implementación del control interno es responsabilidad de la entidad.</p>		
	Comarcas de Distrito		
4.2	<p>Cumplir con lo establecido en la normativa interna. Para aprobar el presupuesto de esta representación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de octubre del 2023. (Ver apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5).</p>	Pendiente Concejo	<p>No se nos proporcionó información.</p>
2.1	<p>Revisión de los Libros Legales</p> <p>Se presentó a revisar los libros de actas de los Concejos de Distrito de Turrialba (CDT) y se determinó que sólo un Concejo utiliza un libro en legalizar por la autenticidad.</p> <p>Como se puede apreciar en el presente Cuadro No. 01, se observan que sólo CDT utilizan los libros que fueron legalizados hace más de dos años. En el caso del Concejo de Distrito de Santa Cruz nos informaron que utilizan el libro número 01, aunque este ambiente tiene el registro de los libros legalizados.</p>	Pendiente Concejo	<p>No se nos proporcionó información.</p>
2.2	<p>Fechas antiguas de los Actos en los Actos.</p> <p>En la revisión de los libros de actas, se observó que la fecha de la última sesión registrada en el libro, arrojan una antigüedad superior a los cinco meses, como se puede observar en el cuadro No. 01 del punto 2.1 de este informe.</p>	Pendiente Concejo	<p>No se nos proporcionó información.</p>
2.3	<p>Sesiones matutinas:</p>	Pendiente	

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1	Durante la revisión de los libros de actas se evidenció que las sesiones no se realizan de manera mensual. Así mismo, se observó los libros de actas los cuales carecen o falta de la firma del presidente (a), o del secretario (a) o de ambos.	Consejo	No se nos proporcionó información
2	2.5 Custodia de los libros: No se logró evidenciar si el Presidente y el Secretario de los Concejos de Distritos entregan los libros en uso al finalizar periodo y/o los libros cerrados por la actividad a la Secretaría del Concejo Municipal.	Pendiente Consejo	No se nos proporcionó información

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2023
CUADRO No. 19
UAI-MT/28-2023 ACE-08-22, INFORME No. 01-2023
ACE-Informe de Control Interno del Mercado Libre para Productores Agroindustriales y Artesanales del Cantón de Turrialba

No.	Recomendación	Estado	Justificación
4.3	Implementar la formalización del sistema específico de validación de compra estructurada en la Municipalidad de Turrialba. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Alcaldía, a más tardar el 31 de octubre del 2024, CVR según el artículo 2.3.	Pendiente Alcaldía	La Alcaldía no proporcionó información
4.4	Se analiza la implementación de acciones autorregulatorias de control interno en áreas de gestión de ventas y el Mercado Libre. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Alcaldía, a más tardar el 31 de octubre del 2024, CVR según el artículo 2.3.	Pendiente Alcaldía	La Alcaldía no proporcionó información
4.6	Realizar un estudio de actualización de la lista, en cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Municipal, tomando en consideración los costos del servicio, de los libros que los usuarios operativos se encuentran en su totalidad con los registros del periodo, CVR según el artículo 2.6).	Pendiente Alcaldía	La Alcaldía no proporcionó información
4.7	Realizar un estudio de los costos de la sub ejecución del gasto y compare con la equitativa en el plan anual operativo, así como realizar los procesos autorregulatorios del control y seguimiento de los PAC's.	Pendiente Alcaldía	La Alcaldía no proporcionó información
2.10	Análisis de control interno.	Pendiente Alcaldía	Se evaluó cuando se incorpore el encargado del proceso (independiente)
12	En la evaluación del proceso de control interno, se determinaron las siguientes situaciones:		
13	a. No se logró evidenciar que se realizaron inspecciones de campo a las personas que solicitan un espacio en el mercado, lo cual concuerda con el artículo No.13 inciso b del Reglamento.		
14	b. No se logró evidenciar la existencia de las librerías de actividades económicas y acontecimientos de los días del mercado.		
15	c. No se proporcionó copia de las informaciones peritajes que remiten al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal		
16	d. No se realizó en forma periódica la validación de los pagos recibidos por los vendedores en contra los comprobantes originales y los recibos utilizados.		
17	e. No se evidenció los procedimientos escritos para acceder a los interesados por un espacio, como por ejemplo el proceso de aprobación de las solicitudes, que complete o no con requisitos, entre otros.		
18	f. No se proporcionó evidencia de existencia clara de los vendedores, u otros tipo de datos.		
19	g. No se proporcionó los nombres de los registros de datos en la representación de la oferta, con respecto a la asistencia de los vendedores, se debe, la actualización de dichos registros.		
20	h. No se proporcionó el documento original y copia del canal del administrador y del presidente de la junta		
21	i. No se cuenta con la información de los adhiridos de vendedores que se encuentran en estado de un espacio		
22	j. No se tiene documentado la emisión del cargo de la oferta, se debe, si los vendedores deben de pagar en forma clara, precisa, anticipada y verificada la oferta.		
4.5	Optimizar y actualizar los procedimientos de los vendedores autorregulatorios, en los de espacio y los que no concuerdan con los requisitos establecidos.	Pendiente Alcaldía	Se evaluó cuando se incorpore el encargado del proceso (independiente)
4.10	Analizar la oferta y realizar los pagos correspondientes.	Pendiente Alcaldía	Se evaluó cuando se incorpore el encargado del proceso (independiente)
23	2.11 Subproceso de Tesorería. Durante el estudio se determinaron las siguientes situaciones de control interno, en el subproceso de Tesorería Municipal:		
24	a. La librería contable no cuenta con información de la actividad o realización de las transacciones, en dicho rubro, cuando, cualquier día del mesado así, el está al día. Cabe indicar que los vendedores no han indicado que realizan depósitos a los bancos para cubrir así en el mismo periodo, o para cubrir al día los pagos asociados, para los importes que se detallan con dicha información.		
25	b. No se cuenta con los comprobantes de las recibos recibidos en favor de los usuarios recurrentes, ya sea los recibos, son desvirtuados.		
26	c. No se pudo acceder al sistema de tesorería los pagos realizados por los vendedores, ya que existen los recibos así el registro de "Planilla de contribuciones". La cual proporciona menor exactitud de las transacciones.		
27	d. No se envían informes reportes de la representación mensual a diferentes instancias municipales, así como, a la Junta Administrativa, Alcaldía, Gobierno, Concejo Municipal, entre otros.		
28	4.11 Subproceso de Cobros Se determinó que el departamento de cobros no realiza inspecciones de control de movilidad y gestión de cobros a los vendedores del Mercado Libre	Pendiente Alcaldía	El área de cobros debe de implementar las acciones correspondientes para realizar la gestión de cobros. Faltó el encargado de cobros el 28 de abril del 2024, lo siguiente: "... el departamento de cobros actualmente no tiene control sobre la actividad que pueda eventualmente asociar al Mercado Libre, aprovechando para recaudar, e irse acumulando que este departamento solamente tiene acceso a información que sobre los funcionarios responsables directamente del control de los libros de cobros, recibos, etc., que sobre la Municipalidad, por lo que siendo el área del cobros tiene responsabilidad de la comparación Planilla Recaudación, Administración del Mercado Libre, debe la persona indicada sobre el departamento pertinente a fin de que con información pueda brindar al control respecto a la actividad que eventualmente pueda darse en este área, motivo por el cual luego a su persona, en esta área, realizar la actualización respectiva para que a esta persona se le asigne tareas y responsabilidades de que toda a la base de datos de DDCIA, la información correspondiente al mercado libre para que este departamento pueda brindar, como informe, los datos respectivos."

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1	Realizar el análisis e implementación de las acciones correspondientes.		
2	4.12 2.13 Póliza de seguro Se determinó que la Municipalidad no cuenta con una póliza de seguro por responsabilidad civil para los días que se encuentre en funcionamiento el Mercado, según los parámetros definidos en el convenio.	Proceso Alcaldía	Se evaluará cuando se incorpore el encargado del proceso (inapropiada)
3	Se realiza las gestiones administrativas correspondientes con el fin de cumplir con la orden sanitaria del Ministerio de Salud.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
4	4.13 2.14 Permiso Sanitario del Ministerio de Salud. Hoy inició la Gestora Administrativa Municipal, el Mercado Libre no cuenta con los permisos sanitarios del Ministerio de Salud, desde enero del 2017, es decir, hace más de seis años. Así mismo, señala que ha realizado los siguientes permisos administrativos para la renovación del permiso, respectivamente.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
5	Análisis los convenios y ajustes a la realidad actual.		
6	4.14 2.15 Convenios de cooperación con el INCOFER Se evidenció que los convenios de Cooperación Interinstitucional No. 051-L-95 del 15 de mayo de 1995 tiene más de veinte años de antigüedad y el convenio No. 003-L-2016, genera aproximadamente seis años de antigüedad. Con respecto a lo anterior, es recomendable que la Administración evalúe las condiciones de los convenios, según las condiciones actuales financieras, sociales, legal, técnicas, entre otras.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
7	4.15 Realizar un análisis del resultado de las visitas del campo y realizar los ajustes correspondientes.	Pendiente Alcaldía	Se evaluará cuando se incorpore el encargado del proceso (inapropiada)

CUADRO No. 22
Informe No. 02 / UAJ-MTMS-2023
22-03-2023

Estudio de Carácter Especial - "Evaluar la gestión sobre el empleo de los recursos provenientes de las leyes No. 8114, 9329 y otras fuentes de financiamientos, que se destinan para el mantenimiento, desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal (RVC) del Cantón de Turrialba".

No.	Recomendaciones	Estado	Justificación por implementación
	Al Sr. Alcalde Municipal - Presidente de la Junta Vial Cantonal		
13	4.1 Se debe realizar una evaluación de riesgos respecto al Proyecto de Gestión Vial, (Ver apartados 2.1 y 2.12-a)	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
14	4.2 Sancionar en las provincias de intervención de control cuando los procesos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, (Ver apartado 2.1)	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
15	4.3 Preparar un formulario que el día de ayer de la Junta Vial Cantonal para la gestión por parte de este estudio.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
16	4.4 La Junta Vial Cantonal debe evaluar una vez al mes como lo establece el Reglamento, lo anterior para que la Junta Vial pueda con el apoyo de la Municipalidad que le representa, y que además compile los sumarios de gestión de los trabajos de las acciones prioritarias de la Ley 8114. (Ver apartado 2.3)	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
17	4.5 Está establecido un mecanismo de notificación para la realización de las acciones de la Junta Vial Cantonal, de acuerdo con la Ley para la Municipalidad, con el fin de que durante la ejecución, coordinaciones y comunicaciones a cada una de sus acciones. (Ver apartado 2.3)	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
18	4.7 Revisar la estructura organizacional de la UTOU, a fin de contar con el recurso humano necesario para desarrollar las acciones de acuerdo a la Ley 8114 y mantener actualizados los expedientes de gestión, de los expedientes y de los procesos de ejecución de	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
19	4.8 otros casos. Para aprobar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría el plan de necesidades de recursos humanos, dentro de una propuesta de estructura organizacional. (Ver apartados 2.7, 2.8 y 2.10)		
20	4.9 Cumplir con las recomendaciones pendientes señaladas en los informes anteriores de auditoría. Para garantizar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de junio del 2023. (Ver apartado 2.12)	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
21	4.10 Dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes en esta misma auditoría, es decir, en los puntos del 4.10, al 4.21.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
22	Al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		
23	4.15 Analizar y gestionar lo que corresponde, con el fin de cumplir con lo señalado en el punto 2.4 de este informe. Para asegurar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría dicho cronograma, a más tardar el 30 de junio del 2023. (Ver apartado 2.3)		
24	a. No se ha creado un Reglamento para regular el cumplimiento de los deberes vitales de los propietarios y poseedores de los inmuebles, expedidos a cambio y venta, establecidos en la Ley General de Deudas Públicas y al Código Municipal, y que además considere la colaboración de las Comités de Gestión, Organizaciones Comunitarias y otras organizaciones afines.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
25	b. Actualmente no se cuentan con defensas específicas que los funcionarios del departamento de Gestión Vial con respecto a la elaboración y ejecución de los recursos provenientes de la Ley 8114 y de otras fuentes de financiamiento asignadas a la Red Vial Cantonal.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
26	4.16 Realizar una revisión integral y actualización de la información de los expedientes referidos a las acciones contempladas y los proyectos de intervención de acciones a cargo de esta unidad, a fin de que de acuerdo a lo que establece la legislación aplicable y las normas jurídicas, de modo que se garantice la integridad para permitir que los expedientes, de los documentos referidos en los cuadros de valores e indicadores expuestos en esta Misma, correctamente permita los lineamientos que al efecto define el MOPR. Para aprobar el cumplimiento de esta recomendación, se	Proceso	Esta índica el encargado de UTOU, actualmente se está en proceso de implementación
27			
28			
29			
30			
31			

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



	Declarar tener a esta Asamblea, a más tardar el 31 de diciembre del 2023. (Ver apartado 2.7)			
1				
2	4.13	Implementar los procedimientos de archivo de documentación física y digital. Para lo anterior, podrá solicitar la asesoría del abogado de Arthur González. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría interna, los documentos comprobatorios de los procedimientos internos implementados a más tardar el 31 de diciembre del 2023. (Ver apartado 3.8)	Proceso	Al no iniciar el abogado de UFGV Turrialba se está en proceso de implementación
3	4.14	Implementar los procedimientos internos para el control físico y digital de los activos e inversiones en especie. (Ver apartado 2.15)	Pendiente Atención	No se nos proporcionó información
4	4.15	Basado en el resultado de la inspección del Inventario externo contratado, analizar y regular las acciones correspondientes. (Ver apartado 3.13)	En curso	No se nos proporcionó información
5	4.16	Elaborar un informe de la inversión en salarios base horizontal y vertical de los tres últimos años y la luz de esta información emitir el informe mensual para los próximos años. (Ver apartado 2.11)	En curso	No se nos proporcionó información
6		Plataforma Institucional		
7				
8	4.19	Analizar los procesos señalados en el punto 2.8 de este informe. Así mismo, evaluar en forma conjunta los instrumentos, los registros de los sistemas, en relación al cumplimiento de las leyes del FOD. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría interna, los documentos que acrediten el cumplimiento de las recomendaciones de acciones propuestas, a más tardar el 30 de septiembre del 2024. (Ver apartados 2.8)	Pendiente Plataforma Institucional	No se nos proporcionó información
9		Salud Ocupacional y Director STGT		
10	4.21	Basado en el resultado de la inspección del Inventario externo contratado, analizar y regular las acciones correspondientes con respecto a la seguridad en el trabajo y a la información. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2023. (Ver apartado 2.12)		

CUADRO No. 21

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2024

Informe No. 01-2024 / UAI-MT/08-2024
"Estudio de Carácter Especial - Informe de Control Interno del Pago de Dietas de los Concejales"

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación por implementación	
	Ambito Municipal			
14	4.1	Analizar las bases en las que se reconoció y pago dietas a los concejales que se encuentran en "Cuentas" y no siempre con la señalada en el artículo No. 30 del Código Municipal y con el resguardo de actas legal, establecer los acciones necesarias en caso de requerir iniciar proceso de recuperación de dietas pagadas de más respetando el debido proceso. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 15 de marzo del 2024. (Ver apartado 2.3)	Pendiente	
15	4.2	Se debe realizar una evaluación de riesgos correspondiente para el proceso de pago de dietas del Concejo Municipal. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de abril del 2024. (Ver apartado 2.1)	Pendiente	
16	4.3	Empezar, divulgar e implementar un mecanismo de control que permita determinar la hora de entrada y salida de cada miembro del Concejo Municipal para fundamentar el pago de las dietas, apoyado en el uso de la tecnología para facilitar el registro de asistencia. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de abril del 2024. (Ver apartado 2.2 y 2.4)	Pendiente	
17	2.4 Dificultades de control interno			
18	A.	No se cuenta con un reglamento y procedimiento interno de todo el proceso de gestión del pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal. (Consejo Municipal, Estrategia del Concejo, Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad, entre otros).	Pendiente	
19	B.	No existen un registro de asistencia interna que permita a la Administración determinar los datos de dietas, verificar que las actas mensuales de los concejos municipales, oportunamente hayan recibido dietas de los concejales que comparecieron presencial o a la hora fija para comparecer la sesión a que no se recibe antes de finalizar la sesión, además de que, durante el desarrollo de la sesión, no se permiten más de 15 minutos con respecto a la sesión, se determinó que la "lista de asistencia" es enviada incorrecta antes de la hora de las sesiones y no antes de la sesión.	Pendiente	
20	C.	En el mes de la Sesión del Concejo de la municipalidad, al día siguiente con el fin de fundamentar con evidencia sobre de la existencia de los actas registrados no son los datos respectivos para verificar una correcta fundamentación, incluso algunos meses se omiten por el Departamento de Recursos Humanos.	Pendiente	
21	D.	No existen que la Administración del concejo sea fundamentada a evidencia de los conceptos, que permita establecer datos sobre el tipo de actas, el número, fecha, horas, promesas, al día siguiente de emitirse, se se fundamenta en que se verifica nombre en todas actas, así como el control de salida que se emite inmediatamente después de la hora de inicio a las sesiones del concejo municipal y por ende no fundamenta el pago del concepto de dietas.	Pendiente	
22	E.	En actas de los días de sesiones se emiten en todas dietas actas regulares y al día siguiente se fundamenta sobre de la existencia del Concejo, donde se emite la justificación del pago de dietas correspondiente a que no registra la asistencia de algún concejal en el respectivo comparendo.	Pendiente	
23	F.	No existen que se emitan los actas de fundamentación de "comparar" actas que reciben un informe de la gestión realizada.	Pendiente	
24	G.	No se cuenta con los actas del Sistema Gestión y Control de datos e información de los departamentos de Recursos Humanos, de fundamentar las siguientes evidencias.	Pendiente	
25	H.	No existen que se haya establecido la lista del fundamento que emite y recibe.	Pendiente	
26	I.	No se logró encontrar el "no" fundamento de las actas emitidas una acta a recibir con el detalle del pago de la dieta en forma periódica, en donde se especifica fecha de la sesión, monto, tipo de sesión, pago en presencial o virtual, entre otros.	Pendiente	
27	J.	En la información no existen evidencia "Cuentas" (STGT), relacionado a la implementación del pago de dietas a 81 días de emitirse y fundamentar, que emiten en los meses antes de finalizar la sesión, se fundamenta las siguientes evidencias de control interno.	Pendiente	
28	K.	No se logra vincular en los informes sobre todas las actas emitidas, en donde se registra y fundamenta la hora exacta que inicia y finaliza las sesiones.	Pendiente	

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

	b) Así mismo, se determinó que algunas grabaciones de las sesiones, el Presidente del Concejo Municipal, indicó la falta exacta que da inicio y finalización de la sesión y en otros casos no inicia nada.	Pendiente	
	c) El Departamento de secretaría del concejo municipal genera una planilla para el pago de los gastos de los salones municipales, en el momento, no se identifica quien es la persona encargada de generar dicho reporte, así como la persona que valida la información.	Pendiente	
	4. Así mismo se observó incumplimiento en los registros de planillas de dietas de los señores regidores y síndico que genera Secretaría del Concejo Municipal y que recibe el departamento de recursos humanos.	Pendiente	
	- En el período revisado se determinó la existencia de firmas y sellos de recibido conforme del departamento de Recursos Humanos	Pendiente	
	- Se observaron los reportes, expedidos en Manó, como por ejemplo en la firma, al que paga como propiedad o sustrato, entre otros, en las listas de la asistencia y en las planillas.	Pendiente	
4.4	Elaborar, divulgar e implementar una propuesta de reglamento de pago de dietas que contemple los roles y responsabilidades para determinar la procedencia del pago según el marco jurídico, así como la coordinación con la Secretaría del Concejo Municipal. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 abril del 2024. (Ver apartado 2.4)	Pendiente	
4.5	En armonía con lo señalado en el punto anterior, y con el fin de fortalecer aún más el control interno del proceso de dietas, se recomienda la elaboración, divulgación e implementación de manuales de procedimientos para el proceso de pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal, considerando la normativa vigente, el reglamento señalado en el punto 4.4, como aquellas detalladas mencionadas en el presente informe, en el tema de asistencia, control, inauguración, reglamentaria y pago del proceso. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de abril del 2024. (Ver apartado 2.4)	Pendiente	
4.6	Se analiza la incorporación en la próxima autoevaluación de control interno las áreas de gestión sobre de dietas por comisión. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 abril del 2024. (Ver apartado 2.5)	Pendiente	
Concejo Municipal			

4.7	De acuerdo pendiente por parte del Concejo Municipal, remitir el plan de acción y gestión que realizó para la corrección de lo señalado en la Advertencia No.02 "Inconformidad de pago de dietas por retiro anticipado de la sesión del Concejo Municipal" Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 28 febrero del 2024. (Ver apartado 2.2 y 2.4)	Ejecutado	
4.8	2.6. Seguimiento de advertencias. A la fecha de este informe, se encuentra pendiente la respuesta por parte del Concejo Municipal de las acciones a ejecutar con respecto a la Advertencia No. 04J-ME193-2023, Adv-02, emitida el 02 de noviembre del 2023, el cual se cumplió al Concejo, que cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente, y lo señalado en los criterios de la Asesoría Legal y de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.	En proceso	
4.8	Cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente, y lo señalado en los criterios de la Asesoría Legal y de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 15 de mayo del 2024. (Ver apartado 2.3)	Pendiente	

CUADRO No. 22
Seguimiento de Advertencias de la Municipalidad

Número	Fecha	Descripción	Estado	Justificación por lo no implementado
ADVERT-2023	2023-09-14	Advertencia sobre reglamento y manuales municipales		
		a. Carencia de Reglamento Auténtico de Servicio de la Municipalidad de Turrialba	Pendiente Atención	No se proporcionó información
		b. Plan Regulatorio Municipal	Proceso Atención - Procuraduría Urbana	Se emitió la Ley, No. 022-13-2007 del 19 de diciembre del 2007, por la cual se declara la vigencia del Plan Regulatorio Municipal. No se cumplió con la Ley, No. 022-13-2007 del 19 de diciembre del 2007, por la cual se declara la vigencia del Plan Regulatorio Municipal. No se cumplió con la Ley, No. 022-13-2007 del 19 de diciembre del 2007, por la cual se declara la vigencia del Plan Regulatorio Municipal.
		c. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		d. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		e. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		f. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		g. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		h. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		i. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		j. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		k. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		l. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		m. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		n. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		o. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		p. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		q. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		r. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		s. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		t. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		u. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		v. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		w. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		x. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		y. Seguimiento de advertencias		Seguimiento de advertencias para poder tener control de calidad de esta información que recibe el Concejo Municipal, en algunos de los documentos que se entregan al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.
		z. Seguimiento de advertencias		Para esta parte, se realizó un plan de acción de gestión que se entregó al Concejo Municipal para su aprobación, como el informe de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



		1. Manual de clases de puestos	Pendiente Encargado Recursos Humanos	
		2. Código de ética de la institución	Pendiente Encargado Recursos Humanos	La Alcaldía señala en el oficio No. MT-DA-LPLA-003-2023, que el Código de Ética y conducta se remitió al Concejo Municipal, pendiente de aprobación.
01/10/2024	08/10/2024	Abr. 01-24. Legalización de los Libros de Contables de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto	Secretaría del Concejo Municipal	Ejecutado
01/10/2024		Abr-02-2024 "Vacaciones acumuladas pendientes de disfrutadas de los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba.	Recursos Humanos	No se nos proporcionó el plan de acción

CUADRO No. 23
SEGUIMIENTO DE ENTES EXTERNOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL- DEPARTAMENTO
SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS
INFORME DE INSPECCIÓN No. 15-2015
11 Noviembre, 2015

No.	Disposición de cumplimiento obligatorio	Estado	Justificación no cumplimiento
			El encargado del Archivo General, señala en el Oficio No. MT-ARCH-5-2023, las justificaciones de este modo, la siguiente:
1.b	Los archivos de gestión temporal utilizan un sistema de clasificación normalizado.	Pendiente Alcaldía Gestión Administrativa Encargado del Archivo	Para poder hablar de un sistema de clasificación normalizado se requiere que la institución tenga un desarrollo archivístico mucho mayor al actual. Los archivos de gestión presentan problemas de espacio físico y almacenamiento, lo que dificulta tener más la normalización de documentos en estructuras archivísticas. En cuanto al archivo central se han realizado dos veces expedientes para adquirir más espacio en planta principal del Tercer Archivo Departamental y del Departamento de las Dependencias que se han adquirido. Por otra parte, actualmente, las acciones relacionadas con la gestión de archivo para la normalización de un sistema de clasificación archivística, se realiza que sea implementado a nivel de oficinas y dependencias de la institución. Los archivos debe indicar que existe un plan de clasificación de documentos de gestión de archivo en el archivo central y que se está realizando el proceso de normalización de los documentos de gestión de archivo en las dependencias de la institución para que los documentos se encuentren en un sistema de clasificación que se indique. Además, se propone como estrategia de archivo en gestión de clasificación documental a través de un modelo estructurado por procesos, que se lo implemente en la institución de clasificación documental y se pueda tener un sistema de clasificación de documentos de gestión de archivo, lo que permite tener un sistema de clasificación de documentos que se indique.
2	Asignación de recursos necesarios para que el Archivo Central cumpla sus funciones adecuadamente.	Proceso Alcaldía y Gestión Administrativa	Una vez se asignen estos recursos que se asignaron al de realizar un estudio archivístico en el departamento de archivo del municipio, se han asignado los recursos que se han asignado para que se pueda tener un sistema de clasificación de documentos de gestión de archivo en la institución de clasificación documental y se pueda tener un sistema de clasificación de documentos de gestión de archivo, lo que permite tener un sistema de clasificación de documentos que se indique. En cuanto a los archivos de gestión, debe indicar que se han asignado los recursos que se han asignado para que se pueda tener un sistema de clasificación de documentos de gestión de archivo, lo que permite tener un sistema de clasificación de documentos que se indique.
3	Organizar el equipo, mobiliario y espacio físico suficiente para que los archivos de gestión puedan almacenar y resguardar correctamente todos los documentos producidos y recibidos por sus oficinas.	Pendiente Alcaldía	El equipo y los espacios de almacenamiento de la Municipalidad de Turrialba para gestionar los archivos de gestión de la institución de clasificación documental y se pueda tener un sistema de clasificación de documentos de gestión de archivo, lo que permite tener un sistema de clasificación de documentos que se indique.
4	Se debe de dotar al Archivo Central de mobiliario, equipo y otros implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones.	Proceso Alcaldía y Gestión Administrativa	Una vez se asignen estos recursos que se asignaron al de realizar un estudio archivístico en el departamento de archivo del municipio, se han asignado los recursos que se han asignado para que se pueda tener un sistema de clasificación de documentos de gestión de archivo en la institución de clasificación documental y se pueda tener un sistema de clasificación de documentos de gestión de archivo, lo que permite tener un sistema de clasificación de documentos que se indique. Además de la asignación de los recursos de equipo de almacenamiento de documentos de gestión de archivo, lo que permite tener un sistema de clasificación de documentos que se indique.
5	Compra de espacios de matrícula, inventarios y datos especiales para el archivo de documentos.	Proceso Alcaldía y Gestión Administrativa	Una vez se asignen estos recursos que se asignaron al de realizar un estudio archivístico en el departamento de archivo del municipio, se han asignado los recursos que se han asignado para que se pueda tener un sistema de clasificación de documentos de gestión de archivo en la institución de clasificación documental y se pueda tener un sistema de clasificación de documentos de gestión de archivo, lo que permite tener un sistema de clasificación de documentos que se indique. Además de la asignación de los recursos de equipo de almacenamiento de documentos de gestión de archivo, lo que permite tener un sistema de clasificación de documentos que se indique.



1			Este documento realizó una serie de recomendaciones para planear la emergencia nacional, para el ordenamiento de la administración, para el ordenamiento para poder aprovechar el archivo central de acuerdo a los 9 millones de copias.	
2			En relación con los datos recolectados en este gobierno se compra en 1500 unidades, como se detalló anteriormente.	
3			La cantidad anterior se cobró el 2006, los recursos para comprar un archivo en esta materia. Actualmente se debería evaluar más datos para avanzar la documentación que permanece en el archivo central, para esta primera compra se es más importante."	
4				
5	8	Implementar un plan de emergencia en caso de un siniestro, permita identificar y rescatar físicamente los documentos esenciales de la institución.	Pendiente Entregado del Archivo	"El plan de emergencia en caso de siniestro es un ítem de gran importancia. Sin embargo, los documentos del Archivo Central son tan valiosos que se han priorizado otros sistemas. Para rescatarlos, se deben tener respaldos, físicos y en formatos digitales. Los documentos que permanecen físicos en el archivo central, que deben ser rescatados en caso de siniestro. Desde el punto de vista técnico, siempre existe material en esta materia, y está documentado como en de los sistemas a través de los años."
6				
7				
8	13	Transferir al Archivo Nacional los documentos de valor histórico cultural después de 20 años de su producción y seleccionar la documentación cuya vigencia administrativa y legal haya caducado, para ser eliminados de acuerdo con la autorización que otorga el CAISED.	Proceso Análisis y Gestión Administrativa	"Para la transferencia al Archivo Nacional de documentos con valor histórico cultural debe ser revisado los datos de archivo que están en proceso de compra en esta materia. Una vez se cuente con este dato se podrá recibir, realmente el procedimiento que tiene que el Archivo Nacional otorgar. El momento que antes de transferir la documentación, la institución se debe dar un respaldo electrónico para poder recuperar los documentos cuando se se hayan los documentos originales."
9				
10				
11	13-a	Libros censales hasta el año 1995	Proceso Análisis y Gestión Administrativa	"... esto hacen falta para poder recibir esos documentos, sin embargo, se planea digitalizar los libros de actas antes de enviarlos al Archivo Nacional"
12				
13	13-b	Actas del Concejo Municipal del 12 de enero de 1985 hasta 1995.	Proceso Análisis y Gestión Administrativa	"... esto hacen falta para poder recibir esos documentos, sin embargo, se planea digitalizar los libros de actas antes de enviarlos al Archivo Nacional"
14				
15	14	Se debe de establecer una política de respaldos periódicos de los documentos que se encuentran en los sistemas de cómputo. Tanto los archivos de gestión como el Archivo Central.	Pendiente Alcalde	Una vez más, esta es una recomendación que se puede par adelante por el Archivo Central, mientras no se cuenta con los recursos necesarios para hacerla. Una política de respaldos requiere obligatoriamente de inversión en la compra de cintas de preservación electrónica, tanto como respaldos. En la Municipalidad no se cuenta con equipos de almacenamiento ni siquiera en servidores, por lo que la realización de respaldos en la actualidad está una vez más sumamente difícil e inseguro. Lo que la administración debe proveer es la infraestructura tecnológica necesaria para almacenar estos respaldos, y de esta manera garantizar finalmente la creación de esos respaldos.

CUADRO No. 24

REPORTE DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El sistema de seguimiento de disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República, proporciona el reporte del estado en "Proceso" con corte al 26 de setiembre del 2024. Dicha información se proporciona en el cuadro siguiente cuadro:

Orden	Fecha	Descripción	Estado	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones
1	08/10/2024	Implementar un plan de emergencia en caso de un siniestro, permita identificar y rescatar físicamente los documentos esenciales de la institución.	Pendiente	Entregado del Archivo			
2	08/10/2024	Transferir al Archivo Nacional los documentos de valor histórico cultural después de 20 años de su producción y seleccionar la documentación cuya vigencia administrativa y legal haya caducado, para ser eliminados de acuerdo con la autorización que otorga el CAISED.	Proceso	Análisis y Gestión Administrativa			
3	08/10/2024	Libros censales hasta el año 1995	Proceso	Análisis y Gestión Administrativa			
4	08/10/2024	Actas del Concejo Municipal del 12 de enero de 1985 hasta 1995.	Proceso	Análisis y Gestión Administrativa			
5	08/10/2024	Se debe de establecer una política de respaldos periódicos de los documentos que se encuentran en los sistemas de cómputo. Tanto los archivos de gestión como el Archivo Central.	Pendiente	Alcalde			

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



CUADRO No. 25
INFORME DE LA C.G.R. No. DFOE-DL-IF-1-2014 - GESTION DE LOS
ACUEDUCTOS MUNICIPALES
8 abril del 2014.

No.	APORTE O ANÁLISIS GESTIVO OPERATIVO	FECHA	RECOMENDACIONES	ESTADO	JUSTIFICACIÓN
2		4.2	Implementar procesos para incorporar la participación mediante servicios recibidos, dando la importancia que tiene la explotación en el control de los presupuestos de tal recurso.	Proceso Coordinadora de Desarrollo Urbano	Este punto de la recomendación de Desarrollo Urbano, se sigue implementando para el aprovechamiento de agua en la zona pero se le sigue dando alta prioridad.
3	CONSEJO MUNICIPAL	4.3	Decidir la concesión para el aprovechamiento de los aguas de acueductos según lo previsto en el artículo 29 del Código Municipal, con el propósito de que se realicen adecuaciones de tuberías de los acueductos y se optimice la contribución de garantizar déficit en la prestación del servicio.	Pendiente Coordinadora de Desarrollo Urbano	Se proceso de concesión en la CIDEA por las concesiones nuevas.
7	GESTIÓN FINANCIERA	4.7	Entre otras cosas y procedimientos internos para la adecuación de los recursos correspondientes al servicio de acueductos, según lo previsto en el artículo 29 del Código Municipal, con el propósito de que se realicen adecuaciones de tuberías de los acueductos y se optimice la contribución de garantizar déficit en la prestación del servicio.	Pendiente Coordinadora de Desarrollo Urbano	Este punto de la recomendación de Desarrollo Urbano, se sigue implementando para el aprovechamiento de agua en la zona pero se le sigue dando alta prioridad.
8	Políticas y procedimientos administrativos pertinentes de los trámites.	4.8	Realizar los ajustes requeridos dentro de la estructura organizativa de los gobiernos locales, a fin de otorgar prioridad a una línea administrativa la gestión de los acueductos municipales.	Pendiente Coordinadora de Desarrollo Urbano	Se investigó de estructura administrativa por medio de otras entidades administrativas y se está planificando realizar ajustes en la estructura administrativa.

CUADRO No. 26

Seguimiento de recomendaciones por parte de la Auditoría Caso NIC SP

Informe de la gestión sobre el sistema de contabilidad e implementación de la NICSP en los gobiernos locales. No. DFOE-DL-IF-00006-2015- 31 DE AGOSTO DEL 2015

No.	Recomendaciones	Estado	Justificación por no implementación
4.1	Establecer y mantener actualizado un sistema contable que permita el registro sistemático de todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera de la institución y de conformidad con las disposiciones legales y técnicas propias de la materia.	Proceso Coordinador de Hacienda	No proporciona información
	De igual forma, es preciso que exista un sistema presupuestario congruente con la normativa aplicable, que posibilite a la institución conocer la disponibilidad de recursos para la ejecución de sus planes.	Proceso Coordinador de Hacienda	No proporciona información
4.4	Con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público -NICSP- y la consolidación del sistema contable, es fundamental que cada administración municipal diseñe una hoja de ruta, se recomienda considerar, entre otras actividades:	Proceso Coordinador de Hacienda	No proporciona información
b)	La inspección, de acuerdo con las capacidades y necesidades de cada municipalidad, de los recursos humanos, logísticos, financieros y tecnológicos, necesarios para cumplir con las actividades necesarias requeridas en este proceso, incluyendo los programas de capacitación requeridos. La CGR realiza el seguimiento del punto de capacitaciones. Punto 4.5 del informe de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (nicsp) en 21 municipalidades del país.	Proceso Coordinador de Hacienda	No proporciona información
c)	La implementación de la base contable del método de devengo, de manera tal que se reconozcan los ingresos y egresos municipales en el momento en que ocurren, sin que esto implique simultáneamente un movimiento de efectivo; para lo cual se debe considerar la guía de aplicación para la implementación del devengo, emitida por la DGCCN.	Proceso Coordinador de Hacienda	No proporciona información
d)	El diseño y establecimiento de las políticas y procedimientos contables aplicables a cada ayuntamiento, considerando como base el Manual funcional de cuentas contable y el manual de procedimientos financiero contable, elaborados por la DGCCN.	Proceso Coordinador de Hacienda	No proporciona información
e)	La elaboración de los registros y auxiliares contables.	Proceso Coordinador de Hacienda	No proporciona información
f)	La preparación de los estados financieros completos (Estado de Situación Financiera o Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los estados), de acuerdo con el modelo de los estados financieros a utilizar según NICSP, contenido en el Plan general de contabilidad nacional.	Proceso Coordinador de Hacienda	No proporciona información

ACUERDO 14:

Trasladar el oficio No. UAI-MT/173-2024 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –
Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Auditoría para su atención

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



21. Oficio No. UAI-MT/175-2024 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –
Auditora – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal,
recibido con fecha 01 de octubre del 2024.

Asunto: Aspectos informativos – Ley 10240

Reciban un cordial saludo, sirva la presente para comunicarles la publicación de la LEY
PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL SUMINISTRO DE LA
INFORMACIÓN, No. 10240, en La Gaceta 170 del 25 de setiembre del presente año. (ver
archivo adjunto). Se detalla a continuación la norma legal:

10240
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA
EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
EN EL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 1- Objeto

La presente ley tiene como objeto promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, regular e impulsar la transparencia de la Administración Pública en el suministro de información de carácter público.

ARTÍCULO 2- Ámbito de aplicación

Queda sometido al ámbito de aplicación de la presente ley toda la Administración Pública, tanto centralizada como descentralizada, incluyendo aquellos entes pertenecientes al régimen municipal; así como las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y cualquier otro ente perteneciente al sector público.

ARTÍCULO 3- Obligatoriedad de suministrar información

Las instituciones sometidas a la presente ley tendrán la obligación de suministrar de forma veraz, completa y actualizada, por el medio digital oficial de cada institución, la memoria anual, las minutas y los acuerdos de junta directiva, resultados de investigaciones internas, informes de auditorías, informes de ejecución presupuestaria, índice salarial vigente, descripciones de las clases de puestos y sus requisitos, así como toda la información que por ley o en cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información estén en la obligación de publicar y suministrar.

ARTÍCULO 4- Exclusión de la obligatoriedad

Queda excluida del artículo anterior, aquella información protegida por la Constitución Política, la información privada, o bien, la calificada por ley como confidencial, los secretos de Estado, el secreto profesional, comercial, industrial, fiscal, económico, bancario, fiduciario y propiedad intelectual, según lo señale la legislación aplicable y los datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 8968, Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, de 7 de julio de 2011.

Cada institución deberá desarrollar un reglamento para la determinación de alguna de las condiciones previstas en este artículo sobre la información que maneja. Ninguna de las limitaciones al suministro de la información podrá violentar el derecho fundamental de acceso a la información.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de tres meses, contado a partir de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*.

TRANSITORIO II- Las instituciones públicas previstas en la presente ley tendrán un plazo de tres meses, contado a partir de la publicación del reglamento de la ley, para actualizar los sitios oficiales de cada institución con la información contenida en el artículo 3 de la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Se hace constar en Actas.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 22. Oficio No. DRC-09-2024-1361 (0204) firmado por Ing. Minor Villegas Garro –
2 Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes,
3 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de octubre del 2024.

4
5 REFERENCIA: Atención Oficio MT DA CHF 638-2024, RN 415.

6
7 En atención al oficio citado en la referencia, donde se refiere a la supuesta deplorable
8 condición en que se encuentra la RN 415 hasta Siquirres que afecta a las comunidades de El
9 repasto, El Mora, La Isabel, Bonilla, Santa Teresita y Pascua del cantón de Turrialba, se
10 procede a informar lo requerido, de acuerdo con los alcances de la Gerencia de Conservación
11 de Vías y Puentes.

12 13 I Indica el Alcalde

14 La Ruta 415, presenta específicamente las siguientes condiciones:

- 15
- 16 • Se encuentra enmontada
 - 17 • Sin aceras y sin cunetas
 - 18 • Alcantarillas en mal estado
 - 19 • Mostrando un deterioro significativo por falta de mantenimiento adecuado lo cual
20 pone en peligro la seguridad de los ciudadanos.
 - 21 • Adicionalmente a esto, la vía en cuestión presenta a la altura de Pascua un
22 hundimiento importante, así como baches, grietas y falta de señalización adecuada
23 lo cual dificulta la circulación de vehículos y pone en riesgo la integridad de los
24 conductores y peatones.

25 26 II Respuesta de la Gerencia de Conservación

- 27 • Primeramente, en relación a la falta chapea de los linderos en la RN 415, es
28 importante informar que, ante las múltiples, urgentes e impostergables necesidades
29 de la zona 1-8 (Turrialba, Paraíso, Jiménez y Alvarado) el presupuesto 2024, ya fue
30 agotado en su totalidad. Por lo anterior, es que actualmente no estamos
31 desarrollando las actividades que se demandan.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Ahora bien, estamos a la espera de una posible asignación presupuestario adicional para
2 poder terminar el presente año. De concretarse dicha asignación de presupuesto, se enfocará
3 el 100% en el desarrollar de actividades de mantenimiento rutinario como chapea,
4 recolección de basura, limpieza de cunetas, bacheo, etc.

5

- 6 • En cuanto a la construcción de aceras es importante recalcar que la forma de proceder
7 según la entrada en vigencia de la Ley de Movilidad Peatonal No. 9976, se indica lo
8 siguiente:

9

10 “La Ley de Movilidad Peatonal, ley No. 9976 viene a cambiar las competencias en cuanto a
11 la obligación de construcción y mantenimiento de las aceras, -que anteriormente recaía
12 únicamente en las Municipalidades tanto en las vías nacionales como cantonales-, en la
13 actualidad la Ley atribuye la competencia al MOPT y sus Consejos, de la construcción y el
14 mantenimiento de las aceras en la red vial nacional **cuando se trate de toda obra nueva o**
15 **de mejoramiento de la red vial nacional.**”

16

17 Lo resaltado en negrita no es parte del texto.

18

19 Se destaca del párrafo anterior, que la construcción de aceras será competencia del MOPT y
20 sus consejos “cuando se trate de toda obra nueva o de mejoramiento de la red vial nacional”.

21

22 Para el caso que nos ocupa en las rutas nacionales de cuestión, a la fecha no se cuenta con
23 ningún proyecto de obra nueva o de mejoramiento de la red vial en ejecución, por lo que no
24 es viable en este momento, la construcción de aceras, por parte del MOPT o a sus Consejos,
25 sin embargo, se informa que se tendrá en consideración, en caso de iniciarse una obra nueva
26 o de mejoramiento en la ruta en cuestión.

27

28 Considérese que, el termino de mejoramiento vial hace referencia a proyectos de
29 rehabilitación integral en rutas nacionales promovidos generalmente por la Gerencia de
30 Conservación de Vías y Puentes, mientras que el termino de obra nueva consiste en
31 proyectos que se promueven desde cero por parte de la Gerencia de Contratación y

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Construcción del CONAVI, así como de la Planificación Institucional, quien forma los
2 proyectos y los somete a aprobación por parte del MIDEPLAN.

3

4 Por otro lado, tómesese en cuenta, que la Ley de Movilidad Peatonal No. 9976, en el artículo
5 83 bis faculta a las municipalidades para realizar labores de obras nuevas de acera de forma
6 directa en su cantón.

7

8 **“...Artículo 83 bis- Las municipalidades quedan facultadas para realizar las labores de**
9 **construcción de obra nueva de acera de forma directa, con el fin de garantizar la**
10 **accesibilidad y la seguridad de todas las personas, previa notificación al propietario. El**
11 **costo efectivo de estas obras nuevas se trasladará al propietario o poseedor por**
12 **cualquier título de bienes inmuebles, según lo definan los reglamentos municipales. Se**
13 **autoriza a las municipalidades para que establezcan mecanismos de facilidades de pago**
14 **respecto del cobro efectivo de las obras nuevas de aceras...”**

15 Así las cosas, para el caso que nos ocupa, lo correspondiente a la construcción de aceras,
16 sigue siendo una competencia Municipal, aún en rutas nacionales.

17

18 En relación a alcantarillas en mal estado, le indicamos que tenemos conocimiento de ello,
19 hemos inventariados todo el sistema de drenajes de la ruta, a fin de ir cambiando los pasos
20 de alcantarillas con problemas de capacidad hidráulica, según asignación presupuestaria y
21 priorización técnica.

22

23 Por ejemplo:

24

25 - En el pasado 2023, procedimos a cambiar un paso de alcantarillas frente a la Escuela Dr.
26 Valeriano Fernández Ferraz, KM 2+350, con un costo de ₡31 003 521,93.

27 - El sector de El Repasto, ya diseñamos la alcantarilla de cuadro que se requiere en reemplazo
28 de la existente, según asignación presupuestaria y priorización técnica. Se adjunta diseño.

29 - Frente a la Escuela los Cimarrones, ya se le solicito al contratista los estudios y diseños
30 hidráulicos e hidrológicos del sistema de drenajes que se requiere en ese sector, dado los
31 problemas en el manejo de aguas que se detectó. Se adjunta oficio de solicitud de diseño.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 - Como los anteriores casos, también existente otros casos de pasos de alcantarillas a cambiar
2 (que no requieren estudios y diseño), que los tenemos en el banco de proyecto para que
3 ejecute según asignación presupuestaria y priorización técnica.

4
5 • Si bien es cierto, la ruta presenta un deterioro significativo, esta nunca ha dejado de ser
6 atendida, de acuerdo a nuestras posibilidades presupuestarias, tal como se ilustra en
7 la siguiente tabla de inversión 2023 – 2024.

Ejecución Ruta 415 Año 2023								
Año	Mes	Itemo	Descripción	Unidad	Precio	Cantidad	Sub total Monto	Monto Mensual
2023	Jun-23	M21 (F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	€ 66 246,83	4,00	€ 264 987,32	€ 264 987,32
		M21 (E)	Bachos de urgencia	t	€ 89 720,05	24,53	€ 8 014 409,72	
		M20 (A)	Brigada de limpieza de puentes	h	€ 51 200,27	17,50	€ 796 004,73	€ 9 832 401,77
	Ago-23	M21 (E)	Bachos de urgencia	t	€ 89 720,05	220,52	€ 20 207 815,10	
		M20 (A)	Brigada de limpieza de puentes	h	€ 51 200,27	470,00	€ 2 426 413,00	
		M20 (A)	Chapas del derecho de vía	m2	€ 27,42	130 540,00	€ 3 579 004,40	
		CR 300 (E)	Recolección para infraestructura mayor	m3	€ 6 200,00	160,00	€ 1 012 000,00	
		M20 E	Recolección de basura	h	€ 26 518,32	14,00	€ 691 256,48	€ 39 339 868,30
		CR 300 (E)	Relevo para fundación	m3	€ 10 000,00	24,00	€ 240 000,00	
	Nov-23	CR 300 (E) (E)	Voladura de concreto reforzado Clase B - C (24.00 metros) 2000 galón	m	€ 864 000,00	27,00	€ 23 240 000,00	
		CR 300 (E)	Acera de refuerzo 400 galón	m	€ 1 000,00	470,00	€ 470 000,00	
		M21 (E)	Bachos de urgencia	t	€ 89 720,05	45,13	€ 4 059 247,30	
CR 300 (E) (E)		Compuerta 1000000 galón - alcantarillas	m3	€ 579 540,00	24,00	€ 13 908 960,00		
CR 300 (E)		Compuertas de acero	m3	€ 28 140,75	28,00	€ 787 941,00		
CR 300 (E)		Recolección para infraestructura mayor	m3	€ 6 200,00	401,00	€ 2 496 200,00		
CR 300 (E)		Recolección para infraestructura mayor, Clase B	m3	€ 12 000,00	864,00	€ 10 368 000,00	€ 23 743 403,27	
CR 300 (E)		Bachos para fundación	m3	€ 10 000,00	20,00	€ 200 000,00		
CR 300 (E)		Relevo para fundación y construcción de base granular, gradación C	m3	€ 10 000,00	10,00	€ 100 000,00		
CR 300 (E) (E)		Voladura de concreto reforzado Clase B - C (24.00 metros) 2000 galón	m	€ 864 000,00	20,00	€ 17 280 000,00		
Nov-23	CR 300 (E) (E)	Compuerta 1000000 galón - alcantarillas	m3	€ 579 540,00	1,00	€ 579 540,00	€ 1 408 913,54	
Sub Total Año 2023								€ 70 748 173,54

Tabla No. 1: Inversión 2023 en RN 415.

Ejecución Ruta 415 Año 2024									
Año	Mes	Itemo	Descripción	Unidad	Precio	Cantidad	Sub total Monto	Monto Mensual	
2024	ene-24	CR 300 (E)	Acero de refuerzo Grado 40	kg	€ 1 570,88	71,30	€ 1 127 717,63		
		M20 (A)	Chapas del derecho de vía	m2	€ 27,42	142 710,00	€ 3 923 108,20	€ 4 450 825,83	
		M20 E	Recolección de basura	h	€ 26 518,32	16,00	€ 696 293,12		
	mar-24	M21 (E)	Bachos de urgencia	t	€ 89 720,05	201,45	€ 17 968 615,38		
		M20 (A)	Chapas del derecho de vía	m2	€ 27,42	70 627,50	€ 1 938 026,05	€ 19 417 231,99	
		M20 E	Recolección de basura	h	€ 26 518,32	8	€ 212 146,56		
	abr-24	M20 (A)	Brigada de limpieza de puentes	h	€ 51 200,27	17,50	€ 896 004,73		
		M20 (A)	Chapas del derecho de vía	m2	€ 27,42	70 815,00	€ 1 928 037,30	€ 3 036 101,59	
		M20 E	Recolección de basura	h	€ 26 518,32	8,00	€ 212 146,56		
	Jun-24	M21 (F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	€ 66 246,83	1,00	€ 66 246,83	€ 66 246,83	
	Sub Total Año 2024								€ 26 969 812,36
	IVA								€ 3 506 032,11
Total Año 2024								€ 30 475 844,46	

Tabla No. 2: Inversión 2024 en RN 415.

25 Todo lo anterior, sin tomar en cuenta la inversión que se ejecutado por parte de la División
26 de Obras Públicas del MOPT, en trabajos de bacheo formal. Trabajos que ya fueron
27 solicitados nuevamente para que se ejecute en los próximos trimestres.

28 No está de más, mencionar que actualmente la Gerencia de Conservación se encuentra en
29 una etapa de planificación, con el fin de promover un proyecto de rehabilitación en RN 415,
30 Sección de Control 30391 TURRIALBA(R.10)-AZUL(ESCUELA), KM 0+000 a KM
31 3+895, para ejecutar de concretarse la asignación de fondos de Aavales.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 • En relación al hundimiento importante presentado a la altura de Pascua, así como
2 baches, grietas y falta de señalización adecuada lo cual dificulta la circulación de
3 vehículos y pone en riesgo la integridad de los conductores y peatones, se le indica
4 que este hundimiento se encuentra en el cantón de Siquirres.

5

6 Ahora bien, considerando que la solución constructiva que se requiere para este sector está
7 fuera de las competencias de la Gerencia de Conservación, se le hizo la consulta a la
8 Dirección de Diseño de Vías y Puentes, sobre las gestiones que se están dando para solventar
9 esta situación, de lo cual nos indican lo siguiente:

10 "Actualmente se está trabajando en promover en proceso de contratación para los estudios
11 y diseños de las obras de estabilización que se requieren."

12 Este punto es un vulnerable con grandes problemas geológicos, es por ellos que este sector
13 no puede ser atendidos a la ligera, por lo anterior, se requiere de un estudio muy exhaustivo
14 previo a su atención.

15

16 **Se hace constar en Actas.**

17

18 **23. Correo electrónico suscrito por la señora Yeneidy Vindas Méndez – Ministerio**
19 **de Trabajo y Seguridad Social, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
20 **fecha 25 de setiembre del 2024.**

21

22 Confirmando el recibido del oficio SM-1255-2024, y me pongo a su disposición para agendar
23 una reunión para abordar más a fondo esta iniciativa, la reunión puede ser presencial o virtual
24 y en la misma les brindaré información acerca del Sistema Nacional de Empleo (SNE) y
25 como conformarse como Unidad de Empleo.

26

27 **Se toma nota.**

28

29 **24. Oficio No. 1421-533-2024 firmado por el Ing. Nelson Vega Navarro –**
30 **Coordinador – ICE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de**
31 **octubre del 2024.**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Asunto: instalación de nuevo punto de transformación.**

2

3 Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud, recibida el 24 de setiembre del 2024,
4 nos permitimos informarle que se procedió a realizar el estudio de campo en el lugar
5 denominado Tayutic, distrito 08-Tayutic, cantón 05-Turrialba, provincia 03-Cartago.

6 Así mismo le manifestamos que con base a la información recopilada, le comunico que dicha
7 solicitud fue incluida en nuestra Base Datos de Nuevos puntos de transformación a instalar
8 para estudio; por lo que será contemplando para un futuro proyecto, una vez que se hayan
9 atendido las necesidades de solicitantes anteriores. Lo anterior de no presentarse situaciones
10 ajenas a nuestro control.

11

12 **ACUERDO 15:**

13 Trasladar el oficio No. 1421-533-2024 firmado por el Ing. Nelson Vega Navarro –
14 Coordinador – ICE a la Asociación de Desarrollo de Tayutic para su información.

15

16 **25. Oficio No. MT-DCVG-103-2024 firmado por el Geog. Evigrhyff Granados**
17 **Fuentes– Geólogo Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal,**
18 **recibido con fecha 02 de octubre del 2024.**

19

20 En línea con lo expuesto en el documento oficial SM-1195-2024, donde la intención de la
21 antigua Asociación del barrio La Susanita aunado a la actual Asociación de Desarrollo
22 Integral barrio La Susanita pretenden donar el lote que actualmente funciona como
23 facilidades comunales del barrio a la Municipalidad de Turrialba, el departamento Catastro
24 & Valoración expone:

25 1. Cronológicamente el tema de traspasar la propiedad de facilidades comunales de
26 barrio La Susanita a la Municipalidad de Turrialba inicia con el documento municipal
27 SM-709-2018 indicándose en este el visto bueno para que la Alcaldía Municipal
28 reciba el lote y por medio del departamento de Servicios Jurídicos se confeccione la
29 escritura. En continuación se gestiona el documento municipal SM-084-2021 el cual
30 contradice y ahora enfatiza en que la comunidad y sus representantes confeccionen
31 las escrituras de estos terrenos y así puedan cederse a la Municipalidad de Turrialba.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 2. Consecuente a errores propios del Registro Nacional en cuanto al número de finca y
2 numero de plano de la propiedad, los involucrados construyeron los siguientes planos
3 catastros c-2185422-2020, c-2221273-2020 y c-12572-2024, los cuales quedan sin
4 efecto jurídico.
- 5 2.1 Actualmente el portal web del Registro Nacional expone la siguiente información
6 errónea:
- 7 **Finca matrícula: 3-365195-000 Plano catastro: c-737240-1988**
- 8 2.2 En realidad, los datos correspondientes y correctos son:
- 9
- 10 **Finca matrícula: 3-65195-000 Plano catastro: c-831280-1989**
- 11 3. De inmediato se comunica a la Alcaldía Municipal, el error mencionado en la línea
12 anterior es de total conocimiento por parte de la Secretaría de Bienes Inmuebles del
13 Registro Nacional, enviado por medio del oficio municipal MT-DCVG-058-2024
14 dirigido al subdirector Catastral licenciado Rolando Rojas Rojas, sin embargo, al
15 2/10/2024 el departamento Catastro & Valoración no ha tenido respuesta.
- 16 3.1 Se recomienda esperar el pronunciamiento de Secretaria de Bienes Inmuebles del
17 Registro Nacional para continuar con el proceso de titulación. 2/10/2024 por medio del
18 correo electrónico institucional se genera una nueva consulta al subdirector Catastral
19 para conocer el estado de la consulta realizada por medio del documento municipal MT-
20 DCVG-058-2024 fechada 10 de mayo del año 2024.
- 21 4. Luego de tener presente que si existe un plano catastro (c-831280-1989 Adjunto)
22 específicamente para el lote donde actualmente funciona el parque, la iglesia y un
23 salón, se llega a un consenso entre ASOFISA y ADI La Susanita que no es necesario
24 invertir recursos para segregar un lote que funciona para toda la comunidad y
25 proyectan que sea así.
- 26 5. El departamento Catastro & Valoración recomienda considerar de extremo a extremo
27 la normativa vigente para gestionar el traspaso de la propiedad involucrada y que el
28 titular absoluto sea la Municipalidad de Turrialba 3-014-042088.
- 29 5.1 Dentro del protocolo de traspaso departamento de Servicios Jurídicos o la parte legal
30 que lleve el trámite de traspaso debe hacer la salvedad del error catastral e indicar que
31 los datos correctos en la escritura corresponden:

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 • Finca matrícula 3-65195-000
- 2 • Con el plano catastro: c-831280-1989
- 3
- 4 • **Naturaleza: Lote de facilidades comunales y parque**
- 5

6 7. Del oficio municipal SM-1195-2024, el párrafo dos de la segunda página expone,
7 copio textualmente:

8
9 *“Para efectos de que este trámite se realice, autorizamos al departamento Censo &*
10 *Catastro de la Municipalidad de Turrialba, para que agilice el trámite de traspaso del*
11 *total del terreno del parque de La Susanita a la Municipalidad. Una vez realizado el*
12 *trámite, les solicitamos que nos contacten para ir a firmar los documentos”.*

13
14 Se comunica a Alcaldía Municipal y a los señores de la ADI La Susanita que departamento
15 Catastro & Valoración **no se encarga de inscribir propiedades ante el Registro Nacional**
16 **y no puede agilizar el protocolo para traspaso**, esto se gestiona por medio del
17 departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad o quien Alcaldía Municipal
18 determine que es competente para el trámite. Departamento Catastro & Valoración colabora
19 con mucho gusto en temas espaciales, lectura de información catastral (*números de fincas,*
20 *números de planos, datos de dueños, direcciones, entre otros*) y **los únicos traspasos que se**
21 **realizan son a nivel de sistema contable municipal para el cobro de tributos**
22 **municipales**. Finalmente, los interesados por velar que el trámite se ejecute es la ADI como
23 tal, por tanto, en el mejor escenario deben ser ellos los que estén atentos a la ejecución del
24 proceso con el departamento que lleve el caso.

25
26 **ACUERDO 16:**

- 27 • Trasladar el oficio No. MT-DCVG-103-2024 firmado por el Geog. Evigrhyff
28 Granados Fuentes– Geólogo Municipalidad de Turrialba a la Comisión Municipal de
29 Obras Públicas y al Consejo de Distrito de Turrialba Centro para su atención y
30 seguimiento.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 En virtud de lo que establece el Código Municipal ley No.7704 del 30 de abril de 1998
2 publicado en La Gaceta No. 94 del 18 de mayo de 2024 en su Artículo 32 que detallo a
3 continuación:

4

5 El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los Regidores, los Síndicos y el
6 Alcalde Municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

7

8 a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.

9 b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.

10 c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.

11

12 Cuando se ausenten para representar a la Municipalidad respectiva, tanto al Alcalde, los
13 Regidores y Síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el caso.

14

15 Comentarios

16 Las licencias o permisos que puede otorgar el Concejo deben ser resueltas antes de que opere
17 la ausencia del interesado, de lo contrario lo que procede es una justificación.

18 Pronunciamientos de la PGR

19 Dictamen: 044 del 16/02/2012

20 Dictamen: 320 del 06/10/2014

21 Dictamen: 138 del 08/06/2015

22 Dictamen 437 del 05/11/2020

23

24 En consideración a lo anteriormente expuesto les extiendo mi justificación a las ausencias a
25 las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo debido a que me he encontrado en
26 condición de Incapacidad por Enfermedad, para lo cual, por medio del correo electrónico el
27 día 21 de septiembre del 2024 hice llegar a la Secretaría y Sr. Presidente del Concejo copia
28 de la incapacidad emitida por la CCSS, medio por el cual estaré enviando los documentos
29 justificantes y relacionados con la condición de salud que actualmente atravieso.

30

31 De antemano agradezco se acoja diligente la justificación presentada.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí está más que justificada,
2 igualmente para doña Inés a la distancia si nos está viendo o nos está escuchando, o en algún
3 momento ve el video de esta Sesión enviarle nuestras más sinceras prontas recuperaciones,
4 que ojalá muy pronto esté por acá y podamos compartir como estuvimos compartiendo para
5 el Cantonato que bailamos un ratito ahí al frente verdad y del quehacer acá municipal y sobre
6 todo en el Concejo, siempre deseándole lo mejor para que esté pronto con nosotros. -----

7

8 **Se da por conocido.**

9

10 **2. Comprobante de incapacidad de la Regidora Inés Méndez Gamboa**

11



Caja Costarricense de Seguro Social
2348 - AREA DE SALUD TURRIALBA-JIMENEZ
COMPROBANTE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD

A00234824002495

13

14 Por este medio se informa que la Caja Costarricense de Seguro Social otorgó a **INES YESENIA MENDEZ GAMBOA**
15 número de identificación **303190768** boleta número **A00234824002495** de **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD** desde el
16 **27/09/2024** hasta el **18/10/2024** por un total de **22** días. Incapacidad otorgada por: 9714 ROW MORA MANUEL ENRIQUE -
17 COMISION DE INCAPACIDADES

18 Favor tomar en cuenta que este documento es de carácter informativo, para lo cual la CCSS pone a su disposición la verificación en línea de
19 esta boleta, en su página oficial www.ccss.sa.cr, ingresando al menú superior Servicios en Línea, opción de Incapacidades.

20 **SOBRE LA INHABILITACIÓN POR LA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD:** La persona incapacitada por enfermedad queda
21 imposibilitada durante las 24 (veinticuatro) horas del día de su incapacidad, para el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada y no
22 remunerada, pública o privada, tanto en su horario ordinario, como fuera de él, lo mismo que actividades académicas, físicas o recreativas que
23 interfiera con la recomendación médica, así como viajes dentro y fuera del país, y cualquier otra actividad no señalada que ponga en peligro la
24 recuperación de la salud. El incumplir con dicha inhabilitación, puede conllevar a la anulación de la incapacidad.

25 **PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS:** El pago de incapacidades o licencias se realiza por medio de una
26 cuenta bancaria que debe tener registrada en la C.C.S.S. La C.C.S.S. pone a su disposición un módulo que le permite registrar o actualizar la
27 Cuenta Ciento/Cuenta IBAN en línea, en su página oficial www.ccss.sa.cr, ingresando al menú superior Servicios en línea, opción Oficina
28 Virtual CCSS o ingresando directamente al siguiente link: <https://aisffa.ccss.sa.cr/afiliacion/>. Los trabajadores (as) activos cotizantes,
29 incapacitados (as) por los Profesionales en Salud de la Institución o de cualquier Sistema o proyecto aprobado por la Caja, tienen derecho al
30 pago de subsidios, siempre y cuando cumplan con los plazos de calificación que señala el Reglamento del Seguro de Salud.

31 Esta incapacidad requiere visto bueno de jefatura, posterior a esto se le reflejará en la página Web de la CCSS.

Impreso por: MEROW MANUEL ENRIQUE ROW MORA
Fecha: 07/10/2024 10:52 AM

Reporte
Rpt_SIES_Incapacidades_Comprobante

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí está toda la boleta y toda la
25 incapacidad por enfermedad, también la envió por acá para que quede claro, aparte del
26 aspecto y el motivo de la argumentación que ella da también tenemos acá el documento que
27 lo hace todavía más vigente en cuanto a lo que es su incapacidad y eso era de conocimiento
28 para todos los compañeros sobre todo para la Administración que también sepa cómo está la
29 situación. -----

30

31 **Se da por conocido.**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **3. Nota suscrita por los señores Marlen Gutiérrez M. y Rafael Alfaro Casasola –**
2 **Comité Comunal de Deportes Barrio Cedros, Recope, Margot y El Silencio,**
3 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de octubre 2024.**

4
5 La presente es para agradecer a la Administración Municipal Hidalgo Flores y al honorable
6 Concejo Municipal, por escuchar las peticiones de los vecinos en relación al Replanteo de
7 las medidas del Campo Deportivo y Recreativo de Cedros, para verificar los linderos y
8 aclarar la situación que aquí se ha presentado.

9
10 Agradecemos la prontitud con que el Señor Alcalde logró, lo que, en casi tres años, la
11 Administración del Señor León Alvarado no logró.

12
13 Gracias al plan de gobierno de don Carlos Hidalgo, de Recuperación de Espacios Públicos,
14 el campo Deportivo y de Recreación de Cedros ha sido de su interés.

15
16 De acuerdo al informe técnico fuimos informados sobre el levantamiento topográfico
17 realizado, que sin duda da como resultado, que el Campo Deportivo y Recreativo de Cedros
18 pertenece registralmente a la Municipalidad de Turrialba, mediante la finca 121320-000,
19 plano catastro C56-6351-84, esto en cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal
20 en los acuerdos SM-570-2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria No 008-2024,
21 vinculado al oficio DM-543-2024, para que se llevara a cabo el Replanteamiento del terreno
22 municipal.

23
24 Conociendo al Señor Alcalde como un excelente comunicador, se dio a la tarea de que se
25 nos explicara, en reunión el estado actual, antecedentes registrales y catastrales del Terreno
26 Demanial Municipal de Cedros, estando presentes el Ingeniero Topógrafo Alonso Araya, la
27 Licenciada Gabriela Pizarro, el Regidor Juan Antonio Medina, el Regidor Raúl Gómez
28 Salvatierra, la Regidora Zoraida Mora y la Regidora Lucila Barrantes, esto por parte del
29 Concejo Municipal y representantes de la ADI y el Comité Comunal de Deportes, así como
30 el Sr. Alcalde Carlos Hidalgo Flores, contribuyendo con su posición como Abogado y de
31 parte de la Administración.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 A razón del informe presentado por la Ing. Gabriela Lacayo de la Municipalidad de
2 Oreamuno, se desprende según el estudio registral, que la llamada servidumbre privada de
3 la finca 3-1936554-09 no aparece inscrita o como un gravamen; el respectivo estudio, que
4 existe da como resultado, un traslape o está servidumbre se sobrepone al terreno Demanial
5 Municipal de Cedros y como se mencionó anteriormente, no aparece inscrita.

6

7 Alerta sobre un trámite que se está llevando a cabo en el Registro Nacional de un plano en
8 proceso de inscripción, minuta 2024-100-C, bajo la figura de Usucapión, con un área de 58
9 metros cuadrados al costado noroeste de la plaza, donde se indica que es propiedad de la
10 Municipalidad de Turrialba y se encuentra en posesión de un particular, es por esta razón, se
11 alerta del proceso que se está llevando sobre terrenos demaniales y se desconoce, si el mismo
12 tiene algún aval municipal, ya que dicho terreno se encuentra construido.

13

14 Nuestro conocimiento de esto, aporta que aquí hubo un taller de televisión y reparación, lo
15 estuvieron vendiendo, luego hicieron un pequeño departamento, pues como ustedes pueden
16 leer, son 58 metros cuadrados, está también montado sobre acera, no es la casa de habitación
17 del señor que hizo esa construcción.

18

19 Se nota que se ha querido beneficiar del terreno para usufructuar con él y dejar al campo
20 deportivo y de juegos sin ese espacio, que es parte de la entrada por el lado atrás de los
21 camerinos.

22

23 Confiamos en que este honorable Concejo Municipal, continúe apoyando la Recuperación
24 de este Espacio Público y como indica la Ing. Topógrafa, que la servidumbre de la que
25 siempre se ha hablado y de la que tenemos el documento del oficio certificado No. MT-AM-
26 LFLA 1559-2019 emitido por el Exalcalde Municipal, Fernando León Alvarado donde le
27 informa a la ADI que esta servidumbre en realidad, es un terreno municipal, de la cual no se
28 ha constituido servidumbre y que dicho sector es municipal, adjuntamos oficio. En base a
29 ese oficio, no entendemos, porque si se tenía claro, que esta servidumbre no se ha dado a
30 terceros, no ejecutó lo que le correspondía, por lo que hubo incumplimiento de deberes, ya
31 que no defendió y nos llevó a esta situación por un largo periodo.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Incluso nos llegó a ver como sus enemigos, cuando nosotros solo hemos alertado de esta
2 situación, porque es un terreno demanial, con naturaleza de parque y juegos infantiles y plaza
3 de deportes, que, ante la ley de construcciones, jamás lo pueden poseer particulares, según
4 dictamen C-050-2007 de la PGR ahí está claro que no se pueden bienes de dominio público
5 dar usos privativos a particulares, eso solo se pueden hacer fundamentándolo en el interés
6 público. Debe respetarse la finalidad para lo que fueron afectados. Lo mismo dice la Sala en
7 el voto 623-1998... Si llegara a darse una contraprestación de intereses entre el fin que debe
8 darse al bien público y el permiso que le dieron, siempre deberá prevalecer el fin público "su
9 uso natural".

10

11 **PETICIONES:**

12 1. Que el terreno que llaman servidumbre privada vehicular, sea una servidumbre pública
13 peatonal, ahí se pueden poner tubos como obstáculos para que no entren carros y cuando se
14 pongan máquinas para adultos mayores, jóvenes y todas las personas de todas las edades,
15 puedan entrar a usar ese espacio de manera pública, igual colocar el juego de niños para que
16 por fin nuestra niñez tenga su zona de parque. Sembrar árboles cumpliendo con los requisitos
17 del MINAET y poder recuperar este terreno como lo contempla la naturaleza del plano.
18 Incluso que más adelante, la ADI o la Municipalidad hagan una acera a todo lo largo de
19 dicho paso peatonal. No estamos de acuerdo en entregar llave a la señora para que entre y
20 salga porque esto sería entregar la servidumbre llave en mano. Esto porque ya tuvimos la
21 experiencia comunal del señor que mantuvo siempre la llave de la casa de árbitros, local que
22 fue donado por Walter Guillen a los árbitros y a la comunidad, lo que le permitió apropiarse
23 en derecho de posesión y posteriormente venderlo. Queremos evitar que vuelva a suceder
24 esta experiencia entregando la llave. Nos preguntamos si en algún momento la señora
25 quisiera vender que sucedería con esa parte del terreno si se le da la llave, por lo que nuestro
26 deseo es que se mantenga siempre publica peatonal y nunca se excluya del terreno demanial.
27 Que cualquier trámite ante el Registro Nacional que se esté realizando de esta servidumbre
28 no se permita, al ser pública la señora la va a poder usar, como la usaríamos todos los vecinos.

29

30 2. Que el proceso de Usucapión, que iniciaron este año, lo que nos parece, lo han hecho con
31 premura por la situación que se ha presentado sobre el terreno municipal, se detenga de

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 inmediato ante el Registro Nacional y se recupere esta porción de terreno, como entendimos
2 se manifestó en la reunión del miércoles 2 de octubre del 2024.

3

4 Agradecemos el apoyo, y con todo respeto deseamos se aclare toda situación que afecte este
5 bien demanial, y se haga justicia.

6

7 Quedamos atentos a que se resuelva en función de sus buenos oficios, y por fin, se dé la
8 Recuperación de este Espacio Público.

9

10 Para notificaciones favor comunicarse al correo lucilaivanna@gmail.com o al teléfono 7105
11 5074

12

13 - **Oficio No. MT-AM-LFLA-1559-2019 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León**
14 **Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al señor Javier Bonilla Rojas –**
15 **Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Margoth.**

16

17 Acuso recibido de su nota de fecha 18 de marzo, 2019.

18

19 En atención a los puntos expuestos, procedo a indicarle:

20 1. Solicitud de todas las actas del Concejo Municipal se traslada su solicitud a la Secretaria
21 del Concejo Municipal, a efectos de que le remitan lo solicitado.

22

23 2. Indicar si la supuesta servidumbre es privada, de hecho, o pública y si está o no
24 debidamente inscrita en el registro público. Según nos informa la Asesoría Legal mediante
25 correo en el cual indica:

26 En relación a dicha solicitud, le reitero que la "**franja**" que mencionan los vecinos como
27 servidumbre, en realidad es un terreno municipal, de la cual **NO** se ha constituido
28 servidumbre a **FAVOR DE NINGÚN VECINO**, pues en un informe que había emitido el
29 Topógrafo Municipal, se indica que dicho sector es **PROPIEDAD DE LA**
30 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, y sobre dicho sector no se puede autorizar ningún
31 derecho a favor de terceros.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 La Municipalidad de Turrialba no ha otorgado ningún derecho de servidumbre a ninguno de
2 los vecinos en mención, por cuanto como bien lo señala en su escrito, los BIENES
3 PÚBLICOS tienen la condición de SER IMPRESCRIPTIBLES, INALIENABLES,
4 INEMBARGABLES, y sobre dichos bienes NADIE PUEDE ALEGAR DERECHOS DE
5 POSESIÓN.

6
7 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Ya todos ustedes saben, especialmente don Arturo, don
8 Kevin y Octavio del tiempo que llevamos defendiendo este terreno demanial municipal,
9 demanial y la palabra que se usa demanial es porque demanial quiere decir que es un bien
10 de todos y realmente no solo es de Cedros, es de todo Turrialba, porque esto representa un
11 campo recreativo muy importante para toda la ciudad de Turrialba, porque como siempre lo
12 he dicho van a estar escuelitas, van a entrenar todos los que quieran y todo Turrialba la va a
13 poder usar, incluso desde Santa Cruz, Peralta y todos los que quieran venir a jugar ahí contra
14 los que vayan a jugar pueden utilizar esa plaza, entonces no es una plaza que es
15 exclusivamente para Cedros como lo dice, sino un campo de recreación para toda la gente,
16 ahora vuelvo a decir esto para que quede bien en Actas, en el Código Procesal Civil la Ley
17 9342 da como resultado que los bienes de dominio público o demaniales son aquellos que
18 no pertenecen individualmente a particulares y que están destinados a un uso público y
19 sometidos un régimen especial fuera del comercio de los hombres, entonces esto que pone
20 los compañeros aquí del Comité Comunal de Deportes a ellos les preocupa porque lo que
21 paso con la Casa de Árbitros fue muy duro para la comunidad y ahora si se le da llave en
22 mano a esa señora para que pueda entrar y salir pues se va a dar otro problema otra vez
23 porque es como decirle tome la servidumbre es suya, cuando esto es un bien demanial y no
24 se puede excluir del sector de la plaza, o sea no se puede excluir, ahí está claro porque gracias
25 a Dios que se hicieron estas mediciones y la Topógrafa Lacayo lo dice muy claro ahí hay
26 una, se sobrepone al plano municipal, hay un traslape y se ve, se nota ahí donde se meten
27 dentro del terreno municipal, que es lo que nosotros hemos venido diciendo y es tamaño
28 poco de terreno, son 6 metros de ancho por 200 de largo, eso es todo el terreno que se ha
29 querido defender, porque no entendemos porque esos vecinos le llaman servidumbre
30 vehicular, eso no existe en la ley no existe la servidumbre vehicular y yo ahora que los
31 compañeros dan esta nota pues me siento muy contenta de ver las peticiones que ellos están

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 haciendo, porque era una inquietud también que yo llevaba, incluso yo les dije que yo los
2 apoyaba siempre en el Concejo Municipal y siempre lo he dicho y bueno yo les doy las
3 gracias por haber Octavio leído esta carta, bueno yo sé que tiene que hacerlo porque es
4 Presidente Municipal y lo que se mande aquí hay que leerlo, pero yo sé que los compañeros
5 del Comité van a estar muy agradecidos porque el Concejo Municipal los ha escuchado hoy
6 y espero de verdad y confié en que de una vez por todas este terreno demanial municipal se
7 recupere para la comunidad y ver ahí lo que hemos soñado, el campo recreativo y el campo
8 deportivo y ver las máquinas para hacer ejercicios y el juego de niños de lo que han privado
9 a la comunidad toda la vida, entonces yo creo que en esta Administración Hidalgo Flores
10 por fin se va a dar la recuperación de este espacio público, espero en Dios que así sea, como
11 les digo es un bien demanial y yo no entiendo porque está gente lo pelea para ellos cuando
12 los bienes demaniales son intocables ante la Ley. -----

13

14 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Definitivamente esta telenovela ya debe de terminarse,
15 porque ha tenido todos los escenarios posibles de una telenovela, grama, pasión, odio y
16 rencor y de todo ha tenido, ya hay que terminarla porque sino va hacer como aquella novela
17 turca que dieron que duro como mil años, Elif era como se llamaba la chiquita que se perdía
18 y la volvían a encontrar y de repente todo ya, ya la encontramos, se perdió otra vez, entonces
19 ya hay que hacerlo, por justicia, ya es suficiente, la gente ya tiene derecho a disfrutar de ese
20 bien público, llego la hora, el informe mi estimadísima Alcaldesa en funciones ahí está, que
21 se cumpla, si hay que ir a un Tribunal de Justicia pues se va para hacerlo valer, ahora el acto
22 de usucapión hay que mostrar la oposición para que no concrete lo que ellos habían
23 solicitado, pero igualmente y ahora le consultaba al Licenciado del Concejo, al Asesor Legal
24 sobre una servidumbre vehicular, yo no sabía cómo funcionaba eso, eso es como raras,
25 servidumbres privadas, o sea eso yo no sé dónde se sacan esos conceptos, es que en verdad
26 este país tiene una creatividad, que por eso empecé hablando de novelas, porque lo que
27 hacemos son novelas con los temas, tenemos creatividad para hacer las cosas, mi
28 intervención va en el sentido señor Presidente para que este Concejo hoy acoja el dictamen,
29 este informe que se dio por parte de la Topógrafa Gabriela Lacayo y que con base a esta
30 solicitud le solicitemos a la Alcaldía ya tomar acciones legales, ya acciones legales, ir a los
31 Tribunales, ya no más de que una Comisión y todo, porque esos son capítulos más de la

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 novela, ya no más novela, ocupamos como se dijo hechos, no palabras, entonces eso es lo
2 que ocupamos en ese sentido y yo creo que se ha demostrado en estos casi 6 meses y creo
3 que este es un caso que hay que ponerlo, yo como Presidente Municipal celebre mucho
4 cuando se colocó la malla y ya todos dijimos como la novela de Elif ya termino, pero ya
5 cuando faltaba, otra vez se perdió la chiquita, otra vez se mandó a quitar la malla, entonces
6 eso no puede ser, esto hay que ponerle un finiquito, pero sobre todo alegando un tema doña
7 Lucila y en esto yo la felicito porque usted ha sido abanderada como vecina, como Regidora,
8 para eso estamos los Regidores, para defender a los pueblos que nos eligieron en estas
9 curules, ser Regidor no es venir a una Sesión 2 o 3 horas a sentarnos a hablar lo que se nos
10 ocurra, o para que nos den buenos aplausos los compañeros, es para poder hacer gestión
11 fuera de estas 4 paredes, eso es ser Regidor, eso es ser un Síndico, eso es ser representantes
12 populares, el trabajo, donde uno tiene que arrollarse las mangas y compartir con las personas
13 y ponerse del lado de la gente, por eso yo a usted le reconozco eso doña Lucila y la felicito
14 y por eso no podía quedarme cayado y por eso reitero que hoy el Concejo debe de solicitarle
15 a la Alcaldía proceder a tomar las acciones legales necesarias, las que sean, las que sean para
16 hacerlo y tomar si hay sobre oposición traslape, pues hacer la oposición ante el Registro de
17 la Propiedad, ya lo está diciendo una profesional, que más queremos, ya no podemos decirlo
18 más, no más novelas, hecho, no palabras. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, esperemos que no venga una
21 segunda parte, pero vamos a lo que vinimos ahora sí, doña Iveth me dice que Elif no ha
22 terminado, eso me acaba de decir, pero esperemos que este sí, vamos a votarlo de una vez
23 doña Lucila y después, para votarlo de una vez y salir de esto. Los Regidores que estén de
24 acuerdo en que la petitoria que hacen los vecinos a la Administración se haga efectiva por
25 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
26 favor de las 5 fracciones presentes. -----

27

28 **ACUERDO 1:**

29 Trasladar la nota presentada por los señores Marlen Gutiérrez M. y Rafael Alfaro Casasola
30 – Comité Comunal de Deportes Barrio Cedros, Recope, Margot y El Silencio al Mag. Carlos
31 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que realice lo solicitado por el Comité de

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Comunal de Deportes Barrio Cedros, Recope, Margot y El Silencio. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Lo reitero a todo el Concejo Municipal el apoyo realmente,
5 porque como dice don Arturo si aquí se montó un drama de una novela no fue parte de los
6 vecinos, esto fue de parte de esta Municipalidad, porque está Municipalidad era de pasárselo
7 a una Comisión a otra, de Comisión en Comisión, eso fue terrible, nunca le dieron claridad
8 a los vecinos a pesar de que el Alcalde – don Fernando León tenía bien claro que era una
9 servidumbre que era de los vecinos y se lo habían dicho a la Asociación de Desarrollo, a
10 pesar de eso nos fue llevando, llevando, llevando y llevando con esta novela y este drama,
11 porque realmente así se convirtió, pero no por culpa de los vecinos, fue por culpa de la propia
12 Municipalidad, porque pudiendo haber resuelto no resolvieron nunca y entonces hoy gracias
13 a Dios se da esto y este Concejo Municipal apoya esta petición, gracias don Arturo porque
14 ha sido incondicional en todo momento desde el Concejo Municipal pasado, a don Kevin
15 también que estuvo presente y que fue parte de esa Comisión muchas gracias y a Octavio
16 que también pertenecieron al pasado Concejo Municipal porque ellos también estuvieron
17 siendo parte de esto y escuchando esta novela como dicen ellos, porque daban un interdicto,
18 lo tiraban abajo y ponían una malla y esos vecinos lo tiraban abajo, no hemos sido los del
19 Comité Comunal para que ustedes lo tengan claro, siempre ha sido de parte de ellos, si van
20 a cobrar dineros es de parte de ellos, entonces ese ha sido el asunto aquí y como dice don
21 Arturo espero que la Municipalidad y así es la fe, porque yo sé que sí, se va por fin a
22 recuperar este espacio de recreación y del deporte para Turrialba. -----

23
24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esperemos que ahora sí como dice
25 don Arturo llegue a un final feliz la novela como se ha dado, porque ha sido largo tedioso y
26 eso sí se lo reconozco, yo sí se lo reconozco a doña Lucila, ha estado al pie del cañón con el
27 tema y aquí nos vimos miles de veces el Concejo anterior y todavía hoy en día sigue luchando
28 por el lugar, ese día vamos hacer una gran fiesta con doña Lucila. -----

29
30 **4. Nota suscrita por el señor Marco Tulio Castillo Vargas, dirigido al Concejo**
31 **Municipal, recibido con fecha 08 de octubre 2024.**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Yo Marco Tulio Castillo Vargas, vecino de la comunidad de Carmen Lyra.

2

3 Por este medio me dirijo a ustedes para saludarlos muy respetuosamente deseándoles lo
4 mejor en sus Sunciones, también como nuestro gobierno local comunicarles lo siguiente.

5 Como ya es de su conocimiento las necesidades de nuestra comunidad, como hay tantas en
6 el Cantón, les manifiesto las nuestras. Esperando nos ayuden en las que ustedes vean
7 necesarias o más urgidas.

8

9 1: El camino de la línea ida y vuelta es vital para nosotros transitar por ahí ya que es más
10 cerca, nos ahorramos pasajes que a veces se dificultan más cuando en una familia hay más
11 de dos estudiantes en otras instituciones, y muchas veces el monte hasta alturas que no
12 permiten la visibilidad ni para allá ni para acá, donde hay bunkers, donde se esconden
13 individuos y puedan causarle daño a alguien y salga lastimado por un asalto, también muchas
14 veces los vecinos de esas otras comunidades mandan a botar basura ahí.

15

16 2: Nuestro centro educativo esta con tantas necesidades tales como:

17 A: la estructura del techo necesita un cambio 50%, al igual que pintura para protegerlo.

18 B: La institución cuenta gracias a Dios con una estructura de techo (gimnasio) pero no así
19 del piso y ustedes lo observaron el día que se hizo ahí la Sesión Municipal en nuestra
20 institución, un piso muy brusco donde los niños salen lesionados raspándose las rodillas,
21 brazos y hasta la cara, cuando tienen la materia de física o bien en las horas de recreo.

22 C: No cuenta con una playground para los más pequeños.

23

24 Estimados señores soy un líder comunal siempre preocupado de las necesidades de nuestra
25 comunidad y la de Los Laureles, aunque esta vaya en mi nombre va representadas las
26 comunidades.

27

28 Esperamos una respuesta positiva para nuestra institución.

29

30 Anoto mi correo electrónico marcotuliocastillovargas@gmail.com

31 Teléfono: 8527-8026

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya se encuentra don Marco Tulio
2 muchas gracias, lo vamos a trasladar a la Administración para que ellos vean la viabilidad.
3 Los Regidores que estén de acuerdo en tomar las peticiones que se hacen en el documento
4 que presenta don Marco Tulio para que sea trasladado a la Administración Municipal y vean
5 su viabilidad por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
6 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 2:**

9 Trasladar la nota presentada por el señor Marco Tulio Castillo Vargas al Mag. Carlos
10 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su análisis y viabilidad. **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **5. Oficio No. Ofic. SORGC-094-2024 firmado por la Ing. Reina Granados Castillo**
14 **– Salud Ocupacional, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de**
15 **octubre 2024.**

16

17 **ASUNTO:** Invitación taller de prevención del comportamiento suicida en el sector
18 Municipal.

19

20 Por este medio les saludo y a la vez les informo que el próximo 15 de octubre del año en
21 curso, se estará impartiendo un taller de prevención del comportamiento suicida en el sector
22 Municipal, en el Teatro Municipal, el mismo es en un horario de 8:00 am a 2:00 pm.

23

24 Es por tal motivo que hemos reservado para que participen 4 personas representantes del
25 Concejo Municipal en dicho taller.

26

27 Agradecemos me hagan saber los nombres de las 4 personas a más tardas el jueves 10 de
28 octubre, sino para ceder los espacios a otros funcionarios.

29

30 En el mismo se contará con refrigerio y almuerzo.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros no sé quién tiene la
2 disposición, porque no es solo que quiera ir, sino que pueda ir, como ustedes ven la Ingeniera
3 nos pide que por favor los que quieran formar parte de y puedan asistir, 4 personas, en el
4 Teatro Municipal, el 10 de octubre, en 2 días, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., yo sé que doña Nancy
5 le interesa mucho el tema, pero por situación de trabajo me imagino que se le dificulta, de
6 octubre, si 15 de octubre perdón, no sé quiénes, cuales compañeros les interesaría, don
7 Roberto Brenes, bueno ya tenemos 1, don Roberto, vamos a apuntarlo por aquí, de 8:00 a
8 2:00 p.m., alguien más que quiera apuntarse, don Deivid Steller, faltan 2 compañeros, o
9 compañeras, a usted le dan permiso, la podemos apuntar si quiere, doña Nancy Ramírez, que
10 hacemos ahora salieron más de la cuenta y son solo 4, vea vamos hacer esto, voy anotar, los
11 primeros 4, bueno el cuarto va a tener que tirar moneda, doña Crisia Valverde y don Ronald
12 Sánchez, Marjorie y quien más, 4 llevamos 5, quien más doña Marjorie, Rogelio Castro,
13 tenemos una lista de 7 compañeros, como la señora Vicealcaldesa está por acá yo creo que
14 está coordinando algo, entonces vamos con los primeros 4 y si queda cupo como lo están
15 haciendo con nosotros si alguien no puede ir, entonces para que los tomen en cuenta,
16 entonces así quedaríamos, don Roberto Brenes, don Deivid Steller, doña Nancy Ramírez,
17 doña Crisia Valverde, don Ronald Sánchez, don Edgar Ballesteros y don Rogelio Castro, les
18 parece, buena representación. -----
19

20 **6. Oficio No. SINAC-ACC-OST-1701-2024 firmado por el Ing. Freddy Alonso**
21 **Pizarro Arias – Jefe – Oficina Subregional de Turrialba – Jiménez – Área de**
22 **Conservación Central – Ministerio de Ambiente y Energía, dirigido al Concejo**
23 **Municipal, recibido con fecha 01 de octubre 2024.**
24

25 **ASUNTO: Invitación a Asamblea CORAC.**
26

27 Reciba un saludo de mi parte, la presente es para invitarlos a la próxima reunión del CORAC,
28 el día 25 de octubre del 2024.
29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



Aquí informarle de ante mano, que el CORAC, es el Consejo Regional del Área de Conservación Central, del cual los cantones de Turrialba y Jimenez están inmersos.

Que hace el CORAC, dentro de sus funciones esta aprobar presupuestos, velar por la aplicación de las políticas en la materia, velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades del ACC, son la voz de las comunidades. Ver imágenes

Que hace el CORAC



SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



REQUISITOS PARA PODER ASISTIR A LA ASAMBLEA:

Los requisitos que deben aportar con la acreditación son los siguientes:

- 1) Copia de la cédula de identidad de los acreditados;
- 2) Certificación de personería jurídica de la institución u organización;
- 3) Declaración jurada de los acreditados (titular y suplente), en que conste que no se encuentran impedidos para ser miembros del CORAC, según lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 34433-MINAET (Formulario 1, que puede ser solicitado al correo electrónico: acc.direccion@sinac.go.cr);
- 4) En caso de funcionarios públicos, deberán presentar oficio de designación suscrita por el superior jerárquico o el director regional de la institución;
- 5) Los representantes de las organizaciones comunales, deberán aportar el acuerdo de la Junta Directiva;
- 6) Los representantes municipales deberán ser acreditados con el respectivo acuerdo del Concejo Municipal y
- 7) Señalar lugar para notificaciones.

Para más información sobre el procedimiento de acreditación, pueden comunicarse a los números telefónicos 2268-8087, ext. 0 – 120 o a los correos electrónicos: acc.direccion@sinac.go.cr, acc.info@sinac.go.cr y cindy.montero@sinac.go.cr.

Se adjunta formulario 1. Declaración de No impedimento (declaración Jurada) y Hoja de acreditación a la asamblea, ambas en formato en formato Word.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No sé a quién le gustaría asistir, tal vez la señora Vicealcaldesa nos pueda representar, ella tiene conocimiento en el tema, eso es el 25 de octubre, dejemos a doña Iveth tentativamente para que nos, ella tiene mucha

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 experiencia en este tema, entonces creo que es la persona idónea, entonces bueno sería de
2 parte de nosotros como Concejo la nombraríamos, pero también como dice ahí la
3 acreditación la tiene que dar la parte administrativa. Los Regidores que estén de acuerdo en
4 que nos represente doña Iveth como representante ante la CORAC que es el Consejo
5 Regional del Área de Conservación Central por favor levantar su mano, 7 votos a favor de
6 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 3:**

9 Nombrar a la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal como representante del
10 Concejo Municipal de Turrialba ante la Asamblea del Consejo Regional del Área de
11 Conservación Central, a realizarse el día viernes 25 de octubre del 2024, a las 10:00 a.m., en
12 el Auditorio del Parque Ecológico del SINAC. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.**

14

15 7. Oficio No. CM-085-2024 firmado por los señores Laura Rojas Torres –
16 Ministerio de Hacienda, Pamela Chacón Calvo – Ministerio de Planificación
17 Nacional y Política Económica, Hellen Morales Serrano – Ministerio de la
18 Presidencia, Yoxana Débora Stevenson Simpson – Unión de Gobierno Locales
19 y Greivin Chaves Quesada – Unión de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo
20 Municipal, recibido con fecha 02 de octubre 2024.

21

22 **Asunto:** Cambio de fecha de presentación partidas específicas 2025.

23

24 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente se les informa que se ha ampliado el
25 plazo **de forma excepcional por única vez**, para la presentación de los proyectos que serán
26 el insumo para que el Ministerio de Hacienda proceda a elaborar el decreto que contenga los
27 perfiles de proyectos autorizados para el 2025.

28

29 Para tales efectos, respetuosamente se les recuerda y reitera considerar los siguientes
30 aspectos:

31 • Fecha de presentación: 15 de noviembre 2024

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 • Solamente deben utilizar el formulario que está en el sitio web
2 <https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf>, es decir, los formularios
3 que se utilizaban anteriormente ya no deben ser tomados en cuenta.
4 • La información la deben enviar al correo:
5 notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr
6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Estos fueron los que nosotros ya, ya
8 nosotros los aprobamos, pero es para que vean que todo el mundo reclamo y para que vean
9 que ustedes son muy cargas y lo hicieron en un tiempo record, entonces me quito el sombrero
10 nuevamente y seguimos para adelante y esperemos que el próximo año ahí si estoy de
11 acuerdo con don Kevin Aguilar que nos avisen con más tiempo, tal vez la Administración
12 no tuvo que ver en esta, pero la parte de Gobierno Central sí, porque llego muy tarde. -----
13

ARTÍCULO VII

Mociones

- 14
15
16
17 **1. Moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente**
18 **Municipal, acogida por los Regidores Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**
19 **Municipal, Raúl Gómez Salvatierra, Marco Núñez Camacho, Kevin Aguilar**
20 **Sandí, Zoraida Mora Quirós, Lucila Barrantes Rivas, Alexander Flores Madriz,**
21 **Ester Brenes Solano y Arturo Rodríguez Morales.**
22

Considerando:

- 23
24 1. Debido a las inundaciones del año 2021, Quebrada Los Fuentes en Pacayitas se vio
25 sumamente afectada, tanto que se quedó incomunicada y a la fecha no se ha realizado
26 reparaciones.
27 2. En vista de que próximamente la comunidad de Pacayitas cumple 100 años y se pretende
28 celebrar como la comunidad lo requiere.

Propongo:

- 29
30 1. Solicitarle a la Unidad Técnica de Gestión Vial el estudio, revisión y otras gestiones,
31 respecto a Quebrada Los Fuentes con el fin de repararlos.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 2. Se solicita formalmente a la Unidad Técnica de Gestión Vial la intervención de los
2 cuadrantes de Pacayitas centro de la forma más expedita posible.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno la idea o por lo menos en lo
5 que está inspirado la moción es que ojalá puedan intervenir este cuadrante central de Tuis,
6 de Pacayitas perdón, vea como quiere uno ayudar a Tuis que ya hasta se enreda, de Pacayitas,
7 los cuadrantes centrales en los cuales esta está Quebrada Los Fuentes, que tuvo está
8 problemática como desde el 2021, creo que antes, pero el 2021 se terminó por decirlo así de
9 deslizar la zona que tenía ahí como contacto de un lado con el otro y en apariencia para lo
10 que es la actividad de Pacayitas el próximo año en su centenario y deberían utilizar esta zona,
11 entonces se ha dado un conflicto, retrasos y demás, por lo cual hacemos la intervención o
12 pedimos la intervención de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que nos colabore con el
13 asunto, eso sería maso menos en resumen. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar
14 esta moción de la Quebrada Fuentes en Pacayitas por favor levantar su mano, 7 votos a favor
15 de las 5 fracciones presentes, vota doña Ester, no se encuentra don Kevin en su curul, en
16 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

17

18 **ACUERDO 1:**

19 Aprobar la moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.
20 Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21 **(Voto la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí que no se**
22 **encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

23

24

ARTÍCULO VIII

25

Informes de la Alcaldesa Municipal en Ejercicio – Ing. Iveth Cerdas Salas

26

27

1. Agua-Alto Cruz.

28

29 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Hoy tengo un par de cosas
30 que no venían directamente en el informe, una de esas es básicamente comentarles con el
31 tema del agua, que hace un rato don Arturo lo mencionó, en realidad si se encontró una vería

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 muy seria en una naciente, y por eso es que hemos estado teniendo problemas, no solo en
2 una zona, si no que hemos tenido problemas en varias y había sido muy difícil encontrar eso,
3 hoy me dicen que ya por lo menos se sabe dónde está, y en el caso de Alto Cruz, dimos la
4 orden hace como un par de horas, de que iniciaran a entregar agua, por lo menos a llenar las
5 tanquetas en ese momento, es un proceso que se lleva su rato, pero si nos están escuchando
6 que sepan que ya por lo menos se dio la orden de entregar agua, eso por un lado, por otro
7 lado quería comentarles con respecto al tema de los Códigos Municipales si las
8 capacitaciones que se hablaron con el IFAM, que apenas ustedes me dijeron revisé un
9 correo, porque yo había mandado un correo como en junio de este año, haciendo la solicitud
10 al IFAM, y precisamente le escribí a Gabriela, recuerda que habíamos quedado en esto y
11 esto, entonces ella me llamó fue hace un rato que salí y justamente me dijo algo parecido a
12 lo que le dijo a Alex, que incluso ella me dijo justamente Alex me preguntó, entonces ahora
13 les estamos mandado de una la cantidad que son, y me dijo que ella mañana mismo estaba
14 preguntando a la gente de capacitaciones, para ver que podíamos hacer, que casualmente la
15 Municipalidad de Cartago, está solicitando lo mismo, y que la UNED los quiere apoyar,
16 entonces que ella va ver como se mete también Turrialba en esas capacitaciones, que mañana
17 ella se comunicaba con nosotros, entonces para que estén al tanto. -----
18

19 **2. Convenio De Cooperación Entre El Ministerio De Ciencia, Innovación,**
20 **Tecnología, Y Telecomunicaciones Y Municipalidad De Turrialba.**

21
22 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA,
23 INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y MUNICIPALIDAD DE
24 TURRIALBA, PARA LAIMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO/CECI EN EL
25 MARCO DEL

26 **PROYECTO "MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital**
27 **para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2"**
28

29 Entre nosotros, **MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y**
30 **TELECOMUNICACIONES**, en adelante "MICITT", cédula jurídica número 2-100-
31 098311 (dos-uno cero cero-cero nueve ocho tres uno uno), representado en este acto por la

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 señora PAOLA VEGA CASTILLO, mayor de edad, Ingeniera, vecina de Cartago,
2 portadora de la cédula de identidad número uno – cero nueve tres siete – cero cuatro nueve
3 tres, en su condición de **MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y**
4 **TELECOMUNICACIONES**, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo de la
5 Presidencia de la República N° 517 - P de fecha 29 de mayo del 2020, publicado en el Diario
6 Oficial La Gaceta N° 140 del 13 de junio de 2020, y la Municipalidad de Turrialba, en
7 adelante Municipalidad, cédula jurídica número cédula jurídica número 3-014-042088 (tres-
8 cero catorce-cero cuarenta y dos cero ochenta y ocho), representado en este acto por Carlos
9 Hidalgo Flores, vecino de la provincia Cartago, cantón Turrialba, distrito centro,
10 urbanización Pueblo Nuevo, portador de la cédula de identidad número tres cero tres ocho
11 cinco, cero siete uno cinco (3-0385-0715), mayor, soltero, en condición de **representante**
12 **legal, según declaratoria publicado en el Diario Oficial de la Gaceta N°54** del día
13 veintiuno de marzo del año 2024, conforme a la Resolución del Tribunal Supremo de
14 Elecciones, N.° 2157-E11-2024 de las 09 horas con 10 minutos del día 08 de marzo del año
15 2024, acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación, el cual se registrá por la
16 legislación vigente, el Ordenamiento Jurídico Costarricense y las siguientes disposiciones,

17
18 CONSIDERANDO:

19 I. Que la Ley N.° 7169 "Promoción al desarrollo científico y tecnológico y creación del
20 MICITT", indica en su primer artículo que *"Para los propósitos del desarrollo científico,*
21 *tecnológico y de la innovación objeto de esta ley se fija como objetivo general facilitar la*
22 *investigación científico-tecnológica y la innovación que conduzcan a un mayor avance*
23 *económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible y productividad*
24 *del país, con el propósito de conservar, para las futuras generaciones, los recursos*
25 *naturales del país y garantizarle al costarricense una mejor calidad de vida y bienestar, así*
26 *como un mejor conocimiento de sí mismo y de la sociedad".*

27
28 II. Que para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación, según la Ley 7169 el Estado
29 debe: *"(...) a) Velar por que (sic) la ciencia, la tecnología y la innovación estén al servicio*
30 *de los costarricenses, les provea bienestar y les permita aumentar el conocimiento de sí*
31 *mismos, de la naturaleza y de la sociedad (...); d) Coordinar, a través del Ministerio de*

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 *Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, el trabajo conjunto de los sectores*
2 *privado y público y los centros de investigación y de innovación de las instituciones*
3 *académicas (públicas, privadas, nacionales e internacionales) en todos los niveles, así como*
4 *orientar sobre la ejecución y el seguimiento de las políticas sobre ciencia, tecnología e*
5 *innovación; y e) Fomentar la capacidad creadora del costarricense, mediante el apoyo*
6 *de los programas y las actividades científicas, educativas y culturales que tengan ese*
7 *propósito, y mediante el otorgamiento de premios y beneficios a aquellas personas que*
8 *contribuyan con resultados positivos al desarrollo nacional en ciencia y tecnología (...)"*

9
10 III. Que en ese contexto, la precitada ley establece que todas las entidades relacionadas
11 con la ciencia, la tecnología y la innovación, nacionales y extranjeras, así como los órganos
12 públicos estatales, podrán colaborar en el cumplimiento de esta ley, de conformidad con su
13 naturaleza y competencia; y crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación,
14 que está constituido por el conjunto de agentes, instituciones, entidades y órganos del sector
15 público, del sector privado y de las instituciones de investigación y de educación superior,
16 que en conjunto y de forma individual interactúan en la producción, transferencia y
17 utilización de conocimientos y tecnologías que influyen en el proceso de innovación.

18
19 IV. Que conforme al artículo 11 de la Ley 7169, MICITT es el rector del Sistema Nacional
20 de Ciencia, Tecnología e Innovación, y como tal le corresponde mantener la debida
21 articulación con cada uno de los actores de este sistema, a fin de coordinar las acciones en
22 los campos de desarrollo científico, tecnológico y de la innovación, de acuerdo con lo
23 establecido en dicha ley y su reglamento. Además, debe definir los mecanismos y los niveles
24 de coordinación, asesoría y ejecución, para la concertación entre los sectores involucrados
25 en la actividad científica y de innovación nacional, así como para establecer su ámbito de
26 competencia y su estructura organizativa.

27
28 V. Que MICITT diseñó el proyecto denominado: "*MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto*
29 *Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento,*
30 *versión 3"*, en adelante "Talento 4.0", y fue aprobado por su jerarca en fecha 23 de julio
31 de 2021, por cuanto considera que existe un problema de política pública que debe ser

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 atendido, para facilitar el acceso a la población a espacios tecnológicos y de capacitación
2 que les permita alcanzar un mayor nivel de exposición y preparación tecnológica, con el fin
3 de contribuir a reducir la brecha digital en su sentido amplio, al incluir el uso productivo y
4 significativo de las TICs para el desarrollo personal, comunitario y económico.

5

6 VI. Que el objetivo general del proyecto "Talento 4.0" es facilitar el acceso a
7 oportunidades para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas, de manera que
8 se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor
9 desarrollo económico y social sostenibles. Dicho proyecto se encuentra alineado con el Plan
10 Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la
11 Estrategia de Transformación Digital, la Política de Sociedad y Economía Basadas en el
12 Conocimiento, y con la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la
13 formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las
14 telecomunicaciones y la innovación 2018 – 2027.

15

16 VII. Que el proyecto "Talento 4.0" beneficiaría en general a la sociedad costarricense y al
17 sector productivo nacional, con énfasis en personas en condición de vulnerabilidad: personas
18 con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en riesgo
19 o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en condición de
20 pobreza o pobreza extrema, pequeños (as) productores (as), pequeños (as) empresarios (as)
21 y emprendedores (as) de zonas de menor desarrollo social.

22

23 Ante eso, el resultado esperado del proyecto es reducir la brecha digital en el sentido de uso
24 productivo y significativo de TICs, ofreciendo a personas en condición vulnerable acceso
25 no solo a capacitación en ofimática, sino además acceso a laboratorios y capacitaciones en
26 las tecnologías digitales de la industria 4.0.

27

28 VIII. Que mediante oficio N° MT-DA.ICS-860-2024, de fecha 07, octubre, 2024
29 (contraparte) ha manifestado su interés y disposición de formar parte en el proceso de
30 implementación de un CECI en el marco del proyecto denominado "MICITT-DM-INF-002-
31 2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 *el Conocimiento, versión 3”.*

2

3 Por tanto,

4

5 Acordamos celebrar el presente Convenio de cooperación, para la implementación de un
6 CECI, en el marco del proyecto “Talento 4.0”, de conformidad con la normativa vigente,
7 los lineamientos emitidos por el MICITT y las siguientes cláusulas:

8

9 **PRIMERA. Objeto.** Definir las bases de cooperación que, en condición de aliados
10 estratégicos, deberán observar las partes en el marco del proyecto denominado “*MICITT-*
11 *DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y*
12 *Economía basadas en el Conocimiento, versión 3”*, en adelante “Talento 4.0”, para la
13 implementación de un CECI, en el Cantón de Turrialba, Provincia de Cartago.

14

15 **SEGUNDA. Marco de acción del proyecto “Talento 4.0”.** Las partes entienden y aceptan
16 que debido a que la rectoría en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones
17 establecida por la Ley N°. 7169 “Desarrollo científico y tecnológico y creación del MICITT”
18 es ejercida por el MICITT, corresponde a la Municipalidad la implementación y
19 administración del CECI, bajo el marco de acción definido en el documento denominado
20 “*MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad*
21 *y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3”*, en estricto acatamiento de los
22 “Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes” y de los procedimientos emitidos
23 por el ente rector, quien además determinará el modelo de gestión y operación del espacio
24 que deberá tener cada CECI.

25

26 **TERCERA. Del CECI.** Las partes acuerdan implementar un CECI con las siguientes
27 características:

28

29 1. **Nivel:** Básico, de acuerdo con la clasificación establecida en “*MICITT-DM-INF-*
30 *002- 2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía*
31 *basadas en el Conocimiento, versión 3”*.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 2. **Población beneficiaria del servicio:** Sociedad costarricense en general, sector
2 productivo nacional, con énfasis en personas en condición de vulnerabilidad: personas
3 con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en
4 riesgo o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en
5 condición de pobreza o pobreza extrema, pequeños(as) productores(as), pequeños(as)
6 empresarios(as) y emprendedores(as) de zonas de menor desarrollo social.

7
8 3. **Ubicación geográfica:** Provincia de Cartago, cantón Turrialba, distrito Centro,
9 costado este Parque Quesada Casal, Turrialba Centro.

10
11 4. **Otras:** Costado este del Parque Quesada Casal, Avenida 6, Calle 1, Provincia de
12 Cartago, Turrialba.

13
14 **CUARTA. Responsabilidades o compromisos de la contraparte.** La contraparte que
15 administra el CECI se compromete como mínimo a:

16 1. Cumplir los lineamientos emitidos por MICITT para la ejecución de CECI,
17 denominados "Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes".

18 2. Adoptar el modelo de enseñanza-aprendizaje, el modelo de comunicación,
19 divulgación y trabajo con la comunidad, el proceso de evaluación y seguimiento
20 establecidos por MICITT. Se brindarán al MICITT reportes completos y en tiempo
21 sobre el avance en las metas establecidas.

22 3. Remitir al MICITT durante el mes de diciembre de cada año el plan anual de
23 actividades en donde se contemplen como mínimo, las actividades formativas, de
24 comunicación y trabajo con la comunidad que se realizarán año a año.

25 4. Ingresar en el sistema de registro de los CECI los reportes de cursos impartidos,
26 notas, personas capacitadas y usuarios con la periodicidad establecida en los
27 "Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes" emitidos por MICITT, los
28 cuales forman parte de este convenio.

29 5. Asegurar la disponibilidad de facilitadores/gestores, ya que el éxito del proyecto
30 implica que cada CECI provea un gestor capaz de coordinar el modelo.

31 6. Cumplir el modelo de gestión y operación del espacio diseñado por el MICITT; esto



1 incluye los lineamientos y procedimientos establecidos por dicha entidad.

2 7. Actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, conforme al deber de
3 probidad en sujeción al ordenamiento jurídico vigente y aplicable.

4 8. Garantizar la protección de los datos de las personas usuarias de los laboratorios y
5 sujetar la administración del laboratorio y acciones de los gestores, a las disposiciones
6 contenidas en la Ley N°. 8968 "Protección de la persona frente al tratamiento de sus
7 datos personales" y su reglamento.

8 9. Cumplir con cualquier otra responsabilidad que surja en la implementación del CECI
9 en el marco del proyecto Talento 4.0, en la zona supra indicada, previa coordinación
10 con MICITT.

11
12 **QUINTA. Responsabilidades de MICITT.** Sujetas a disponibilidad presupuestaria,
13 MICITT llevará a cabo las siguientes acciones por medio de la Dirección de Apropiación
14 de Conocimiento y otras instancias involucradas para cumplir con los objetivos del
15 "Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el
16 Conocimiento" N.º MICITT-DM-INF-002-2021 versión 3 del 23 de julio de 2021.

17
18 1. Emitir y mantener actualizados los lineamientos de acatamiento obligatorio para
19 la ejecución de los CECI, denominados "Lineamientos para los Centros Comunitarios
20 Inteligentes", en la plataforma correspondiente.

21 2. Definir y mantener actualizado el modelo de gestión y operación del proyecto
22 "Talento 4.0", en la plataforma de la página CECI.GO.CR.

23 3. Elaborar y custodiar los convenios firmados entre MICITT y las contrapartes.

24 4. Establecer los mecanismos de certificación de las experiencias de aprendizaje y otras
25 actividades de formación que se desarrollen en los CECI.

26 5. Dar seguimiento al proyecto y a los CECI por medio de la supervisión de la Dirección
27 de Apropiación Social del Conocimiento.

28 6. Diseñar y promover las acciones de gestión pública que sean necesarias para el
29 funcionamiento adecuado del proyecto.

30 7. Dar seguimiento a la implementación del proyecto a través de informes semestrales
31 con una periodicidad no superior a tres meses generados por las contrapartes, y así,

3 Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba,
en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de
Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 inciso e.
Hace constar que aquí Finaliza el

Tomó N° 110
del libro de: Actas Municipales. Que consta
de los Folia N° 89433 a N° 89832.
Que lleva: la Secretaría Municipal.

Fecha de cierre Turrialba, _____ de _____
de _____

Auditor Interno Municipal

Sello

DOCUMENTO N° _____ TOMO III

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, de conformidad
de lo dispuesto por la Ley General de Control Interno N° 9422 en el
Artículo 22 inciso e. Hace constar que esta principal tiene:

Actas Municipales

que lleva: Secretaría del Concejo

Consta de 400 folios en perfecto
estado de conservación y limpieza y con la
impresión del sello de esta oficina

Turrialba _____ de _____
de _____

Auditor Interno Municipal

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



- 1 facilitar información para la toma de decisiones.
- 2 8. Poner a disposición la plataforma tecnológica que soporta el proyecto.
- 3 9. Elaborar, actualizar periódicamente y custodiar el expediente administrativo
- 4 correspondiente al CECI que será implementado por las partes que suscriben el
- 5 convenio.
- 6 10. Actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, conforme al deber de
- 7 probidad y en sujeción al ordenamiento jurídico vigente y aplicable.
- 8
- 9 **SEXTA. Administradores del presente convenio.** Con el propósito de supervisar la
- 10 correcta ejecución de este convenio, garantizar el cumplimiento de los términos de
- 11 cooperación acordados por las partes en este instrumento, gestionar y facilitar la
- 12 coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes
- 13 nombran a las siguientes personas como administradores del convenio:
- 14
- 15 El "MICITT" designa como persona administradora del convenio a la persona funcionaria
- 16 quien ostente el cargo de Director (a) de Apropiación Social del Conocimiento. En ausencia
- 17 del director (a) asumirá transitoriamente dicha función el Jefe del Departamento encargado
- 18 del Programa CECI.
- 19 La "Municipalidad" designa como administrador del presente convenio a Carlos Hidalgo
- 20 Flores, la persona que ostente el cargo de administrador. En ausencia de administrador
- 21 asumirá transitoriamente dicha función Iveth Cerdas Salas, quién labora como Vice
- 22 Alcaldesa Municipal.
- 23 Las partes acuerdan que, en caso de sustitución permanente de los administradores supra
- 24 señalados, deberán informar por escrito a la otra parte, los datos y calidades correspondientes
- 25 de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí
- 26 designados actuarán en este cargo durante todo el plazo del convenio.
- 27
- 28 **SÉTIMA. Evaluación.** Este convenio de cooperación y el respectivo CECI serán evaluados
- 29 de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y plazos definidos por el MICITT. El
- 30 proceso y resultado de la evaluación quedará registrado en el expediente que al efecto se lleva
- 31 en la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento de MICITT.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **OCTAVA. Modificaciones.** En caso de que el documento "*MICITT-DM-INF-002-2021.*
2 *Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el*
3 *Conocimiento, versión 3*" sea reformado o actualizado en su texto, de oficio MICITT
4 informará lo pertinente a la contraparte y le hará entrega de la propuesta de adenda a este
5 convenio que deberá ser firmada por las partes de previo a su entrada en vigor y aplicación

6

7 **NOVENA. Vigencia.** El presente convenio tiene una vigencia de 5 años contados a partir
8 de que sea suscrito por las partes; podrá ser prorrogado por períodos iguales, si no hay
9 expresa voluntad en contrario de alguna de las partes, que además quede registrada en el
10 respectivo expediente.

11

12 MICITT se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento del aliado estratégico de los
13 compromisos establecidos previo a la renovación (prórroga) o rescisión de este convenio.

14

15 Las partes pueden rescindir el convenio por medio escrito y con un mínimo de un mes de
16 antelación. Además, el ministerio podrá rescindir unilateralmente este convenio en caso de que
17 constate que la contraparte ha inobservado los "Lineamientos para los CECI", o por razones
18 de interés público.

19

20 **DÉCIMA. Normativa supletoria y otras disposiciones normativas.** En lo no previsto
21 expresamente en el presente convenio de cooperación, regirá en su orden:

22 a) El documento denominado "*MICITT-DM-INF-002-2021 Proyecto Talento 4.0*
23 *Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento,*
24 *versión3*", y el documento "*Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes*".

25 b) El marco jurídico administrativo.

26 c) La jurisprudencia administrativa y judicial que resulten aplicables.

27 d) Los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico vigente.

28

29 **DÉCIMA PRIMERA.** Comunicaciones y notificaciones. Cualquier notificación, solicitud,
30 informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este convenio se
31 realizarán por escrito en los siguientes domicilios.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:	POR PARTE DEL MICITT:
Tel: 2556-15-86 Fax: 2556-07-66 Apartado postal Dirección: Costado noreste del parque Quesada Casal Correo electrónico: icerdas@muniturrialba.go.cr	Teléfono: 2339-2201 Fax administrativo: 22578765 Fax despacho: 25392280 Apartado postal: 5589-1000 Dirección: Zapote, San José, de Casa Presidencial 300 metros oeste edificio MIRA, primer piso Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

Estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en este documento, en señal de aceptación, lo firmamos digitalmente.

Mag. Carlos Hidalgo Flores

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Paola Vega Castillo

MINISTRA

MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Por otro lado, les quiero comentar que resulta, se acuerdan ustedes del CECI, (Centro de Capacitaciones) resulta que cuando mandamos el plan el programa que íbamos a ejecutar ya este año nos dicen que a raíz que había pasado tanto tiempo y de que no se había iniciado que lo habían cerrado, entonces empezamos inmediatamente las acciones para solicitarlo, porque eso fue lo que nos dijeron ya nos dijeron que sí, entonces eso sí tenemos que firmar otra vez, el bendito convenio que ya estaba firmado, ahora estaba hablando precisamente con Carlos Calvo y me dice que hay que rescindir el anterior, entonces yo les traigo aquí el convenio, es exactamente lo mismo, pero yo sé que hay personas que aquí estuvieron en el Concejo anterior una gran mayoría, pero algunos no, entonces igual supongo que lo van a pasar a jurídicos, pero aquí

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 se los dejo, si les solicito que ojalá sea pronto, que no se quede mucho, en la comisión el
2 tema es que de todas formas hay que rescindirlo, entonces ahí hay un tiempito, pero no se
3 puede quedar mucho en comisión porque ya nosotros tenemos hasta el plan de trabajo que
4 habíamos mandado y la idea es empezar este mismo año, a utilizar este centro de
5 capacitación, esto lo dejamos por acá.-----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén desacuerdo
8 en pasar este convenio de Cooperación en el Ministerio de Ciencia Innovación, Tecnología
9 y Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba para la implementación de un
10 laboratorio CECI en el marco del proyecto “MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento
11 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión
12 2”, a la Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
13 presentes. -----

14

15 **ACUERDO 1:**

16 Trasladar el convenio de Cooperación en el Ministerio de Ciencia Innovación, Tecnología y
17 Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba para la implementación de un
18 laboratorio CECI en el marco del proyecto “MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento
19 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión
20 2”, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **3. Reglamento y Formulario de solicitud de préstamos de toldos y tarima**
24 **municipal:**

25

26 **REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO Y USO DE TOLDOS Y TARIMAS**
27 **PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TURRIALBA PARA**
28 **USOS PARTICULARES**

29

30 De conformidad con el artículo 170 de nuestra Constitución Política, artículos 4,13 inciso c,
31 el 43 del Código Municipal y la normativa que reconocen la autonomía Municipal y

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 reglamentaria de cada municipio, se procede a comunicar el siguiente Reglamento
2 clasificado como de uso externo:

3

4 **CAPÍTULO I**

5 **Artículo 1°- Régimen de excepción.** Con las excepciones que se dirán en este reglamento,
6 los toldos y tarimas municipales serán utilizados, con prioridad, por la Municipalidad, en
7 actos oficiales y/o por los funcionarios municipales que brindan los diferentes servicios a los
8 munícipes, con ocasión de su cargo y dentro de la jornada y naturaleza de su relación laboral,
9 salvo excepciones dadas mediante autorización expresa y fundamentada que realice la
10 Alcaldía Municipal, dentro de la jurisdicción del cantón y dentro del marco de ley y de este
11 reglamento.

12

13 **Artículo 2°- Del patrimonio municipal.** Los bienes municipales, aunque dispuestos para
14 cumplir el fin público que la ley ordena a esta institución, son propiedad de la Municipalidad
15 de Turrialba, objeto del régimen privado, de manera que todo bien adquirido por esta
16 corporación deberá ser plaqueado y registrado por el Proceso de Proveduría y Contabilidad,
17 de acuerdo con el Reglamento de Activos Fijos de esta municipalidad.

18

19 **Artículo 3°- Capacidad de disponer de bienes municipales.** De conformidad con el
20 artículo 2, 4 y 71 del Código Municipal y 1° de la Ley General de la Administración Pública,
21 la Municipalidad de Turrialba podrá prestar bienes que integren su patrimonio a particulares,
22 siempre y cuando este acto no conlleve la desmejora del servicio público que presta la
23 municipalidad y se formalice mediante un convenio o contrato que respalde los intereses
24 municipales contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal,
25 mientras su utilización y aprovechamiento se encuentre temporalmente, fuera de la esfera de
26 posesión y custodia de la entidad municipal.

27

28 **Artículo 4°- Finalidad.** El objeto de este servicio de préstamo es brindar apoyo a las
29 Organizaciones Comunales, Juntas Administrativas, Juntas de educación, Asociaciones de
30 Desarrollo, Instituciones Públicas o Privadas, siempre y cuando necesiten realizar
31 actividades de interés público que requieran el uso de implementos municipales (toldos y

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 tarimas), en tanto se encuentren imposibilitados de contar o proporcionar bienes de la misma
2 naturaleza o características para desarrollar la actividad que justifica la gestión. Para los
3 efectos de este reglamento y el presente artículo, se entenderán como actividades de interés
4 público, aquellas que persigan la satisfacción de un interés general o colectivo, propia
5 competencia y determinada por textos jurídicos expresos o por principios generales de
6 derecho.

7
8 **Artículo 5º- Definiciones.** Para los efectos del presente reglamento, se entenderán las
9 siguientes definiciones:

10 1) Activo: Conjunto de todos los bienes y con valor monetario que son propiedad de la
11 Municipalidad que se reflejan en su contabilidad y que para efectos de este reglamento son
12 los toldos y tarimas.

13 2) Contrato de comodato: es un documento legal, entre dos personas para respetar las bases
14 sobre el préstamo gratuito.

15 3) Contrato de préstamo: Negociación jurídica de naturaleza adhesiva, mediante la cual la
16 Municipalidad pacta la entrega a un particular, de un bien municipal, no fungible ni
17 consumible, para que lo use por cierto tiempo y lo restituya a su término.

18 4) Municipalidad: Persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad
19 jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con sus
20 fines. Para el presente, entiéndase Municipalidad, la del cantón de Turrialba

21 5) Prestatario: Quien recibe el bien.

22 23 **CAPÍTULO II**

24 **De la solicitud de Toldos y Tarimas.**

25 **Artículo 6º- Solicitud de toldos y tarimas.** Todo préstamo de bienes municipales deberá
26 estar debidamente respaldado y justificado por la correspondiente "Solicitud de Préstamo de
27 toldos y tarima Municipales" y autorizados por el encargado de Servicios Municipales y
28 remitirá una copia a la proveeduría.

29
30 Dicha solicitud deberá presentarse con quince días hábiles de anticipación a la fecha prevista
31 para la realización de la actividad que justifica el préstamo, salvo casos excepcionales de

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 emergencia comprobada o prioridades establecidas por la municipalidad, y valoradas por la
2 Alcaldía, considerándose prioridad, las actividades meramente realizadas por la
3 Municipalidad de Turrialba.

4

5 El Concejo Municipal transfiere autoridad a la Alcaldía, para que a su criterio pueda prestar
6 los toldos y la tarima, de previo deberá verificar con el encargado de Servicios Municipales,
7 la disponibilidad de los mismos.

8

9 **Artículo 7º- Requisitos.** Sin perjuicio de otros requisitos que disponga la administración
10 municipal, todo interesado en utilizar los bienes municipales, deberá:

11 a) Estar al día con los tributos y/o servicios municipales.

12 b) No tener procedimientos administrativos o litigios pendientes o en contra de esta
13 Municipalidad, con ocasión de préstamos anteriores.

14 c) No tener deudas pendientes referidas a préstamos de bienes municipales anteriores.

15 d) Solicitar en el Dpto. de Servicios Municipales, el formulario de préstamo de bienes
16 municipales.

17 e) Presentar original de formulario de préstamo de bienes municipales, debidamente lleno y
18 firmado, donde deberá hacerse constar de forma clara e inequívoca cada uno de los datos en
19 él consignados.

20 f) Firmar un contrato de préstamo de bienes municipales, en el cual se establezcan las
21 condiciones, responsabilidades y otras observaciones en que este reglamento sea omiso.

22

23 **Artículo 8º- Atención de Solicitudes.** Para los efectos del artículo anterior, el encargado de
24 Servicios Municipales deberá llevar un control de los activos y actividades dando prioridad
25 a las actividades municipales. Las solicitudes para préstamo de activos municipales se
26 atenderán en estricto orden cronológico de presentación, la capacidad de servicio y el bien
27 que mejor se adapte a las condiciones del préstamo solicitado.

28

29 Cuando hubiere dos o más solicitudes presentadas, a la vez, se dará preferencia a aquellas
30 actividades protocolarias, donde el gestionante sea una institución pública conforme a la
31 presentación de las solicitudes.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Artículo 9°-** Recibida la solicitud, el encargado de Servicios Municipales revisará si el bien
2 se encuentra disponible, si el gestionante se encuentra al día con el pago de tributos y
3 servicios, si no existe requerimiento previo y si la gestión cumple con el resto de requisitos
4 que dispone este reglamento.

5 En caso de que se incumplan dichos requerimientos o no se puedan prestar los bienes, por
6 encontrarse en reparación, sustitución o agendados para otra solicitud, el encargado de
7 Servicios Municipales rechazará la solicitud, comunicando al interesado oportunamente,
8 cuando la solicitud adolezca de algún requisito subsanable, en cuyo caso se hará la
9 prevención correspondiente para que en el término de tres días hábiles sean corregidos.
10 Vencido este plazo, se entenderá por desistida la solicitud y se archivará con su respectiva
11 leyenda.

12 Si se encontraren cumplidos todos los requisitos y verificada la disponibilidad del bien, el
13 encargado de Servicios Municipales dará el visto bueno a la solicitud y remitirá a la Alcaldía,
14 a fin de suscribir el contrato de préstamo respectivo.

15

16 **Artículo 10°- Firma del Contrato.** Aprobado el préstamo, por parte de la Alcaldía, cuando
17 corresponda, el interesado deberá apersonarse ante la Alcaldía Municipal, a fin de suscribir
18 el respectivo contrato de préstamo.

19

20 **Artículo 11°- Veto.** La gestión de préstamo de bienes municipales podrá ser rechazada por
21 la Alcaldía, cuando no cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento, cuando su
22 préstamo suponga menoscabo o interferencia con la labor Municipal, incluidas actividades
23 programadas por la institución, o por razones de oportunidad y conveniencia de acuerdo con
24 la ley.

25

26 **CAPÍTULO III**

27 **Del préstamo de bienes municipales**

28

29 **Artículo 12°-Del Contrato de Comodato.** La Municipalidad podrá disponer del uso y
30 disfrute de sus bienes, cuando por cooperación a instituciones públicas o organizaciones de
31 beneficencia u ONG, sean requeridos los bienes de acuerdo con el presente reglamento.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Artículo 13°-** Los prestatarios podrán ser Organizaciones de Beneficencia, Comunales,
2 Juntas Administrativas, Juntas de Educación, Asociaciones de Desarrollo, Instituciones
3 Públicas o Privadas de interés público o bien ONG, que requieran de los bienes municipales
4 para la realización de actividades temporales, de interés público y propias de su naturaleza
5 institucional.

6
7 No podrán ser prestatarios de bienes municipales:

8 1) Los funcionarios municipales, en su carácter personal y para actividades de carácter
9 privado.

10 2) La Alcaldía, por acto delegado será el encargado de autorizar el préstamo de bienes
11 municipales y firmar el contrato correspondiente.

12 3) Regidores(as), concejales, en su carácter personal, cuando la actividad pretenda realizarse
13 en propiedad privada y persigan fines particulares.

14
15 **Artículo 14°- Actividades.** De conformidad con los fines que persigue la Municipalidad, se
16 autorizará el préstamo de bienes municipales dentro del cantón de Turrialba, cuando:

17 1. Se trate de actividades protocolarias y/o oficiales de la Municipalidad.

18 2. Las actividades persigan un fin público (salud, seguridad, cultura, beneficencia,
19 educación, deporte, afines).

20 3. Sirva para la atención inmediata de emergencias de un distrito o en todo el cantón de
21 Turrialba.

22 4. Legalmente se haya celebrado un convenio de cooperación con instituciones públicas.

23

24 **Artículo 15°-** No se permite el uso de los toldos y tarima para actividades en donde
25 intervenga la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas y tampoco para desarrollar
26 actividades con fines lucrativos.

27

28 **CAPÍTULO IV**

29 **Del contrato de préstamo**

30 **Artículo 16°- Reglas Comunes.** El préstamo de bienes municipales observará las reglas
31 dispuestas en los siguientes artículos.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Artículo 17°- Del Contrato.** El contrato deberá formularse por escrito, haciendo constar en
2 él como mínimo, las siguientes cláusulas:

3 1) Las partes suscribientes, entendiéndose por éstas a la Municipalidad de Turrialba,
4 representada por la Alcaldía, en calidad de administrador de los bienes por prestar y el
5 solicitante o interesado, quien por sí o mediante poder debidamente autenticado, por notario
6 público, suscribe el contrato para usar el bien de acuerdo a las condiciones del pacto y este
7 reglamento.

8 2) Plazo; definido los días en los cuales se desarrollará la actividad para los cuales fueron
9 requeridos los bienes o plazo mayor que no excederá de dos días hábiles, en consideración
10 al tiempo de traslado, instalación, desinstalación y traslado de los mismos.

11 3) Fin o actividad que justifica el contrato y para lo cual serán empleados los bienes
12 municipales, objeto del contrato respectivo.

13 4) Lugar exacto, donde se entregan y reciben los bienes, así como aquel donde serán
14 utilizados con la advertencia expresa de que si fueran trasladados a otro lugar distinto al
15 convenido o que sean ubicados en forma distinta a la pactada, se tendrá por rescindido el
16 contrato, con todos los efectos legales y sin perjuicio de las acciones que se pudieren
17 presentar por parte de la Municipalidad.

18 5) Lugar y fecha donde se suscribe el contrato.

19 6) Firmas de los suscribientes.
20

21 **Artículo 18°- De la entrega de los bienes.** Una vez firmado el contrato y dispuesto en ese
22 documento el plazo por el cual queda autorizado el interesado a utilizar el bien según las
23 condiciones pactadas, la Municipalidad deberá entregar el bien y sus accesorios haciendo
24 constar el estado actual de los bienes por prestar.

25 En caso que no se consigne su estado, se presume que los bienes municipales fueron
26 entregados en buen estado.

27 Los bienes podrán ser retirados en el Plantel Municipal únicamente en horario de lunes a
28 viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

29

30 **Artículo 19°- Del plazo.** El préstamo durará el tiempo que sea autorizado por esta
31 corporación y así haya sido pactado, no pudiendo exceder del tiempo que dure la actividad.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Una vez vencido el plazo, el prestatario queda obligado a devolver inmediatamente los
2 bienes, tarimas y todos secos, en la forma y lugar convenidos expresamente.

3
4 **Artículo 20°- De la terminación y devolución de los bienes.** El contrato de préstamo de
5 bienes municipales, se tendrá por terminado:

6 1. Por el vencimiento del plazo pactado.

7 2. Si la actividad para la cual fue prestado el bien, hubiere concluido o no se pudiera realizar,
8 antes del acaecimiento del plazo pactado.

9 3. Por el incumplimiento de los deberes y obligaciones encomendadas al prestatario.

10 4. Todos los bienes como, toldos y tarimas se devolverán secos como se entregan

11 5. La pérdida total o destrucción material del bien.

12

13 La terminación del contrato tendrá como efecto la inmediata devolución de los bienes
14 municipales prestados.

15 Los bienes podrán ser devueltos en el Plantel Municipal únicamente en horario de lunes a
16 viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

17

18 **Artículo 21°-De la resolución.** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el
19 contrato y retirar todos los bienes prestados, previo aviso a los prestatarios, cuando se
20 requiera atender asuntos Municipales urgentes generados por caso fortuito o fuerza mayor.

21

22 **Artículo 22°-Daños y perjuicios.** En caso de verificar daños o desperfectos en el bien o
23 bienes, la persona lo recibirá y dejará constancia y se ejecutará el cobro respectivo, a fin de
24 proceder a su arreglo, composición o, si se trata de la pérdida o rotura de una pieza o
25 elemento, para su compra.

26

27 **CAPÍTULO V**

28 **Entrega, uso y recepción de los bienes**

29

30 **Artículo 23°- De la boleta de salida.** Toda salida a préstamo de activos municipales, se
31 consignará en la boleta de entrega, con numeración consecutiva, la cual será firmada por el

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Encargado de bodega y por la persona que retira, a quien se le requerirá la exhibición y copia
2 de la cédula de identidad.

3

4 En dicha boleta se hará constar claramente:

5 1) Persona que recibe el activo y en caso de ser representante con indicación de a qué
6 empresa, institución, junta o asociación, pública o privada representada, con indicación de
7 la cédula jurídica y domiciliaria social, su nombre, número de cédula, teléfono, dirección
8 exacta, correo electrónico y firma.

9 2) Funcionario municipal que entrega el bien, su nombre y firma.

10 3) Fecha en la cual se retira el bien, así como aquella en la que debe devolverlo a esta
11 institución municipal.

12 4) Actividad para la cual se prestan los bienes municipales y duración de la misma.

13 5) Dirección exacta del lugar donde se utilizarán los bienes municipales.

14 6) Persona responsable de los bienes mientras éstos se encuentren fuera de la esfera de
15 custodia de los personeros municipales, en las correspondientes instalaciones municipales.

16 7) Descripción del bien, estado en el que se entrega y copia a Proveeduría.

17 De la anterior boleta, se entregará copia al interesado quien deberá conservarla en caso de
18 ser requerida su exhibición como forma de control y seguimiento de la ejecución de los
19 contratos, por parte de funcionarios municipales. El original será resguardado por el
20 Bodeguero para efectos de control interno.

21

22 **Artículo 24º- Del traslado, armado y desarmado.** En todo caso el traslado, armado y
23 desarmado de los toldos y tarimas correrá por cuenta del prestatario y deberá devolverlos en
24 el lugar y forma convenidos, a excepción de actividades propias de la Municipalidad, que
25 debe ser por funcionarios idóneos para la instalación y desinstalación. Para actividades
26 Municipales, el retiro de toldos y tarimas deberá realizarse el día hábil siguiente al término
27 de la actividad. Su retiro será una prioridad.

28

29 **Artículo 25º- Del uso.** Cada uno de los bienes deberá ser utilizado según su finalidad o su
30 propia naturaleza, sin poder variarla o alterarla, de manera que no exceda las capacidades de
31 los mismos.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Artículo 26º- Devolución.** Una vez terminado el contrato, el prestatario tendrá que devolver
2 los bienes municipales dados en préstamo, en el término, lugar y forma convenidos, lo cual
3 verificará el encargado de Servicios Municipales y remitirá copia de recibido a Proveduría.

4
5 **Artículo 27º- Boleta de recepción de bienes.** Cada vez que los bienes reingresen a la
6 municipalidad, el funcionario a cargo, deberá consignar el estado de los bienes, cotejar la
7 fecha de entrega con aquella pactada oportunamente y el lugar donde fue recibido. Esta
8 boleta será llenada y firmada por parte del representante municipal designado al efecto y por
9 el prestatario o su representante, en el lugar en que se practique la desinstalación o se
10 verifique la entrega final de los recursos. En caso que no se consigne su estado, se presume
11 que los bienes municipales fueron entregados en buen estado por lo que, cualquier daño o
12 desperfecto correrá por cuenta de los funcionarios municipales a cargo.

13 14 **CAPÍTULO VI**

15 **De los deberes y responsabilidades**

16
17 **Artículo 28º- Deberes municipales.** Son deberes de la Municipalidad.

18
19 1) Mantener de forma adecuada y oportuna el mantenimiento de los bienes objeto de
20 préstamo, a fin de que se adecue al uso para el cual se destina.

21 2) Tener disponibles en tiempo y forma los bienes autorizados, según el día y hora que fuera
22 acordado por las autoridades municipales.

23
24 **Artículo 29º- Deberes Municipales.** Además de las responsabilidades asignadas por este
25 reglamento y las leyes vigentes, son deberes y responsabilidades del encargado de Servicios
26 Municipales y Proveduría:

27
28 1) Brindar la asistencia permanente en la materia.

29 2) Revisar el registro de los bienes municipales consignados en este reglamento, previo a
30 someterlo al régimen de préstamo de bienes a particulares de acuerdo con el presente
31 reglamento.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 3) Verificar la firma de los contratos con los cuales las autoridades municipales autoricen el
2 préstamo de los bienes propiedad de esta institución.

3 4) Comunicar a la Alcaldía oportunamente, cualquier avería o daño en el equipo, para lo que
4 proceda.

5 5) Llevar adecuadamente los registros que ordena el presente reglamento y demás normas
6 de control interno.

7

8 **Artículo 30º- Deberes del prestatario.** Sin perjuicio de los deberes dispuestos por el
9 contrato respectivo, son deberes del prestatario:

10 1) Cuidar los bienes prestados, de acuerdo a la naturaleza del bien, el contenido del contrato
11 y el presente reglamento.

12 2) Restituir el mismo bien, en las condiciones en que lo recibió por parte de representantes
13 municipales y en tiempo y lugar convenidos.

14

15 **Artículo 31º - Prohibiciones del Prestatario.** Sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes
16 vigentes, es terminantemente prohibido al prestatario:

17 1) Dar un uso contrario al autorizado y derivado de la misma naturaleza de los bienes
18 prestados.

19 2) Trasladar a un lugar distinto al autorizado sin aviso previo ni autorización expresa de la
20 municipalidad.

21 3) Dar en préstamo o subarriendo los bienes municipales que se utilicen en calidad de
22 prestatario autorizado de acuerdo con el presente reglamento.

23

24 **CAPÍTULO VII**

25 **Del control interno**

26 **Artículo 32º- Del Registro de Préstamos.** El encargado de Servicios Municipales deberá
27 realizar un registro de préstamos realizados, adecuado para el control relativo al uso, control
28 y mantenimiento de los bienes municipales susceptibles de préstamo y los documentos que
29 se generen (solicitudes, contratos, boletas, etc.), deberán ser archivados convenientemente
30 mediante los mecanismos que al efecto se establezcan, a fin de facilitar la preparación de
31 informes de control y toma de decisiones.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 La información contenida en este registro será suficiente y confiable y, deberá mantenerse
2 actualizada cada trimestre y se remitirá copia a la Proveeduría.

3
4 **Artículo 33°-Documentos de Respaldo.** Toda actividad relacionada con el uso, préstamo,
5 control y mantenimiento de bienes municipales deberá poseer documentación idónea que la
6 respalde y justifique, que señalen su origen, naturaleza, objetivo y resultados obtenidos, así
7 como también las autorizaciones necesarias cuando corresponda.

8
9 **CAPÍTULO VIII**

10 **Disposiciones finales**

11 **Artículo 34°-Sanciones.** Sin perjuicio de las acciones administrativas, por los daños o
12 incumplimiento de contrato, la Municipalidad de Turrialba podrá rechazar la inmediata
13 gestión de préstamo de bienes municipales que realice el interesado cuyo incumplimiento
14 contractual se le impute.

15
16 **Artículo 35°-Reserva Municipal.** La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar las
17 solicitudes de préstamo de bienes municipales, así como de limitar la cantidad, duración y
18 los lugares donde se utilizarán dichos bienes, por razones de oportunidad y conveniencia.

19
20 **Artículo 36°-Vigencia.** Rige a partir del día de su publicación en La Gaceta.



Sumando
Vida

Municipalidad de Turrialba
Departamento de Servicios Municipales
Teléfono: 2556-1479
Correo: secretariagm@municipturrialba.go.cr

21
22 **SOLICITUD DE PRESTAMO DE TOLDOS Y TARIMA MUNICIPALES**

23 Nombre del solicitante: _____ Cédula: _____
24 Institución o empresa que representa: _____
25 Cédula Jurídica: _____
26 Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____
27 Motivo de solicitud: _____
28 Toldos/Cantidad: _____ Tarima: _____ Toldos Tarima: _____
29 Fecha de retiro: _____ Fecha de devolución: _____

30 **Para uso de la Municipalidad de Turrialba**

31 Fecha de Recepción: _____
Cumple con todos los requisitos indicados en el reglamento: SI ___ NO ___

Aprobación por parte de
Servicios Municipales

Aprobación por parte de
Alcaldía

Observaciones: _____

Notas: - Las condiciones del préstamo se regirán bajo lo indicado en el Reglamento para el uso del toldos y tarimas propiedad de la Municipalidad del cantón de Turrialba para usos particulares (favor leer de previo) / De ser aprobada la solicitud, la coordinación se realizará al teléfono 2556-1479.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Yo lo traje acá, pero también
2 se lo voy a pasar a Cristina para que ella tal vez se los pueda enviar a ustedes, a través del
3 correo electrónico, yo es que no soy nada fanática del papel, y entonces consideré que lo
4 mejor era eso, pero aquí también está el reglamento y un formulario que es el que hay que
5 llenar cada vez que hagan una solicitud, y entregarlo precisamente al plantel, o con mucho
6 gusto si ustedes lo dejan acá yo se lo llevo o se lo mando a Alexander no hay ningún
7 problema pero hay un reglamento en ese sentido y muchas veces no lo conocen, hemos
8 pasado por eso, con don Oscar en algún momento, lo resolvimos verdad pero a veces no se
9 sabe cuál es el mecanismo para esto y si existen mecanismos, entonces por ese lado. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Los Regidores que estén desacuerdo
12 en que el Reglamento para préstamo y uso de toldos y tarimas propiedad de la Municipalidad
13 del cantón de Turrialba para usos particulares sea incorporado en el Acta, así como la
14 solicitud de préstamos de toldos y tarimas para que sea del conocimiento de todos los
15 compañeros, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
16 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

17

18 **ACUERDO 2:**

19 Incorporar en el Acta el Reglamento para el préstamo y uso de toldos y tarimas propiedad
20 de la municipalidad del cantón de Turrialba para usos particulares, así como el formulario
21 solicitud de préstamo de toldos y tarimas municipales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.**

23

24

25 **4. Oficio No. MT-DA-ICS-INF-CM-855-2024 firmado por la Ing. Iveth Cerdas**
26 **Salas– Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
27 **fecha 08 de octubre 2024.**

28

29 Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales
30 correspondientes a la Sesión Ordinaria N.23-2024, del martes 01 de octubre,2024, remitidos
31 a la Alcaldía Municipal.

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **1. SM-1379-2024**

2 **ASUNTO:** Oficio Auditoria UAI-MT/166-2024, referente solicitud información vacaciones
3 **INFORME:** Por parte de la Alcaldía, se instruyó al Departamento de Recursos Humanos,
4 para que conforme a sus competencias brindará la información solicitada, la cual se me
5 informan que están terminando de unificar la información para su remisión.

6
7 **2. OFICIO N. SM-1403-2024**

8 **ASUNTO:** Dictamen Comisión Adulto Mayor. Respuesta oficio SM-1246-2024. Nota
9 APAMTU.

10 **INFORME:** En lo concerniente al acuerdo del concejo municipal oficio N° SM-1246,
11 relativo a la Nota de AMPAMTU, donde se detallan una serie de aspectos que requiere de
12 atención para el funcionamiento de la Asociación, entre ellos modificación estructural del
13 bien municipal y otros. Me permito informales de las acciones llevadas a cabo:

14
15 Se convocó y se realizó reunión el día 25 de septiembre, donde se acuerda realizar visita el
16 sitio, que se realizó el jueves 31 de septiembre, junto con la Arq. Vanessa Valverde. En dicha
17 reunión se inspecciono las instalaciones dando prioridad a los puntos señalados, en la nota
18 APAMTU.

19 1. La Arq. Vanessa Valverde junto con la vice Alcaldía les hacen algunas
20 recomendaciones de carácter técnico, preventivo y de seguridad, respecto al tema del
21 gas y otros aspectos.

22
23 **3. OFICIO N. SM-1411-2024**

24 **ASUNTO:** Solicitud a la Alcaldía para gestión de audiencia con el Ing. Minor Villegas
25 CONAVI, Zona-1-8 Turrialba y el ministro de Obras Públicas y Transportes

26 **INFORME:** Se remite oficio N° MT-DA-CHF-848-2024, al ministro de Obras Públicas y
27 Transportes y al Ing. Minor Villegas, CONAVI, conforme a lo acordado.

28
29 **4. OFICIO N. SM-1412-2024**

30 **ASUNTO:** Copia acuerdo referente Propuesta Proyecto "Construcción bulevar en Distrito
31 La Suiza".

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **INFORME:** Se toma nota.

2

3 **5. OFICIO N. SM-1414-2024**

4 **ASUNTO:** Cambio de las Sesiones Municipales a celebrarse los días martes 24 de
5 diciembre y martes 31 de diciembre del presente año, para los días jueves 26 de diciembre y
6 lunes 30 de diciembre del año 2024, a las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio
7 Municipal

8 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a la gestora administrativa con la instrucción
9 que proceda conforme a lo solicitado.

10

11 **6. OFICIO N. SM-1415-2024**

12 **ASUNTO:** Solicitud traslado máquinas de ejercicio al parque central de La Suiza para un
13 mejor aprovechamiento.

14 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a la Arq. Vanessa Valverde para que estudie
15 la solicitud y brinda informe sobre la viabilidad.

16

17 **7. OFICIO N. SM-1416-2024**

18 **ASUNTO:** Autorización prórroga prevista en el pliego de condiciones en la contratación
19 con nombre de alquiler de maquinaria según demanda para labores del departamento de
20 servicios municipales, 2023LE-000003-0075000001.

21 **INFORME:** Se toma nota y se socializa con el Departamento de Gestión de Residuos
22 Sólidos y Servicios Municipales y Proveduría para los fines correspondientes.

23

24 **8. OFICIO N. SM-1417-2024**

25 **ASUNTO:** Traslado Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-815-2024 y la Circular No. MT-DA-
26 LFLA-889-2023, que contiene Política Anticorrupción a la Comisión Municipal de Asuntos
27 Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

28 **INFORME:** Quedamos a la espera del Dictamen respectivo, el cual se solicita
29 respetuosamente sea revisada lo antes posible, ya que el acuerdo de aprobación del Concejo,
30 debe ser remitida a la Contraloría General de la República lo antes posible.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **9. OFICIO N. SM-1418-2024**

2 **ASUNTO:** Autorización Fundación Kata para que haga uso del Parque Rafael Ángel
3 Quesada Casal y calles para caminata de lucha contra el cáncer el día sábado 19 de octubre
4 del 2024.

5 **INFORME:** Se toma nota y se informa al Encargado de Gestión Cultural.

6

7 **10. OFICIO N. SM-1419-2024**

8 **ASUNTO:** Solicitud del CAIPAD para uso del parque el día 8 de noviembre, 2024 para
9 realizar feria con el fin de exponer y comercializar los productos elaborados por personas
10 usuarias del CAIPAD

11 **INFORME:** Por este medio hago de conocimiento del concejo municipal que en consulta
12 realiza al Departamento de Gestión de Cultura, se nos indica que para esa fecha no hay
13 programada ninguna actividad, lo cual informo al concejo para la consideración de lo
14 solicitado, como a bien tenga e informe al gestionaste.

15

16 **II. OFICIO N. SM-1421-2024**

17 **ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente
18 aprobación plan de inversión de los proyectos de los 12 distritos del Cantón de Turrialba que
19 serán financiados mediante los recursos otorgados de la Ley No. 7755 – Ley de Control de
20 las Partidas Específicas.

21 **INFORME:** Se toma nota de la aprobación del Plan de inversión de los proyectos de los 12
22 distritos a financiarse para el seguimiento correspondiente.

23

24 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Aquí no lo dice, pero haga
25 la aclaración que en la reunión que tuvimos nos acompañó el presidente de la Comisión de
26 Adulto Mayor y estuve yo acompañando a la comisión. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si gusta doña Cristina les pasa la
29 listita para que se vayan apuntando. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **5. Oficio No. MT-DA-ICS-INF-CM-855-2024 firmado por la Ing. Iveth Cerdas**
2 **Salas– Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
3 **fecha 08 de octubre 2024.**

4
5 Por este medio me permito trasladar al concejo municipal, para su conocimiento y
6 consideración, solicitud presentada por el Sr. Rodolfo Villalobos, Representante Legal
7 Grupo Publicitario, fechada 05 de octubre, 2024, con la cual se solicita otorgar la declaratoria
8 de interés municipal al evento denominado **“Primer Etapa de Race La Ruta”**, que tendrá
9 lugar el día 21 de noviembre, 2024.

10 Este evento tiene como objetivo promover el deporte local y fomentar la participación
11 ciudadana. En dicho evento participaran 300 atletas nacionales e internacionales, lo que
12 permitirá un importante impacto en la visibilidad del municipio y su compromiso con el
13 deporte y la salud, así como se fortalece la economía del cantón y se da a conocer el cantón
14 tanto a nivel local, como internacional.

15
16 - **Nota suscrita por el señor Rodolfo Villalobos Robles – Representante Legal**
17 **Grupo Publicitario.**

18
19 Por la presente, me dirijo a usted en representación de Race La Ruta para solicitar el apoyo
20 y el interés del municipio en la realización de La Primer Etapa de Race La Ruta, un evento
21 que tendrá lugar el día en 21 de noviembre. Este evento tiene como objetivo promover el
22 deporte local y fomentar la participación ciudadana.

23
24 Estamos convencidos de que la colaboración de su presencia no solo contribuirá al éxito
25 del evento, sino que también reforzará los lazos entre el gobierno local y la comunidad.
26 El evento contará con la participación de 300 atletas nacionales e internacionales, lo que
27 permitirá un importante impacto en la visibilidad del municipio y su compromiso con el
28 deporte y la salud.

29
30 Para llevar a cabo el evento de la mejor manera posible, solicitamos su apoyo en dar el
31 banderazo de salida, para esta primera etapa. Además, estaríamos encantados de contar con

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 la presencia de autoridades municipales durante el desarrollo del evento para compartir
2 este momento especial con la comunidad.

3
4 Adjuntamos una propuesta detallada del evento con todos los aspectos logísticos, así como
5 el cronograma previsto. Quedamos a su entera disposición para coordinar y resolver
6 cualquier duda o detalle adicional que requiera su equipo.

7
8 Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y esperamos con entusiasmo poder
9 contar con su valiosa colaboración.

10
11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para declarar como, es que acá dice
12 interés municipal, pero yo creo que debería ser interés cantonal, porque es un evento,
13 internacional. Los Regidores que estén de acuerdo en declarar como interés cantonal el
14 evento denominado Primera Etapa de Race La Ruta, que tendría lugar el día 21 del 2024,
15 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos
16 a favor de las 5 fracciones presentes.

17
18 **ACUERDO 3:**

19 Se declara de Interés Cantonal el evento denominado Primera Etapa de Race La Ruta, a
20 realizarse el día 21 del 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21
22 **6. Oficio No. MT-DA-ICS-INF-CM-856-2024 firmado por la Ing. Iveth Cerdas**
23 **Salas– Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
24 **fecha 08 de octubre 2024.**

25
26 En seguimiento al acuerdo del concejo municipal, oficio SM-1195-2024, referente donación
27 a la Municipalidad de lote comunal en Barrio La Susanita.

28
29 Me permito adjuntar para su conocimiento el informe oficio N. MT-DCVG-103-2024,
30 emitido por el funcionario Evigrhyff Granados F., Departamento de Catastro y Valoración.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 - Oficio MT – DCVG – 103 – 2024, firmado por Geóg. Evigrhyff Granados
2 Fuentes, dirigido con copia al Concejo Municipal.

3
4 **Asunto:** Atención al documento municipal SM-1195-2024, donación de lote comunal en
5 barrio La Susanita cuyo titular actualmente es la Asociación Solidarista de Empleados
6 Florencia Industrial y Afines (ASOFISA) a la Municipalidad de Turrialba.

7
8 En línea con lo expuesto en el documento oficial SM-1195-2024, donde la intención de la
9 antigua Asociación del barrio La Susanita aunado a la actual Asociación de Desarrollo
10 Integral barrio La Susanita pretenden donar el lote que actualmente funciona como
11 facilidades comunales del barrio a la Municipalidad de Turrialba, el departamento Catastro
12 & Valoración expone:

13
14 1. Cronológicamente el tema de traspasar la propiedad de facilidades comunales de barrio
15 La Susanita a la Municipalidad de Turrialba inicia con el documento municipal SM-709-
16 2018 indicándose en este el visto bueno para que la Alcaldía Municipal reciba el lote y por
17 medio del departamento de Servicios Jurídicos se confeccione la escritura. En continuación
18 se gestiona el documento municipal SM-084-2021 el cual contradice y ahora enfatiza en que
19 la comunidad y sus representantes confeccionen las escrituras de estos terrenos y así puedan
20 cederse a la Municipalidad de Turrialba.

21
22 2. Consecuente a errores propios del Registro Nacional en cuanto al número de finca y
23 número de plano de la propiedad, los involucrados construyeron los siguientes planos
24 catastros c-2185422- 2020, c-2221273-2020 y c-12572-2024, los cuales quedan sin efecto
25 jurídico.

26
27 2.1 Actualmente el portal web del Registro Nacional expone la siguiente información
28 errónea:

29 **Finca matrícula: 3-365195-000 Plano catastro: c-737240-1988**

30 2.2 En realidad los datos correspondientes y correctos son:

31 **Finca matrícula: 3-65195-000 Plano catastro: c-831280-1989**

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 3. De inmediato se comunica a la Alcaldía Municipal, el error mencionado en la línea anterior
2 es de total conocimiento por parte de la Secretaria de Bienes Inmuebles del Registro
3 Nacional, enviado por medio del oficio municipal MT-DCVG-058-2024 dirigido al
4 subdirector Catastral licenciado Rolando Rojas Rojas, sin embargo, al 2/10/2024 el
5 departamento Catastro & Valoración no ha tenido respuesta.

6 3.1 Se recomienda esperar el pronunciamiento de Secretaria de Bienes Inmuebles del
7 Registro Nacional para continuar con el proceso de titulación. 2/10/2024 por medio del
8 correo electrónico institucional se genera una nueva consulta al subdirector Catastral para
9 conocer el estado de la consulta realizada por medio del documento municipal MT-DCVG-
10 058-2024 fechada 10 de mayo del año 2024.

11

12 4. Luego de tener presente que si existe un plano catastro (c-831280-1989 Adjunto)
13 específicamente para el lote donde actualmente funciona el parque, la iglesia y un salón, se
14 llega a un consenso entre ASOFISA y ADI La Susanita que no es necesario invertir recursos
15 para segregar un lote que funciona para toda la comunidad y proyectan que sea así.

16

17 5. El departamento Catastro & Valoración recomienda considerar de extremo a extremo la
18 normativa vigente para gestionar el traspaso de la propiedad involucrada y que el titular
19 absoluto sea la Municipalidad de Turrialba 3-014-042088.

20

21 5.1 Dentro del protocolo de traspaso departamento de Servicios Jurídicos o la parte legal que
22 lleve el trámite de traspaso debe hacer la salvedad del error catastral e indicar que los datos
23 correctos en la escritura corresponden:

24

- Finca matrícula 3-65195-000

25

- Con el plano catastro: c-831280-1989

26

- Naturaleza: Lote de facilidades comunales y parque

27

28 7. Del oficio municipal SM-1195-2024, el párrafo dos de la segunda página expone, copio
29 textualmente:

30

“Para efectos de que este trámite se realice, autorizamos al departamento Censo & Catastro
31 de la Municipalidad de Turrialba, para que agilice el trámite de traspaso del total del terreno

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 del parque de La Susanita a la Municipalidad. Una vez realizado el trámite, les solicitamos
2 que nos contacten para ir a firmar los documentos”.

3
4 Se comunica a Alcaldía Municipal y a los señores de la ADI La Susanita que departamento
5 Catastro & Valoración no se encarga de inscribir propiedades ante el Registro Nacional y no
6 puede agilizar el protocolo para traspaso, esto se gestiona por medio del departamento de
7 Servicios Jurídicos de la Municipalidad o quien Alcaldía Municipal determine que es
8 competente para el trámite. Departamento Catastro & Valoración colabora con mucho gusto
9 en temas espaciales, lectura de información catastral (números de fincas, números de planos,
10 datos de dueños, direcciones, entre otros) y los únicos traspasos que se realizan son a nivel
11 de sistema contable municipal para el cobro de tributos municipales. Finalmente, los
12 interesados por velar que el trámite se ejecute es la ADI como tal, por tanto, en el mejor
13 escenario deben ser ellos los que estén atentos a la ejecución del proceso con el departamento
14 que lleve el caso.

15
16 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** La Susanita, la Asociación,
17 ellos quieren donar a la municipalidad para que se formalice todo ese tema, entonces aquí
18 está básicamente es de conocimiento y como quien dice, que, si se puede en otras palabras,
19 si básicamente por favor. -----

20
21 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
22 en enviar este documento a la Asociación de Desarrollo de La Susanita para que tengan
23 conocimiento de cómo está la situación con respecto a lo del terreno que lo quieren donar a
24 la Municipalidad por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
25 en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

26
27 **ACUERDO 3:**

28 Trasladar el oficio No. MT-DA-ICS-INF-CM-856-2024 presentado por la Ing. Iveth Cerdas
29 Salas– Alcaldesa Municipal, a la Asociación de Desarrollo Integral de La Susanita, para su
30 conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo sé que ya nos apremia un poco el tiempo, pero me preocupa
2 un poco, la situación del oficio 1333, que nos enviaron desde, bueno lo recibidos el 24 de
3 setiembre y es una solicitud de correspondencia de la Junta Administrativa del Mercado
4 Libre, donde le envían esa notificación al Lic. Carlos Calvo para que él haga un informe,
5 pero ahora yo tuve la oportunidad de hablar con él, pero me parece que no hay nada técnico,
6 yo creo que es una situación, para avanzar porque nos hablan de varias cosas, una es la
7 funcionaria encargada de la Administración del Mercado Libre, está incapacitada por
8 embarazo y no tienen en este momento ninguna funcionaria, yo creo que es una decisión que
9 nosotros deberíamos instruir a la Alcaldía, a la Administración para que nombren a la
10 funcionaria suplente en ese sentido, después lo otro también que nos piden ellos es que hay
11 que hacer una situación, porque el convenio que tienen con el INCOFER es viejísimo y
12 tiene algunas cosas que están mal hechas, entonces nos piden aquí en esta nota que también
13 instruyamos a la administración para ver de qué forma se vuelven a reunir con el INCOFER
14 y vuelven hacer un convenio nuevo, eso sería lo otro, lo siguiente también es que creo que
15 no se ha aprobado el monto del canon o el precio, que se le iba a cambiar a los productores
16 que al principio era un monto ridículo, eran 1000 colones diarios y ya se han puesto de
17 acuerdo incluso con los mismos productores y las mismas personas que llegan a vender para
18 que fueran 3000 colones diarios y no hemos instruido, ya lo están cobrando, ok bueno si.—
19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ese si ya lo aprobamos todos, que
21 eran ₡3.000. -----
22

23 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Perfecto y uno lo más complicado que nos piden tal vez es que
24 instruyamos también a la Administración para que en el próximo presupuesto del 2025
25 incluyamos un monto para mantener el Mercado Libre, que no solo se puede mantener con
26 el dinero que se cobra a los productores, si no que esta Administración debería generar algún
27 recurso, presupuestar algún recurso para la mantención del mercado, eso la Contraloría lo
28 había avalado en un impuesto de territoriales creo que se llama para poder hacerlo, entonces
29 me parece que eso son temas que estamos dejando pasar ahí que todas las semanas por
30 situaciones que vamos como pateando la bola y yo creo que no está bien deberíamos tomar
31 una decisión y eso nos toca a nosotros como Concejo Municipal, nosotros tenemos que

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 indicarle a la Administración que proceda hacer eso para que pueda avanzar bien el Mercado
2 Libre, entonces son temas que no podemos dejar pasar tanto tiempo en este caso, porque se
3 le pidió un informe al Abogado, que bueno ya no está, pero el Abogado ahí lo traía, pero no
4 le dan tiempo de darlo, entonces pasamos otra semana más y mientras volvemos a tomar
5 una decisión se va pasando el tiempo, entonces me parece que son situaciones que
6 deberíamos de tomar nosotros como Concejo Municipal, tomar decisiones y votar y entonces
7 que ya la Administración se encargue de hacer todo lo que tiene que hacer, muchas gracias
8 y que mis palabras queden en Actas.-----

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Kevin, si don
11 Carlos traía el documento, pero desgraciadamente a veces por tiempo se nos chispotea,
12 igualmente si no recordamos se nos escapa un poquito, porque hay demasiada
13 documentación y muchas cosas y ustedes saben que a veces entramos en un tema y salimos
14 con otro por allá, igual lo del dinero si no se presupuestó va ser difícil ya sería como para el
15 2026, el 2025 ya no se presupuestó, lástima que no se hizo la excitativa antes de generar el
16 presupuesto, igualmente lo de la muchacha que ahorita está incapacitada, ese es tema dinero
17 también, ahorita lo estaba hablando con doña Iveth, pero le podemos dar un poquito más de
18 espacio a esto tal vez en el Acta a ver que se puede generar.-----

19
20 **Reg. Ronald Sánchez Castro:** Rápidamente lo que yo digo que a veces no es adulación es
21 una realidad, cuando yo solicité al Alcalde ayuda para los proyectos del ICODER, que se
22 están realizando en Santa Teresita, quiero contarles la semana pasada llegó el Topógrafo de
23 la Municipalidad a medir la plaza de Santa Teresita para el proyecto de los gaviones, eso
24 quería hacerlo público, para que sepan que nosotros también en Santa Teresita estamos
25 recibiendo el apoyo de la Administración de la Municipalidad, solicitarle a doña Iveth que
26 estas capacitaciones tengan como sede Turrialba, las del IFAM, porque se hace muy difícil
27 para algunas personas llegar hasta Cartago, agradecerle también todo este trámite que realizó
28 con los toldos, porque de alguna manera nosotros lo estábamos necesitando en Santa Teresita
29 y eso ya se volvió de conocimiento no solo para mí, sino para todo el Concejo Municipal,
30 con respecto ya para terminar y con respecto a la carta que llega de los caminos de Santa
31 Teresita en el IMAS ahí en el centro de Santa Teresita, es muy importante también que el

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 Concejo Municipal se dé cuenta que las comunidades tienen necesidad de caminos y que
2 deben de resolver, solicitar entonces que a estas personas de Santa Teresita este comité de
3 caminos, se les brinde una respuesta a las solicitudes que ellos plantearon en esa carta,
4 muchísimas gracias.-----

5

6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Solamente dos cosas muy concretas, uno doña Iveth si
7 no puede hacerse la gestión con CONAVI, para que venga el director don Pablo Camacho,
8 que es el Gerente de Reparación, tal vez podría venir, él siempre estuvo, tal vez contactarlo,
9 que venga una sesión y poder hablar de todos los temas de caminos que hay muchos,
10 entonces invitarla tal vez una llamadita, yo sé que Pablo es muy colaborador, Pablo
11 Camacho, usted lo conoce y segundo los vecinos de Alto Cruz me están diciendo que ellos
12 hace 4 días le dijeron el tema del agua, y que todavía no les ha llegado, ahorita en este
13 momento no les ha llegado el agua, insisten con el tema, yo cumplo con mi deber de
14 transmitir la inquietud, es incómodo no tener agua, uno puede estar sin luz, pero sin agua es
15 demasiado incómodo, no cometamos los errores del pasado, el tema de comunicación debe
16 ser asertivo si no tenemos como resolverlo decirle mire, pasa esto, tal vez un comunicado
17 que pasó, sería lo más correcto, gracias don Octavio. -----

18

19

20 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Gracias señor Presidente, no es una lástima que no hayamos
21 presupuestado los dineros, no, es que tenemos que buscar una solución, porque al final es un
22 proyecto que tiene mucha importancia, para los Turrialbeños y no podemos dejar pasar que
23 siga pasando el tiempo y que no tengamos dinero, la idea sería instrumentar a la
24 administración de qué forma consiguen los recursos tanto para contratar a la persona en la
25 suplencia de doña Priscilla, incluso o si no hacer como se hacía en la administración anterior,
26 porque la administración mandaba un funcionario de aquí a que se encargara por lo menos
27 de los pagos y eso, porque eso está básicamente a la libre, eso es uno y lo otro, si presentan,
28 si en el transcurso del año se pueden hacer 12 modificaciones, yo pienso que en alguna
29 modificación se puede incluir el presupuesto, para presupuestarle el dinero al Mercado Libre,
30 recuerden que eso es un proyecto importante que tiene 47 años de existir y nunca, nunca
31 ninguna administración le ha solventado el tema económico en ese sentido, yo creo que sería

SESIÓN ORDINARIA
024-2024
08 de octubre 2024



1 bueno que esta administración se caracterice por eso y se le presupueste el dinero que tiene
2 que hacerlo, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas. -----
3

4 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Igualmente lo podemos hablar más
5 detalladamente don Kevin en el Acta, muchas gracias. -----
6

7 **Al ser las 18:03 horas finalizó la Sesión.**
8
9

10
11
12 **Lic. Octavio Arce Obando**
13 **Regidor – Presidente Municipal**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31


Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal

89862